

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, 14.-Tel. 1659

BARRENA

Part.º 1744 BADAJOZ

ARMACIÓN DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio

Agenda miento Nuevo

Planis

LIBRO

De 28 agosto 1940 DE *a 14 Septiembre 1942*

ACTAS

20 Agosto 1940 de *al 14 de Sept 1942*

IMPRESOR Y LIBRERÍA - POSTALES

REPRODUCCIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, libros Rayados

Faint, illegible text visible on the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



dratejo



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *dos* pliegos

Clase	Cerlos	PRECIO
1ª A	111.244	100
2ª B	000.226	10
TOTAL . .		110

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 folios destinados a *comprobar las betas de las haciendas que celebra el Ayuntamiento de Ribera del Tago* portantes *ciento cuarenta y tres*.

Badajoz a 19 de *Agosto* 1910

J. B. Hosten
El Administrador

* 113344 A



hojas foliadas por su

ado en este día.

Ribera del Tago



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Ribera del Fresno



2.^a CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 000326

RECAUDACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
Provincia de Badajoz
DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Número 113.344 Serie A
de 19 de Agosto No
Administrador
M. Martinez



Grupo I. Núm

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las act is de las sesiones que aquel celebre. concernientes a los asuntos de su competencia comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta

V.º B.º:
El Alcalde,

Mina



Prov



RESERVA

3 1000

21112

DEL

[Faint, illegible handwritten text]



BADAJOZ

52101 y 72

Grupo 1. Nú

Dilig

Y p

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Ribera del Fresno

Año 1940

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt^o de Ribera del Fresno

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt^o de Ribera del Fresno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1^a y 2^a número 113.344, 000.326. Sevi. 176. importe ochenta y cinco pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diecisiete de Ago
de mil novecientos cuarenta

El Jefe de los Registros Públicos
Ab. Barthelemy

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ribera del Fresno a veintiocho de Ago de mil novecientos cuarenta

V.º B.º:
El Aldcalde,

Mora



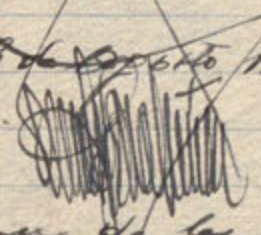
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Diligencia = Para hacer constar que en esta folio se estampa, la continuación del acta de la sesión extraordinaria del 28 de Agosto mil novecientos cuarenta, por haberse agotado los folios útiles de libro anterior, cerrado con esta misma fecha -

Piñera del Fresno 28 de Agosto 1940 =



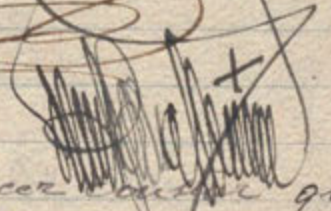
Acordado y alcan
tarillado, calles

Se dio cuenta de la relación de las cantidades correspondientes a los vecinos de las calles Varal y plencia y Carrá, por el concepto de alarado y alcantarillado, sin adoptarse acuerdo sobre el particular

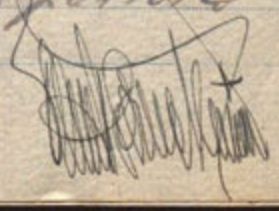
Se halló así mismo de la necesidad de proporcionar lo concerniente a la custodia de los Herramientas y efectos propiedad del Ayuntamiento, y utilizables en los obras, trabajos, etc - ya que al no existir una persona encargada y responsable de los mismos, no estaba garantizada la conservación, no adoptándose tampoco resolución alguna.

Se dio cuenta de los últimos disposiciones dictadas, y no habiendo más asunto, de que tratar se dio por terminado el acta, firmados los Sr. asistentes con suigo el Secretario que certifica =

J. A. Bermejo Juan Gutiérrez
Antequiero



Diligencia = Para hacer constar que en esta fecha no se pudo celebrar la sesión ordinaria, por no asistir los Sr. señores Piñera el Agosto 1940



Diligencia = Para hacer constar que en el día de hoy no se celebró la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no asistir ninguno de los Srs que componen la Corporación Ribera del Fresno 2 de Septiembre 1940

Diligencia = Con esta fecha no se pudo celebrar la sesión ordinaria por falta de asistencia de los Srs que integran el Ayuntamiento Ribera del Fresno 7 de Septiembre 1940.

Diligencia = Por lo que se hace constar que no se pudo celebrar hoy la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no concurrir los Srs que forman la Corporación Municipal = Ribera del Fresno 9 de Septiembre 1940

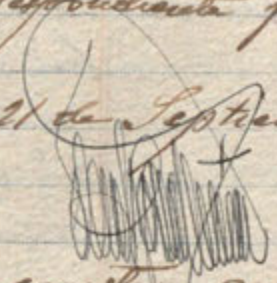
Diligencia = En el día de hoy no se celebró la sesión ordinaria por no asistir los Srs que componen el Ayuntamiento Ribera del Fresno 14 de Septiembre 1940

Diligencia = Para hacer constar que en este día no se celebró sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no concurrir los Srs que integran la Corporación = Ribera 16 Septiembre 1940 =



Diligencia - Con esta fecha no se pudo celebrar la sesion ordinaria correspondiente por no asistir los Srs. Gestores -

Ribera del Fresno 21 de Septiembre 1940



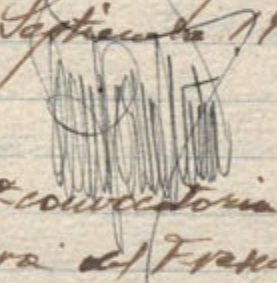
Diligencia: Para hacer constar que en el dia de hoy no se pudo celebrar la sesion ordinaria en 2ª convocatoria por falta de asistencia de los Srs que componen la Corporacion a excepcion del Sr. Alcalde -

Ribera del Fresno 23 de Septiembre 1940



Diligencia - En el dia de hoy no se pudo celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada, por no concurrir ningununo de los Srs que forman la Corporacion

Ribera del Fresno 24 Septiembre 1940



Pres. asistentes Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria 25/9/40

Presidente En la villa de Ribera del Fresno a las once de la tarde del Veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local destinado a sesiones, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria, a la que han sido previamente citados, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

S. Manuel Vera Prieto - Gestores

D. Juan Fuentetaja - Secretario

D. Angel Lopez Vela -

D. Vicente Garcia Urena -

Abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se aprobo la siguiente distribucion de fondos: Del capital 1º diez mil doscientos noventa y siete



Distribucion
fondos

Veintinueve centimos = del capitulo 1º - Trececientos -
veintiocho pesos, noventa y tres centimos = del capi-
tulo 3º mil novecientos cincuenta pesos, cincuenta
centimos; al capitulo 4º quinientos pesos; al capitulo
5º cien pesos; al capitulo 6º tres mil cuatrocientos
setenta y seis pesos, cincuenta y un centimo; al
capitulo 7º mil setecientos dieciséis y ocho pesos, cua-
ranta y tres centimos; al capitulo 8º cuatro mil no-
vecientos pesos, quince centimos; al capitulo 9º mil
doscientos sesenta y seis pesos, sesenta y cinco
centimos; al capitulo 10º ochocientos pesos; al ca-
pitulo 11º catorce mil doscientos noventa y
niete pesos, setenta centimos; al capitulo 12º dos
cientos pesos; al capitulo 13º quinientos; al capitulo
14º cinco mil = en junto ochocientos y cinco
mil trescientos veintidos pesos, un centimo =
Esta distribucion ha de rapir en el proximo
mes de Octubre =

Cuenta

Se acordó el pago de los montos siguientes:
quinientos sesenta y cinco pesos, catorce cen-
timos por jornales y materiales invertidos en
blanqueos de las escuelas; quinientos noventa
y seis pesos, cincuenta centimos por jorna-
les y materiales invertidos en blanqueos del
Ayuntamiento = ciento veintidos pesos, cua-
ranta centimos por tocador à varios enfermos
para ir al Hospital; ciento una pesos =
veinte centimos por tinturas para rayotapas
veintidos pesos setenta y ocho centimos por
alumbrado y limpieza local del Registro de col-
cacion obrera; dieciseis pesos cincuenta
centimos por retenciones para la obra de la
calle del Cura; nueve pesos por dos es-
portones para el camarero; diez pesos por
impresos de quintas; sesenta y dos pesos =



quince pesetas, cincuenta y nueve céntimos por material de oficina para el Registro de colocación obrera; dieciséis pesetas cincuenta y nueve céntimos por reintegro de documentos; doscientos cuarenta y dos pesetas, noventa céntimos por lamparas electricas, y cordones para el alumbrado público =

Suplementos
Credito

No habiéndose presentado reclamacion alguna durante el plazo de exposicion, quedaron improbados definitivamente, por los cuatro señores señores existentes, de los siete que integran la Corporacion, los siguientes suplementos de Credito = Doscientos pesetas al concepto 2º del articulo 10º; capitulo 1º para el sueldo del Cuartel de la Guardia Civil; Mil pesetas al concepto 1º; articulo 1º del capitulo 8º para socorro de lactancia = Doscientos pesetas al concepto 1º del articulo 9º capitulo 8º para socorro a pobres transeuntes, y mil pesetas al concepto 1º del articulo 4º capitulo 9º para subsidio de viage de empleados = Todo con cargo a resultas sin aplicacion =

Se aprobaron en principio los siguientes suplementos de credito, al concepto 2º del articulo 9º capitulo 11º Obras publicas, con cargo a los fondos de la dacion siete mil trescientos cuarenta y nueve pesetas, treinta céntimos, con el importe de las cantidades recaudadas por di- cion en el 2º y 3º trimestre de 1.929 = Tres mil setenta y ocho, noventa y cuatro mil doscientos setenta pesetas, setenta céntimos, respectivamente.

2º Semestre
Arbitrio P. Tierra

Presentada por el recaudador del arbitrio sobre productos de la tierra, la lista de descen- siones del 2º Semestre de 1.929, y complementa- rio sobre industrias y propiedades que no



Arbitrio
sobre uva y
aceituna

Han satisfecho sus cuotas en el periodo volun-
tario, se acordó pose al periodo ejecutivo.
Dióse cuenta de los arbitrios impuestos pro-
vinciales acordados por la Excm. Diputación
provincial en sesión del 23 del pasado agosto,
para regir en el presupuesto de 1.941, necesarios
Se publican el acuerdo de imputación y ordenan
los correspondientes en el Boletín del día 7 del
actual, a los efectos de reclamación auto-
ridada por los artículos 212, 217 del Estatuto
provincial vigente. Se acordó recurrir con-
tra el arbitrio que se crea sobre la aceituna
y la uva, en atención a la pérdida de peso
que sufre ya la riqueza agrícola; a la
desigualdad de tributo que sufrían tales ar-
bitrios al gravar tan solo tales productos
agrícolas, dejando libres a los demás; a que
dado el régimen especial de arrendamiento
de fincas para plantación de viñedos
y olivares, los arbitrios dichos afectarían
principalmente a los clases modestas y clases
que son las que explotan dichos cultivos; y por
último con relación a la aceituna por ser
artículo de 1.ª necesidad y ser el espíritu del
Estado degravar este artículo como medida a
los encomendados, el Servicio Nacional del Trigo.
Se dió cuenta de la carta del 12 del actual
del Sr. Conde de Arguer en la que declara que
efectivamente los intercripciones que se le recla-
man están en el Banco de España, y que
continúa activamente los gestiones para con-
sistir la entrega de los mismos.
Se dió así mismo cuenta de la carta del
7 del actual del Sr. Conde de Arguer y del oficio
de la Delegación del Instituto Nacional de

Y suscripciones
B-6-



prevision por el que da cuenta de haber entregado al Sr. Arque el resguardo de depósito del Banco de España en Madrid n.º A. 325,218 de 14 de Mayo de 1916 propiedad de esta Ayuntamiento - cuya copia remite al Sr. Arque con su citada carta

Casa cuartos

Dióse cuenta de la contestacion dada por el Sr. Alcalde Laperi, al oficio que se le dirigió el día 30 del pasado agosto sobre reparaciones en la casa cuartos de la Guardia Civil manifestando que le es completamente imposible acceder a las reparaciones interesadas por el elevado coste de las mismas, no habiendo tenido nunca de reparaciones razonables. La Corporacion quedó informada.

Servicio Nacional
Trigo

Se puso en conocimiento de la Corporacion el oficio que se habia dirigido a la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, dando de la cuenta de las deficiencias que se observan en el almacen de esta localidad en la admision de los granos y la formalizacion de contratos. Habiendose contestado por una citada Jefatura que adoptaba las medidas procedentes para que se diesen las debidas facilidades.

Dióse cuenta del oficio dirigido al Sr. Ministro del Trabajo en el que se le exponen al punto como relacionado con el subsidio de vejez regulado por Orden del 6 de Octubre del 19, por si hubiere lugar a disponer algo en favor de los beneficiarios que por haber en cortijos no pudieron informarse a tiempo de la expresada disposicion, o que por no haber en que forma habian de proficir los años de servicio dejaron de formular la solicitud en momento



oportuno y por esperacion de plaza no han podido hacerlo tampoco una vez publicados los Normas de 8 de Julio ultimo = Quedo aprobada la parte de la Alcaldia =

Censos

Lejos el oficio dirigido el 19 del actual a la Delegacion de Hacienda interesando se sirviera comunicar si seria posible conseguir datos exactos sobre la redencion de Censos constituidos a favor de este propio, abogada por algunos consetarios, los cuales sobre el tiempo transcurrido y a las transmisiones realizadas carecen de los justificantes correspondientes; y si bien se considera injusto exigir el pago de censos si esta redimido, se estima tambien inapropiado de dar por redimido un censo sin los justificantes oportunos, y como en este asunto tiene participacion el Estado, se ponen en su conocimiento tales antecedentes por si creyera oportuno dictar alguna norma que sirva salvaguardia de todos los intereses en juego. Quedo aprobada la parte de la Alcaldia

Casa de Exposicion

Leida la comunicacion dirigida al Ayuntamiento el 27 del pasado respecto por la Alcaldia de la Vivienda en el que se participa que podria conceder se la habitabilidad del edificio que se quiere destinar a la Exposicion Municipal y Cartera, a base de que en un plazo no superior a dos meses se hicieran de terminados referidos. Ratificada esta comunicacion a los señores del edificio, aun no han hecho manifestacion alguna, acordandose repetirlos para que formen la contestacion correspondiente.

Diote cuenta de la invitacion hecha a la Corporacion por la Confederacion Nacional de

Casas Regionales

DEL FRONTERO

Casas Regionales para asistir a un homenaje que habia de celebrarse en Madrid en honor del Benito Mirano, y para contribuir al levantamiento de la capital de España de un barrio de las Regionales invitación que queda sin poder ser atendida por haber suspendido la actividad tanto la concentración como la construcción del barrio expresado.

Urbanismo

Se acordó no concurrir el cuerpo español de por la Federación de Urbanismo para los días 11 al 18 de Octubre venidero, por estimar que la aportación del Ayuntamiento no es necesaria.

Folleto
Vircaya -

Leída la circula de la Jefatura provincial de Vircaya sobre el envío de diez ejemplares del folleto "Como vivieron los marinos de España" se acordó el pago de cinco pesetas a que asciende su importe y comunicar a la Jefatura que debido a los numerosos compromisos de la Corporación no es posible inscribirse a los mismos folletos que publican, cuya utilidad y mérito se reconocen por anticipado.

Deada cuenta de la comunicación del 18 del actual dirigida por la Fiscalía de la Vircaya en la que recomienda a la Corporación se agite a la beneficiaria ayuda que los actuales disposiciones conceden para los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, la Corporación acordó una vez más poner el máximo interés en conseguir las ventajas aludidas, y a tal fin si la División Hidráulica del Guadiana no contesta seguidamente a los datos que se le tienen en trámite, se dirijan comunicaciones a la Delegación del Instituto Geológico y Minero en

Proyecto y la fiscalia de la Hacienda

Recaudacion

La Secretaria Intervencion de cuenta de que observa cierta paralización en la recaudacion ejecutiva no solo en cuanto a repartos y productos de la tierra, si no tambien en cuanto a los préstamos de pequeños agricultores, bordes de la calle Lopez, Pósito Municipal y arbitrio; se acordó repasar al recaudador para que active la cobranza de todos los conceptos para normalizar la situacion y evitar que traiga de los intereses municipales.

Calle Cura

Diose cuenta de una carta fecha 19 del actual dirigida por D. Rafael Sanchez Castillo, en la que comunica que hecho un estudio de lo que habria de costarse en la calle del Cura para su reparacion, se elevaria su importe a unas dos mil ochocientos pesetas; se acordó dirigirse a dicho Sr. exponiendole todos los antecedentes para conseguir la realizacion de los trabajos en la forma que justamente proceda y con cargo a quien correspondiera.

Calabros

Diose lectura de los presupuestos que han formulado los maestros albañiles D. Antonio Garcia Franco y Juan Cruz Hernandez por mil ochocientos doce pesetas cuarenta céntimos, mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas treinta céntimos, respectivamente, para la construccion de un calabro interior en el edificio del Ayuntamiento. Sobre esta particular no se tomó acuerdo.

Plato unico

Se acordó dar de baja en el plato unico, a Juan Jose Favero, teniendo presente su situacion economica.

Diose cuenta del ofrecimiento que hace el oficial del Catastro de Mateos Galan, para la confeccion de los libros cobratorios de la contribucion.

breve realista. Se acordó no aceptar el ofrecimiento por realizarse estos trabajos en la oficina municipal.

= Depuración =
Readmisión
funcionarios?

Vista la propuesta que presenta el Sr. juez instructor de los expedientes de depuración de los funcionarios municipales con motivo de la declaración de pe-
sentada por ellos en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones de 8 y 12 de junio del presente año, en la cual se propone por considerar que los extremos de las declaraciones son ciertos e indudables, por constar acreditado debidamente se reproduce la misma resolución anterior de readmisión en sus respectivos puntos, sin sanción de clase alguna, la Corporación aceptando la propuesta acordó confirmar el acuerdo anterior de readmisión en sus respectivos puntos sin sanción de clase alguna a los funcionarios siguientes: D. Vicente Forcia Urrea, secretario de la Corporación; D. Cesario Morales Varela, Secretario de fondos; D. Luis Santa Olmedo, oficial mayor de secretaría; D. Javier Alvarez del Barco, oficial 2.º; D. Valeriano Alvarez de la Hoz, auxiliar de la secretaría; D. Olasco Lopez Luengo, Guardia Municipal; D. José Prats y Nieto, Guardia Municipal; D. Juan José Crago Ventura, en cargo de los trabajos púnicos; D. Manuel Mendez Jordillo, sepulturero.

Agente ejecutivo Leyó el especificante que tenía la oficina ejecutiva de la Comisión de propiedad urbana para organizar la recordación de aparejo municipal. Como esta persona está organizada se acordó no haber lugar a la aceptación del ofrecimiento.

De lo cual se las disposiciones dictadas.

Disposiciones

Ultimamente sobre normas representativas de las subvenciones de elotamiento y saneamiento de las poblaciones, Instituto de Estudios Administrativos y ley sobre el cobro de cuotas de seguros sociales, y circulares sobre gestión de viaje para gestiones oficiales, y la necesidad de licencias superior para vacantes.

El Sr. Gutiérrez Jiménez propone que se hagan las pertinentes precisiones para lograr el abaratamiento de los carnes frescas que se vendan en la plaza, ya que según los datos suministrados por el autor se compraban a 75 pesetas y hoy de 40 a 45, y existe además en su favor la diferencia de peso de 15 a 15 kilos. Se contesta al Sr. Alcalde que este es el pueblo en que la carne se vende más barata, y que apesar de los precios de los cerdos anteriormente, se ha vendido a precios moderados la carne sacrificada de los talleres.

El Sr. González pregunta al Sr. Alcalde si ha autorizado la inscripción para traer la banda de música en la fiesta del Santo Cristo pues tiene conocimiento de que se ha pedido la aportación de los particulares y el primario que figura en la lista es el propio Sr. Alcalde, cosa bastante pedata; si esto es así le extraña que en esta época se haga requesta autorización a la Hermandad del Santísimo Cristo para hacer el petitorio tradicional con destino a la festividad religiosa, y esto había que calificarse ya no sería como oposición a la religión, hasta el extremo de que actualmente cree que se hace más bien en la persecución que en la época socialista en la que no se llegaron a prohibir tales petitorios. Además le da la circunstancia especial de que la Hermandad fue la primera



me pedie autorización al Sr. Alcalde para efectuar
el petitorio y le fue otorgada, pero después que con-
tultó con los señores le mandó raxon de que
no podían salir porque tendrían que demeritarlo.
Le contestó el Sr. Alcalde que es cierto que él ha
contribuido con veinticinco pesetas, pero que no
ha autorizado el petitorio para la unión, pues
de lo que se ha tratado es de una suscripción entre
varios en la que cada uno ha conseguido la
cantidad que voluntariamente ha querido.
Que el mismo había ofrecido también veinticin-
co pesetas al Tercero de la Hermandad de San-
tes; que no ha habido oposición a la uni-
ón ya que los actos propios han ido siendo
unidos a los religiosos, y por último que él ha
tenido el criterio que en vez de hacer presión
sobre el vecindario, los fondos que se precisaban
para los actos religiosos debían aportarlos los
hermanos.

El Sr. Forastero interviene de nuevo y dice
que precisamente lo que la Hermandad pedia
era lo que se ha concedido a otros para traer la
unión, el invitado es que cada uno se sus-
cribiera con la cantidad que estimara conve-
niente, que la Hermandad no hace presión ni
nada y solo accede a aquellos sitios en los
que se considera que hay buena disposición
que no habrá nada que diga que la Herman-
dad ha hecho presión en ningún caso, y en
cambio los que han pedido para la unión le
ponen a decirle a un talavera que si no con-
tribuyen se emborracharán y le destruirán
el mobiliario.

El Sr. Alcalde dice que las coacciones de que habla
el Sr. Alcalde son voluntad de la parte.

El Sr. Cepaxio dice que el criterio seguido por la
Alcaldía distinguió entre elementos particulares,
especiales, el de la Misericordia es completamente parti-
cular, en cambio el de la Hermandad es oficial,
hace constar que el terno paralizado, la de la
Cruz de los Caídos por haberse exigido la auto-
ritación del Ministerio de la Gobernación que aun
no le ha sido concedida.

El Sr. Gutiérrez habla de que existe un proble-
ma de índole moral en la traída de la Misericordia.

El Ayuntamiento acordó no traer la banda
en atención a las circunstancias por que atraería
al pueblo y el importe de la misma pudiera in-
vertirse en limosnas en favor de los necesi-
tados. El Sr. Alcalde autoriza al petitorio, es
el primero que contribuye, es desaprobable
para la Corporación de que después de haber
expresado su voluntad de no traer la banda,
en contra de lo resuelto por ella, traigan la
misericordia elementos particulares patrocinada por
la Alcaldía.

El Sr. Cepaxio dice que lo acordado por el Ayun-
tamiento fue el no traer la banda pero no
prohibir que la Misericordia viviera.

El Sr. Gutiérrez insiste en el fondo moral que
tiene el asunto que es dar en la cabeza el
acuerdo del Ayuntamiento.

El Sr. Cepaxio lamenta que ocurran estos in-
cidentes que son los que han determinado el que-
rerse de los señores; a esta ha ocurrido porque
el Sr. Alcalde le indicó que era necesario su
presencia para no interrumpir la vida del
Municipio, si no, no hubiera ocurrido porque
recuerda que la última vez que estuvo pre-
sente ocurrió una cosa análoga a la que

peda de Meador

Le contada al Sr. fonsador que el Sr. Aparicio va
me a las terciores, cuando tiene interes en algun
asunto.

El Sr. Aparicio dice que los que obran por intereses
son ellos, pero la Corporacion aparece dividida
en dos bandos, bastando que uno proponga
una cosa para que los otros dejen lo contra-
rio.

Los Sr. fonsador y fonsador dicen que haya bando
si no lo que existe es criterio diferente, aun-
diendo el Sr. fonsador que tienen que llevar
la contraria a la Alcadia, no por sistema
si no porque no propone cosas justas.

El Sr. Aparicio dice que recuerda que ni uno
ni otros tratan de armonizarse ni con-
cederse facilidades.

El Sr. fonsador afirma que no puede con-
sentir que el Alcadia hope lo que le parece
bien sin atender a los acuerdos del Ayun-
tamiento.

En tal estado de cosas, como ellos toman la
cien presente que no volveria a ninguna
otra sesion.

Los Sr. fonsador y Aparicio hicieron peticion
expresa de que se consignaran en acta
sus manifestaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto firmando
los Sr. asistentes con sus respectivos secretarios que
certifican.

Donde el Apoyado Juan Gutierrez,

[Signature]

Antonio fonsador

[Signature]



Diligencia. Para hacer constar, que el sábado, veintidós del actual, no se celebró sesión ordinaria, por no concurrir los Sres. Gestores. =

Ribera del Fresno 28 de Septiembre de 1940.

Diligencia. Para hacer constar, que el lunes, treinta y tres del actual, no se celebró sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no concurrir los Sres. Gestores. = Enmenda de treinta y tres. =

Ribera del Fresno 30 de Septiembre de 1940. =

Diligencia. Para hacer constar, que el sábado cinco del actual, no se celebró sesión ordinaria, por no concurrir los Sres. Gestores. =

Ribera del Fresno cinco de Octubre de 1940.

Diligencia. Para hacer constar, que el lunes, siete del actual, no pudo celebrarse sesión en segunda convocatoria, por no concurrir los Sres. Gestores. =

Ribera del Fresno siete de Octubre de 1940. =

Diligencia. Para hacer constar, que el sábado, doce del actual, no se celebró sesión ordinaria por no concurrir los Sres. Gestores. =

Ribera del Fresno doce de Octubre de 1940. =

Diligencia. Para hacer constar, que el lunes, catorce



del actual, no pudo celebrarse sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir los Sres. Gestores =

Plenaria del Tesoro 14 de Octubre de 1940.

[Handwritten signature]

Diligencia. = Para hacer constar, que el sábado, diecinueve del actual, no se celebró sesión ordinaria, para reunirse los Sres. Gestores =

Plenaria del Tesoro 19 de Octubre de 1940.

[Handwritten signature]

Diligencia. = Para hacer constar, que el lunes, veintinueve del actual, no se celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir los Sres. Gestores =

Plenaria del Tesoro 21 de Octubre de 1940.

[Handwritten signature]

Diligencia. = Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada para el día veintidós del actual, por concurrir solo el Gestor, Sr. Julián =

Plenaria del Tesoro 23 de Octubre de 1940.

[Handwritten signature]

Diligencia. = Para hacer constar que no pudo celebrarse sesión ordinaria el sábado, veintiseis del actual, por concurrir solo el Sr. Alcalde y el Sr. Aparicio =

Plenaria del Tesoro 26 de Octubre de 1940. =

[Handwritten signature]

Los señores
Presidentes
D. Manuel Vera Prieto
Gestores

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria = 28 Octubre 1940
En la villa de Ribera del Fresno a las
diez de la tarde del veintiocho de Octubre de
mil novecientos cuarenta, se reunieron en

Juan Gutiérrez Jimeno
Antonio Fragosa Pava
Angel Espinosa Vela
Antonio González Ceado
Secretario
Vicente Farin Utrera

el local destinado a sesiones, lo es, que el marqués se expresan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Al abrir la sesión, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el señor D. Antonio González Ceado manifestó que, habiendo venido por no entrar peca la marca del Ayuntamiento, pero en virtud de que había suscrito suficiente para tomar acuerdos, él se ratificaba, como lo espelucó oportunamente.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el próximo mes de noviembre = al capítulo 1º diez mil trescientas sesenta y dos pesetas, setenta y nueve céntimos; al capítulo 2º. Trece mil veinticuatro pesetas, 99 cent = al capítulo 3º mil novecientos cincuenta pesetas, 50 ct = al capítulo 4º setecientos cuarenta pesetas = al capítulo 5º doscientos pesetas = al capítulo 6º Tres mil trescientas veinticuatro pesetas, 84 ct = al capítulo 7º mil cuatrocientas dieciocho pesetas, 43 ct, al capítulo 8º cinco mil trescientas pesetas, 15 ct al capítulo 9º dos mil seiscientos dieciséis pesetas, 65 ct = al capítulo 10º Trececientos pesetas; al capítulo 11º quince mil ochocientos noventa y siete pesetas, 70 ct = al capítulo 12º doscientos al capítulo 13º quinientos y al capítulo 14º ocho mil = en junta cincuenta mil seiscientos treinta y cinco pesetas, ochenta y nueve ct.

Dióse cuenta de los oficios recibidos de la Sección provincial de Administración Local fecha 28 Septiembre y 21 del natural por los que se aprobaban los presupuestos y habilitaciones

de créditos acordadas por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas el 29 de Agosto y 25 de Septiembre últimos =

Préstamos
Pósito

Se acordó conceder un préstamo de mil pesetas, a Antonio Pachon Carvajal con garantía hipotecaria sobre finca rústica de su propiedad en este término y sitio 'Barro-buica' de calada de dos hectáreas, setenta y nueve áreas y tres centáreas. Este préstamo es con cargo a los fondos del Pósito Municipal, por cuatro anualidades y amortizada por cuartas partes, con los intereses vencidos, al finalizar la fecha del préstamo; y cinco por ciento. En iguales condiciones, se acordó conceder a Manuel Rodríguez Carval, otro préstamo de mil pesetas, con cargo a los fondos del Pósito Municipal, y garantía de una tierra de su propiedad en este término y sitio de Corriño de Almorado, de calada de una hectárea, veintiocho áreas y 80 centáreas, y plazo de cuatro años, con interés anual del cinco por ciento, amortizando por cuartas partes con los intereses vencidos, en cada anualidad.

Cuentas

Se acordó el pago de los cuantos siguientes = Cincuenta pesetas al Sr. Alcalde por viaje a Badajoz en cumplimiento de orden del Sr. Gobernador Civil para darle instrucciones para la solución del paro obrero = once pesetas, setenta y siete centimos por inscripción en el 1º trimestre el periódico 'El Hoy' = treinta y cinco pesetas y 50 centimos por precio para calefacción de las oficinas = veintidos pesetas, cincuenta centimos por alumbrado de la oficina de colocación obrera = treinta y cinco pesetas por reparación de la noria de la fuente de

la guerra = cuarenta pesetas diez centimos por
reparacion de Herramientas de la obra de la calle
de la Yglesia = cuarenta y cinco pesetas por so-
cosos a enfermos pobres, el Hospital de Cordoba
quince pesetas cuarenta y cinco centimos por
reintegro de la Cuenta de Caja en el 3^{er} tri-
mestre año actual = cuatro pesetas treinta cen-
timos por prisa de papeteria a Bedia y tres
pesetas a dos detenedos por recorro, = ocho pe-
setas veinte centimos por impresos para quinta
diecinueve pesetas, noventa y cinco centimos
por medicamentos para Calles, Mutilado,
Seiscientos y siete pesetas treinta y cinco centimos,
por medicamentos a otros accidentados
en las obras de calle. CURA, Yglesia, Varala, y
cuatro mil seiscientos veintitres pesetas
cuarenta y cinco centimos por pago de medi-
camentos suministrados a la Paraficocena
Municipal durante el 3^{er} trimestre año ac-
tual; dos mil quinientos setenta pesetas, 15 ct
a Julio Barral Blanco, y mil seiscientos cin-
cuenta y tres pesetas, treinta centimos, al ^{de} Obispo.
No habiendose presentado reclamaciones du-
rante el plazo de exposicion al publico del
suplemento de credito que a continuacion
se expresa, se aprobó por los cuatro señores
asistentes, de los siete que integran la Corpo-
racion, en su segunda convocatoria,
un suplemento de credito de siete mil
trescientas cuarenta y nueve pesetas, treinta
centimos el concepto 2^o del articulo 3^o del
capitulo 11^o, obras publicas con cargo a los
fondos de la Dacion, para satisfacer por
las cantidades percibidas por el concepto
expresado, en el 3^{er} y 4^o trimestre de 1929



Compra
valores

Almuerzo
público

Dice cuenta de la comunicación recibida del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 7 de octubre actual, en el que comunica que no puede incorporarse de las operaciones de compra de valores que se le tenía confiada con las cantidades que obran en su poder procedentes de la amortización de obligaciones del fer. Madrid, Zaragoza y Alicante (Diciembre 1934). En vista de esto se acordó encajar la adquisición de Cédulas de Crédito Local ^{gubernamentales} o Bonos de la Exposición de Barcelona al 6%, bien al Banco de Crédito Local, o al Banco de España, autorizando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas a tal fin.

Da cuenta de la solicitud presentada por el foliicante encajado del suministro del almuerzo público por el que interesa el pago del importe de los tres trimestres devueltos del presente año, se acordó realizar el pago, previa la liquidación que correspondiera por el número de días que hay y la integridad del almuerzo.

Dice cuenta del fallo recaído en la reclamación que tenía entablada ante el Tribunal económico administrativo, D. Rodrigo Sanchez López contra el reparto de utilidades de 1934. En el que acuerda declarar caducada la reclamación y el archivo del expediente. La Corporación acuerda la ejecución del fallo =

Se da cuenta de haberse concedido por la Junta provincial de 1.ª instancia, un mes de permiso, por enfermedad al Maestro D. Fernando Perez Garcia.

Lo leyó el Sr. de fecha 24 del actual, del recaudador de este Ayuntamiento por el que comunica el nombramiento de Fernando por

Depositarlo
en el cargo de 6
de activo

Consejo
de la S^{ta} Virgen
del Pilar

cia Conca, para depositaria de los bienes que se
embarguen, cuando el decreto no lo designe
leyese la invitacion que dirige la Jurisdiccion
Masculina de D^{ca}cion Catolica de la provincia
para que la Corporacion, e igual que los ayun-
tamientos de Lerena, Belda, Santiago y otras,
haga suyo de una manera publica y to-
menne el juramento de la Jurisdiccion Episcopa-
la ante la Santisima Virgen del Pilar, el
12 del mes actual para defender el deposito
de la Concepcion penitenciada juntamente con
el Misterio de su Asuncion a los Ciudadanos
por alma y el singular privilegio de su me-
diacion universal en la defension de toda
la gracia. Se halla de la convocacion de hacer
lo de la forma mejor posible con pleno con-
cimiento de su contenido y de la trascenden-
cia de su significado, sin llegar a ultimar se
nada.

Depuracion
D. Julio Barro

Se cuenta de que en el expediente de depu-
racion referido el farmacéutico D. Julio Barro
Polanco se habia resuelto admitirlo en tra-
ccion, segun comunico el Sr. Jefe de Sanidad, en
oficio del 7 actual.

Abastecimiento
de aguas

Se cuenta del oficio fecha dos del actual, del
Jefe de Sanidad Civil y de la circular publicada en el
Boletin provincial, del 10 de Septiembre ultimo, so-
bre las obras de abastecimiento de aguas y
salubridad de poblacion, y beneficios que
conceden a las mismas las disposiciones del
decreto del 17 de Mayo de 1880 y orden de
30 de Agosto del mismo ano. Interesan que
las Corporaciones estudien atentamente esta
asunto para que emprendan las obras en
las beneficiadas condiciones indicadas. Se rei-

Feró el acuerdo de hacer todas las peticiones posibles para conseguir en esta localidad las mejoras posibles en orden al abastecimiento y saneamiento. Dicha cuenta cuenta del escrito circular enviada por el Instituto Geológico y Minero de Badajoz, ofreciéndose para cuanto el Ayuntamiento pueda necesitar en orden a auxilios informativos con relación al alumbramiento de aguas con destino a abastecimiento e a riegos. Se acordó tener presente esta oferta por si fuera necesario utilizarla.

Casa Inspección

Se puso en conocimiento de la Corporación por los herederos de don Juan Martín Nebiun participado que no podían hacer las reparaciones que pedía la fiscalía provincial de la vivienda en la casa nº 1 de la Avenida del General Franco y que se destinaba para Inspección Municipal.

Cuenta de punto

Se aprobó la cuenta del agente en Badajoz Sr. Fernando Arguer, correspondiente al 3º trimestre del año actual con un saldo a favor del Ayuntamiento de mil quinientos dieciséis pesetas treinta y un céntimos.

Se aprobó así mismo la cuenta de seiscientos ochenta y cinco pesetas, 84 ct, por blaqueos del cuartel de la Guardia Civil.

Cuentos

Dicha cuenta de que se había escrito a la Obispa de Badajoz en igual forma que se hizo a la Delegación de Hacienda con relación a la cancelación de cursos a favor de otros propios, (a favor de) la Corporación aprobó la petición de la Alcaldía.

Argueso

Se puso en conocimiento de la Corporación que en el arqueo verificado el día primero del presente mes resultaron unas existencias de treinta y tres mil cuatrocientas setenta y

cuatro pesetas, 81 centes, incluido el alcance de Miguel Paria Montero, y las cantidades que obran en poder del Depósito.

La propuesta de Sr. Grajera, se acordó abrir una Sesión para evitar el malentendido que se produce en la calle Melander Váldes en el foro comprendido entre las dos calles.

Cuartel Falange

El Sr. Alcalde hace presente que el Sr. Polanco de Civil en la entrevista que celebraron con él en el presente mes interesó a los Alcaldes que se aportara por la Corporación Municipal un cuatro o cinco por ciento del presupuesto para la construcción de un cuartel provincial de Falange y cuartel (provinciales) comarcales.

El Sr. Sotillo Hino presenta que ese tanto por ciento le parecía algo elevado en relación con el estado económico del pueblo, de verdadera miseria en muchas zonas de la localidad. Se acordó a propuesta del Sr. Espinosa, dejar este asunto para cuando existan mayor número de Puestos. Relacionado con este asunto se lee el oficio dirigido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz en el que invita al Ayuntamiento para que consigne en presupuesto dentro de sus posibilidades, cantidades para el expediente fin-

Solicitud empleados

Dicho cuantía también de la solicitud que presentan los empleados salobtereros del Ayuntamiento pidiendo abrogación de sus jobs, aunque sea transitoriamente, en atención a las circunstancias por que atraviesa hoy. Se acordó dejar este asunto para cuando se estudie el presupuesto.

El Secretario del Ayuntamiento rogó a la Corporación que imprimiera la máxima acti-

Presupuesto



Reparación de calles

proceder en el estudio del presupuesto, pues la fecha
abrazan y mediana dejarse trascurrir el plazo re-
clamatorio con perjuicio de los intereses municipales.

Se acordó proceder a la inversión de los fondos de la decima para atender el gasto obrero, tan pronunciado que existe aplicandole a la reparación de las calles Mercuriano, Fragosa, Mercuriano y Mercuriano Alvarar Emiteiro, prescindiendo de los requisitos de rebaja en atención al importe de las obras como por la necesidad urgente de atender el gasto y con sujeción a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los Sr. concejales con suigo el secretario que certifica =

Anteriormente Francisco Gutierrez

[Signature]

Angel Aparicio

[Signature]

Siligencia = Para hacer constar, que el Ayuntamiento, de el actual no se celebró sesión ordinaria, por no concurrir ninguno Sr. Concej. =
Littera del Tesoro de el Ayuntamiento de 1940.

Siligencia = Para hacer constar, que el Ayuntamiento, de el actual no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir ninguno Sr. Concej. =
Littera del Tesoro, de el Ayuntamiento de 1940.

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar, que el sábado, nueve del actual, no pudo celebrarse sesión ordinaria, por no concurrir Sres. Gestores.

Plena del Presio nueve de Noviembre de 1940.

Diligencia. Para hacer constar, que el lunes, once del actual, no se celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir Sres. Gestores.

Plena del Presio once de Noviembre de 1940.

Diligencia. Para hacer constar que el sábado, dieciséis del actual no se celebró sesión ordinaria, por no concurrir Sres. Gestores.

Plena del Presio dieciséis de Noviembre de 1940.

Diligencia. Para hacer constar, que el lunes, dieciocho del actual no se celebró sesión en segunda convocatoria, por no concurrir Sres. Gestores.

Plena del Presio dieciocho de Noviembre de 1940.

Diligencia. Para hacer constar, que el sábado, veintidós del actual no se celebró sesión ordinaria, por concurrir solo a la hora citación el Sr. Alcalde y el Sr. Acañeja. El Sr. Alcalde hizo presente, que el Sr. Fontaner por razón de su enfermedad no pudo asistir.

Plena del Presio veintidós de Noviembre de 1940.

- Su señoría
 Presidente
 D. Manuel Vero Prieto -
 Jefe
 D. Ángel Reparación
 Juan Gutiérrez Jimeno
 Antonio Paredes Acedo
 Antonio Fragosa Pavon
 Secretario
 D. Vicente Farina Urena

Concealcan
 préstamo Otero

lectancia

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria = 25- Noviembre 1940
 En la villa de Ribera del Fresno a las seis y
 media de la tarde del Veinticinco de Noviembre de
 mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local
 destinado a sesiones los señores que el Marqués se expone
 para celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria,
 previamente citados yajo la presidencia de D. Ma-
 nuel Vero Prieto
 Abierta la sesión se dió lectura el acta de
 la anterior que fue aprobada por unanimidad -
 Habiendo satisfecho el importe total del préstamo del
 Pósito que a su vez concedido, D. Pedro Otero Maestro,
 por un importe de trescientos pesetas, se acordó
 prestar consentimiento a la cancelación total
 de la hipoteca que tenía constituida sobre finca
 de su propiedad al uso repagito, e inna del enerno,
 para responder de dicho préstamo, otorgado en el
 mes de Marzo del presente año.
 Se acordó conceder licencia de lectancia a Con-
 cepeim Fernandez Ortiz, que presenta certifica-
 do facultativo que acredita no poder criar a
 su hija de dos meses -
 Dióse cuenta de haber sido aprobada por la
 Delegación de Hacienda el presupuesto de crédito
 aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 28
 de Octubre último, por siete mil trescientos sesenta
 y nueve pesetas, siendo continúo el concepto 2º
 artículo 3º del capítulo 11º = Décimo
 Se leyeron las comunicaciones dirigidas por la
 Jefatura provincial de Badajoz, fecha 6 actual, en
 las que participa haberse resuelto los expedientes
 de depuración del Practicante D. Lorenzo Mar-
 tinez Sanchez y de la Matrona D. Maria Cruz Anin
 Farina, sin imposición de sanción -
 Se acordó elevarse por la confección de copias



Casa Inspeccion

de obrigo para la guardia municipal, y politica,
para los subaltercos que la precisen siempre que
sean de los que el Ayuntamiento dota de uniforme
Lida la carta que dirige D. Juan ^{III} ^{de} ^{los} ^{Reyes} ^{Maya}
del de Barcelona por la que interesa la cesion de
una de las habitaciones de la casa ocupada por la
Inspeccion Municipal con el fin de apropiarla a esta
con lindante que ha sido arrendada, por D. Pedro
Lopez, se acordó cederle la de habitaciones
contigua a la que ocupa la carteria, el ala in-
grienda de la casa, entrando, a base de la reduc-
cion de la planta, proporcionalmente.

Créditos
contra el
Estado

Dicha orden de que habiendose publicado la
orden circular del Ministerio de Hacienda fecha
18 actual, sobre prescripcion extintiva de créditos
contra el Estado en la cual se dispone que to-
das las cantidades que no se reclamaron antes del 1.^o
de Diciembre proximo quedaran definitivamente
anuladas, y con el fin de defender las canti-
dades que adeuda el Estado por los conceptos de
participacion en los tributos nacionales, a este
Ayuntamiento se ha dirigido escrito reclamando
de la suma de trece mil, cuatrocientos setenta
y seis pesetas, setenta y tres centimos, a base de los
compartimientos presupuestarios del año 89, anteriores
por el 20 % de mercaderia e industrial, 22 de in-
dustria, 16 de Territorial, sin posible especificacion
de las cantidades por cada concepto por un total
la fecha la Hacienda al aplicarlos. Queda oportu-
da la gestion de la Alcaldia.

Dicha orden de la orden circular del Gobierno
Civil, seccion provincial de Administracion local
publicada en el Boletin de la provincia del 16 del
actual sobre celebracion de oposiciones y concursos
para provision en propiedad de las vacantes

Provision
de vacantes

en las Corporaciones Municipales en la que se dispone que se proceda por cada uno de los Regimientos interesados que han sido objeto de supresion para los efectos de constitucion de tribunales a nombrar de representantes en el Tribunal que les corresponda y con relacion a los vacantes respectivos, y asi mismo la documentacion aportada por los aspirantes sea remitida a la Delsaldia de la localidad en que ha de tener lugar la optacion o concurso, se acordó designar representante de este Regimiento al Oficial Mayor de Secretaria D. Luis Santa Olmedo, despues de rogar al Secretario se le relevara de la mision que se le habia confiado por las razones que expuso, y que fueran atendidas, y enviar la documentacion de el unico aspirante a la plaza de auxiliar de la Secretaria D. Santiago Morales Braro, a Merida haciendo constar que correspondia a Calalleras, Mutilados y que por no haber habido ninguna solicitud se corrió el turno a acumulacion, sin perjuicio en todo caso para la Corporacion municipal, si se declarase improcedente la corrida. Se hara constar asi mismo que para la plaza de Ordenanza municipal solo se ha presentado la solicitud de Diego Tavera Sanchez, excomulgante que desempeña la plaza vicariante y que no se ha presentado solicitud alguna para la plaza de guarda de la fuente, no habiendo lugar a la celebracion de concurso por haberse reservado el derecho al Regimiento el derecho de presentarse en los que los desempeñan interinamente si no hubiera solicitudes, segun se previene en el anuncio de vacantes.

Dada la opinion del Sr. Gobernador y de los Jueces Contendidos y considerando lo beneficioso que seria

Proyectos con
el río Valdeemedi

podría reparar dichos puentes se acordó dirigirse al
Instituto Geológico Militar, en Badajoz para que
dijera en que condiciones podrían girar una vi-
sita a esta villa para el estudio e informe de las
obras que podrían realizarse a tal fin, para
conseguir las ventajas económicas y sociales que
de tales trabajos podrían derivarse.

Proyecto
de presupuesto

Se aprobó el presupuesto de presupuesto ordina-
rio para 1941, presentado por la Secretaría Inter-
vención, aceptándolo como proyecto para su publi-
cación suplementaria.

Cataluña

Se acordó contribuir con cincuenta pesetas con
cargo a imprenta a la descripción del libro en
favor de los damnificados por las inundaciones en
Cataluña.

Libros

Viendo los ejemplares de libros que hacen la
Biblioteca de Cultura popular de Córdoba, y los de
Luis Chamorro Figuerado, se acordó no hacer por
el momento pedido alguno.

Cursos
Montañesa

Se dio cuenta de que el Tribunal Contencioso-Ad-
ministrativo había ordenado la devolución de los
cantidades que ya se conocían, a D. Rufino Negro
y Negro, en virtud del fallo recaído en el re-
curso n.º 15 de 1938 sobre color de pretensiones con-
tra las aparcerías de haberse abjuro por el Ayuntamiento
la existencia de compensación legal. Se ha repue-
rido el interesado para que recoja la suma re-
cordada e impida la que principal concepto se
le tiene reclamada. Interesándole proceder
a demostrar de la legitimidad de las pretensio-
nes de la Corporación con el fin de evitar los gastos
que habían de originarse hasta a unos cuantos
otro si se acusara a la vía judicial. Hace
unos días se presentó el representante de D.
Rufino Negro, D. José Alcántara Velaz, y

ante los datos que se le presentaron y el parecer que se le hicieron en el sentido expuesto, quedó en favor presentándose representado la indicación del Ayuntamiento.

Compra de Valores

Dióse cuenta de que se había confiado al Banco de España la adquisición de Bonos de la Explotación de Barcelona al 6 % o de Cédulas del Banco del Crédito local interprovinciales del mismo tipo, al mejor cambio, con la suma de Veinticinco mil setecientos sesenta y cinco céntimos procedentes de la amortización de Obligaciones del f.º Madrid Zamora y Talavera (Diciembre de 34), habiéndose dado orden al Instituto Nacional de Previsión represente en el Banco de España esta cantidad quedando aprobada la gestión de la Alcaldía.

Existencia Caja

Dióse cuenta de que la existencia en la Caja Municipal al día 1º del actual, incluido el atreuce de Miguel García Montero, ascendía a Veintiseis mil, seiscientos ochenta pesetas, veintinueve céntimos.

Disposiciones

Se leyó la orden del 15 del actual del Ministerio de Gobernación por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los respectivos ordenamientos de 1941.

Dióse cuenta de la circular de la Fiscalía de la Vivienda sobre reparaciones en las casas para ponerlas en condiciones de salubridad e higiene las cuales se ejecutaran por vía ejecutiva si los dueños, pudiendo hacerlo no lo realizan, de los ordenes circulares prohibiendo los banquetes, rios de honor y otros análogos, ley del 30 del actual declarando aplicable a los Ayuntamiento, el decreto de 30 de Julio y ley de 17 de Octubre, del año actual, sobre aumento en las valoraciones de los obra públicas por los trabajos concedidos a los obreros.

y elevacion de costo de los materiales, sobre prista
mos agricolas, reunion del aceite y exencion de
pago de alquileres.

El Sr. Aparicio ruego a la Corporacion le admita
la dimision de su cargo para la tramitacion re-
glamentaria. La Corporacion no adopto resolu-
cion alguna sobre la peticion del Sr. Aparicio -
y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion, firmando lo sus ostantes
con miyo el Secretario que certifica -

Antonio Jorquera

Juan Gutierrez

Antonio Aparicio

Angel Aparicio

Diligencia = Para hacer constar que en el dia
de hoy no se pudo celebrar sesion por falta de
asistencia de los Sr. Jesters

Plaza del Frasco 20 Noviembre 1940

Diligencia = Con esta fecha no se celebró la
sesion ordinaria en segunda convocatoria por
no asistir los Sr. Jesters

Plaza del Frasco 2 Diciembre 1940

Diligencia = Por la que se hace constar
que no se celebró sesion ordinaria en el
dia de hoy por no concurrir los Sr. Jesters

Plaza del Frasco 7 Diciembre 1940



Diligencia = Con esta fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de asistencia de los señores -

Ribera del Fresno 9 de Diciembre 1940

Los asistentes
Presidente

D. Manuel Vera Prieto
Gestores

D. Antonio Ponce de León

Antonio Gregorio Ponce

Casimiro Fernández

Juan Gutiérrez

Ampl. Reparado

Secretario

D. Vicente García

Cuenta Depositario

Distribución de
fondos

Sesión extraordinaria del 11 de Diciembre de 1940

En la villa de Ribera del Fresno a las siete de la tarde del once de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el local destinado a sesiones, los D^{os} que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se prestó aprobación a la cuenta rendida por el Depositario Municipal correspondiente al 2^o trimestre del año actual, y con arreglo al siguiente resultado: Cargo, noventa y nueve mil once pesetas treinta y cuatro céntimos; data, sesenta y cinco mil quinientos treinta y seis, cinco céntimos y tres; con un saldo de existencia de treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas, ochenta y un céntimo. Quedó aprobada la siguiente distribución de fondos para el presente año = al capítulo 1^o quinientos mil quinientos once pesetas, dieciséis céntimos; al capítulo 2^o trescientos veinticinco pesetas, setenta y siete céntimos; al capítulo 3^o dos mil cuatrocientos cincuenta pesetas, setenta y cinco céntimos; al capítulo 4^o seis mil quinientos sesenta pesetas; al capítulo 5^o mil seiscientos ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos; al capítulo 6^o tres mil doscientos setenta y siete pesetas, treinta y seis céntimos; al capítulo 7^o dos mil doscientos catorce pesetas, se-

Toda y siete centimos; el capitulo 8º cuatro mil no-
vecientos noventa y siete pesetas, diez centimos; el
capitulo 9º dos mil trescientas sesenta y seis pesetas
65 centimos; el capitulo 10º mil doscientas sesenta
y cinco pesetas, 45 centimos; el capitulo 11º cinco mil
setecientos noventa y siete pesetas, 70 centimos; el
capitulo 15º setecientos cincuenta pesetas y el capi-
tulo 19º diez mil pesetas = un total cinco mil
y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas
Novecientos centimos =

Préstamo del
Pósito -

Se acordó conceder un préstamo de mil dos-
cientas cincuenta pesetas con cargo a los fondos
del Pósito a D. Brigida Paeon Salguero, con
garantía de la finca de su propiedad sita en
este término el sitio de "Nuesa de la Lebrada";
líbre de cargas y gravámenes, cuya descripción
detallada ha de constar en la obligación
hipotecaria correspondiente.

Existencias
Pósito

Diose cuenta de que en la relación de deudo-
res del Pósito Municipal en el día de la fecha, apa-
recen treinta y dos prestatarios con un prin-
cipal pendiente de reintegro de diecinueve mil
ochocientos cincuenta y dos pesetas noventa y seis
centimos, cantidad que con los otros mil trescien-
tos tres pesetas, 84 cent de existencias en Caja
dan un total de capital del Pósito, de veintidós
mil ciento cincuenta y seis pesetas 80 centimos.
Quedan aprobados estos antecedentes -

Existencias
en Caja

Diose cuenta de que la existencia en Caja en
1º del mes actual, incluida el abance de Jac-
cia Montero y los que están en poder del
agente en Badajoz, ascienden a treinta y
tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas
cincuenta y cuatro centimos.
Se aprobó el pago de los cuentas siguientes =



Cuentas

veinte pesetas, veinticinco centimos por timbres de correo
 matriciales diez y seis pesetas, veinte centimos por
 limpieza y material de la casa para el telefono; ve
 nte y siete pesetas cincuenta centimos por material
 electrico para la instalacion en la misma casa
 del telefono; ocho pesetas treinta y cinco centimos por
 gastos de limpieza para el Ayuntamiento; ocho
 pesetas veinticinco centimos por lotes de leche con
 deseada para enfermo de la beneficencia; cincuan
 ta pesetas veinticinco centimos por una falda de
 balleta para el Juzgado Municipal; sesenta y una
 pesetas veinticinco centimos por jornales en recono
 cimiento de terreno por aspecto de buposta; cin
 cuenta pesetas, sesenta y cinco centimos para trasladar
 al Hospital; cincuenta y cinco pesetas noventa y
 cinco centimos por partes de las partes del telefo
 no municipal; doscientos una pesetas veinticin
 co centimos por partes suplidos a cuenta de
 la ruta de la casa del telefono interurbano;
 doscientos ocho pesetas por picos para colocacion
 de las oficinas municipales; diez pesetas, cincuenta
 centimos por tres pablos para los trabajos; vein
 ticuatro pesetas, veintiocho por suscripcion de la
 revista estudios extremeños; quince pesetas, treinta y tres
 centimos por gastos de envio de valores; siete pesetas ochoc
 centimos por socorro a pobres transeuntos y trece
 pesetas por picos para la oficina de colocacion de
 Dijo cuenta al Sr. Alcalde de que el dia once del
 presente mes quedo definitivamente instalado
 en esta localidad el telefono interurbano
 por la C^a Telefonica Nacional y en el mismo
 dia se inauguró el servicio previa la bendi
 cion de la Central y con asistencia del jefe pro
 vincial Sr. Serafin Pollador Nieto, de las Autori
 dades locales, Penitenciarías, Maestros y representacion

Telefono
interurbano

Postos
Teléfono
Municipal

de Talavera.

También se cuenta el Sr. Alcalde de que se habían recogido los postes del teléfono municipal previa conformidad del Ayuntamiento de Horcajuelo, ya que a causa del temporal, y de la mala calidad de los palos, y la desaparición de trozos de alambre ocasionaron las circunstancias el recoger cuanto antes los restos de la línea. Se han traído ochenta y tres polos y se han colocado bajo techado en el edificio del Matadero viejo. Falta que por las condiciones superiores se acuerde la continuidad de la conexión para que deje de existir oficialmente ya que se hecho hace tiempo que no existe, y ha venido ha ser reemplazado por el servicio interurbano. Queda informada la Corporación y aprobada la gestión de la Alcaldía.

Comportamiento
Obligaciones
f. C.

Dióse cuenta de que el Instituto Nacional de Previsión con fecha 1.º del mes de octubre comunicó que había ingresado en la Caja de la Sección de operaciones del Banco de España veintimil mil quinientos cincuenta y una pesetas noventa y nueve céntimos a favor del Ayuntamiento procedente de las Obligaciones de la Provincia de Madrid de 1934, y al mismo tiempo se le acusó recibo como de inmediato y se ha interesado no envíe cuenta detallada de los intereses percibidos y otros hechos.

Compro de
valores

Así mismo, como no se han recibido en finis del Banco de España de la operación que se le tiene confiada de compra de valores, con las pesetas de que se acaba de hacer referencia se ha dirigido una comunicación al mismo

rogándole detalles y que realice cuantas gestiones sean precisas para lograr la defensa de los intereses municipales en materia de desahucios. Recuérdese aprobada la gestión de la telegrafía.

Se dio cuenta de que el día diez del actual se había reproducido al Sr. Jefe Superior del Instituto Geológico y Minero, de Badajoz, el oficio que se le dirigió el 27 de Noviembre último en cumplimiento del acuerdo de la Corporación en sesión del 25 del mismo mes para que manifestara las condiciones en que podía hacer una visita a esta para determinar la posibilidad de reparar las bocanaras de los marjales del río Valdeamedia con las aguas de su fuente.

También se informó a la Corporación que el mismo día diez se había dirigido oficio al Sr. Jefe Observador Civil, reproduciéndole el que se dirigió el 19 de Septiembre, al Sr. Jefe Delegado del Estado (Delegado de Abecenda) con relación a la cancelación de Censos a favor de otros Propios por si creyera conveniente ordenar algo para el esclarecimiento que se desea y en virtud de lo que se ha obtenido contestación del citado Sr. Delegado en la que se dirigió al Sr. Delegado de Hacienda.

Se puso en conocimiento de la Corporación de que en virtud de la instalación del teléfono interurbano, y como se tenía acordada la actualización de la plaza del teléfono municipal, se había consultado a la Comisión Comarcal de Caballeros Militados, la situación en que debía quedar el que la venía desempeñando; y en oficio fecha 9 ha contestado dicha Comisión que debe pasar a permitir la posesión y mantenimiento de tres pesetas diarias de la Supera gadaria de Haberes de Badajoz, lo que se ha

Primeros -
Valdeamedia

Censos

Teléfono
Municipal

Subsidios
familiares-

comunicado al interesado en el día de hoy.
Le dio cuenta de que el Sr. Delegado de la Cja. Na.
civil de Subsidios familiares en oficio del 2º de
Noviembre último, transcribe el recibido de la De-
legación de Cáceres en el que le manifiesta que
no tienen antecedentes de los ingresos de cuota
de subsidio familiar de este Ayuntamiento, y de
que el día cinco del actual se le había dirigido
a Cáceres el oficio 1978 participándole que con
fecha 20 de Febrero 1939 se le remitieron por
valores declarados quinientos setenta pesetas, 99
cts, y el 17 de Mayo, en igual forma doscientos
setenta y dos pesetas 90 céntimos, habiéndose reci-
bido de la primera partida en carta del
24 de Febrero del mismo 1939; que esa suma total
habían reintegrado 6704 en Badajoz según carta
suya del 19 junio 39. Exponiéndole el saldo resultan-
te a favor del Ayuntamiento de setecientos se-
tenta y seis pesetas 85 céntimos. La Corporación
quiere informarle.

Alumbramiento
de agua
Borrizada

Teniendo presente el Ayuntamiento que Ribera
del Fresno tiene una población de 5,549 habitantes
en la rectificación del Padrón de 1939; que el casco
urbano carece de abastecimiento de agua potable;
que la agua que se utiliza actualmente para
abastecimiento, además de su calidad insufi-
ciente ofrece deficiencias en su captación, en
su conducción y en su emplazamiento (en su am-
plazamiento) al contacto con el río, por último
en su calidad, y que pudiera suponer la satis-
facción de las necesidades del servicio de abasteci-
miento de agua, utilizando la que se encuentra
en el sitio "Borrizada" próxima a la población, que
la utilización de estas últimas aguas exige
el alumbramiento de las mismas, y que todas las obras

pudieron llevarse a cabo acciéndose al decreto
 de 17 de Mayo y Reglamento de 20 de Agosto del
 presente año que concede auxilios economi-
 cos y técnicos, acordó con el voto unánime
 del los tres Señores Pastores, de los siete que este
 promueve la Corporación, ejecutar las obras de obras
 Terminadas de aguas potables para la localidad,
 acciéndose a los Beneficios otorgados por el
 decreto de 17 de Mayo y Reglamento de 20 de Agosto
 del presente año, dictados por el Ministerio de
 Obras Públicas, en su virtud, solicita de la
 Jefatura de los Servicios Hidráulicos del Guadiana
 la formación del proyecto para el alumbramien-
 to, conducción, elevación en su caso, y distribu-
 ción urbana en cuanto a aquellas conduccio-
 nes que pudieran calificarse de artesianas, de
 las aguas, que se encuentran en el término de esta
 término en las cercanías de la población, deno-
 minadas "barricada", cuya calidad es muy aceptable,
 según los análisis técnicos, cuyo alumbramien-
 to pudiera llevarse a cabo en terrenos del
 Ayuntamiento; la dirección facultativa, y la
 inspección técnica de las obras que se realicen,
 la subvención del cincuenta por ciento de su
 total presupuesto, por considerarse de imprescin-
 dible necesidad las obras de alumbramiento; el
 anticipo del cuarenta por ciento del presupuesto, y
 finalmente la inspección técnica y exploración
 para los efectos de conservación y ex-
 plotación de las instalaciones.

Con sujeción a las disposiciones señaladas, acor-
 dó en la propia forma y con igual número
 de votos, comprometerse a enterrar antes
 de comenzar las obras los terrenos necesarios
 para ellas y las aguas que hayan de utilizarse.

para el abastecimiento; a satisfacer el tanto por ciento que le correspondiera del importe de las obras; como así mismo el importe Total de las mejoras que fueren establecidos; a garantizar el cumplimiento de sus compromisos con sujeción a lo dispuesto en el artículo undécimo del Decreto mencionado señalando el arbitrio sobre los productos de la tierra y complementario sobre industrias, profesiones, para responder de sus aportaciones económicas, y aceptar de haberse efectuado antes de dar comienzo a las obras con relación a las aportaciones, que así lo exigian y a reducir en lo procedente ordinario, las sumas fijadas correspondientes para el reintegro de los anticipos y por el plazo máximo fijado en los preceptos dichos.

Tambien se acordó pagar a los Servicios Hidráulicos del Gradina los cinco peletos por partes de reconocimiento según dispone el artículo 24 del Reglamento citado.

Dimisión
Faltas

Vistos la Manifestación que hacen los Sr. Postores, D. José María y Sr. D. Casimiro Fernandez Obas y D. Juan Gutierrez Jimenez, por lo que declaran su deseo de dejar de pertenecer a la Corporación, la anterior de primero de ellos en los múltiples cargos y ocupaciones; el segundo en sus constantes ausencias de la localidad que le impiden ponerle al corriente de los asuntos municipales; y el último en su enfermedad crónica, la Corporación acordó aceptar la dimisión y que se di el curso reglamentario para que el Sr. Gobernador Civil resuelva lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los

revisos asistentes con visto del Secretario que certifica =
 Entre paréntesis = Delegado de Hacienda, y "en su
 cumplimiento" no vale = Entre líneas = Delegado
 del Estado" vale =

Antonio Fragosa

Gran Gutiérrez

Antonio Morales

Baron de Tejada

[Signature]

Don Manuel

Solicitud. = Para hacer constar, que el sábado, catorce del actual, por
 la celebración ordinaria no asistieron los Sres. Gestal. =
 Ribera del Fresno catorce de diciembre de 1940.

Solicitud. = Para hacer constar que el sábado, día, el lunes, veinti-
 seis del actual, no se celebró sesión ordinaria, en segunda convocato-
 ria, por no asistir los Sres. Gestal. =
 Ribera del Fresno 16 de diciembre de 1940.

Solicitud. = Para hacer constar que el sábado, veintinueve del actual
 no se celebró sesión, por no asistir los Sres. Gestal. =
 Ribera del Fresno 21 de diciembre de 1940.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria el día 23 de diciembre 1940 =
 En la Villa de Ribera del Fresno, el día veintinueve de diciembre
 de mil novecientos cuarenta, se reunieron a las siete de la noche

Sres. Asistentes:
 Alcalde Don Manuel Vera
 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Gestor:
 D. Antonio Gonzalez Acosta
 D. Antonio Gargen Pardo
 D. Angel Aparicio Vidal
 D. Juan Gutiérrez Jimenez
 D. Casimiro Fernandez Pardo
 Secretario
 Don Vicente Garcia Vazquez

los D^{os} Gestores, que al margen se expresan, para celebrar el-
 tiva ordinaria en el local destinado a sala de sesiones por la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Vera Puerto.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que
 fué aprobada por unanimidad.
 Seguidamente se aprobaron las cuentas siguientes: tres
 pesetas, cuarenta y cinco céntimos al depositario por sueldo
 en el curso de valores; cuarenta y dos pesetas a Angel Po-
 drinos Quintero por sueldo, y cuarenta por sueldo concepto a
 Juan José Vall García y otros. = Ochocientos cincuenta
 pesetas por los trabajos de arreglo de tierra para las calles de
 Manuel Gargen y Madrid, y abono de los mismos
 trabajos, que por el Sr. Alcalde se le comunicó a la Cámara de la propiedad
 urbana por sueldo del Sr. Pardo armento; dos pesetas, ven-
 ticinco céntimos a la misma Cámara por la cuota corres-
 pondiente al edificio de Guardeta Corda, en el que está visitado
 cada la propiedad municipal. = Veinte pesetas, treinta y cinco cén-
 timos por sueldo de la Cámara al Sr. Santo Esp. Merida,
 con destino de las provisiones a la flota de Anshar de esta
 Secretaría; y cincuenta pesetas, treinta céntimos a Tomás
 Arce Pardo, para trasladarse a Badajoz por asuntos particu-
 lares. = Once pesetas, quince céntimos para el traslado al
 defensor Vicente Torco delgado de la cárcel de Mérida.

Se acordó conceder beca de la facultad a Angela
 Juarez del Valle para que pueda atender al sostenimien-
 to de sus mellizas.

Se acordó conceder el anticipo de la mensualidad
 del al depositario municipal, Don Cesar Morales
 Varela, a reintegrar por el curso de los meses
 sucesivos. =

Diste cuenta de la Carta del Ingeniero delgado
 del Instituto Geológico y Minero en Badajoz,
 Don Urbano Giménez, de fecha dieciséis del
 actual, en la que anuncia su próxima visita para
 estudiar el problema del riesgo de las márgenes del río.

Anticipo la mensualidad



Se dio cuenta de la citación que hizo el Sr. Alcalde de Almoradillo, para la reunión, que ha de celebrarse, diez mediante, el próximo día veintiocho, para la aprobación del presupuesto de la Agrupación del partido para gastos de Justicia en el juicio ejecutivo y aprobación de las cuentas del año pasado. No se designó representante. =

Se puso en conocimiento de la Corporación, que el día veintiocho del actual estuvo en la localidad el Sr. Jefe de la División Hidráulica, encargado de practicar el reconocimiento de las aguas destinadas al abastecimiento de la población, por consecuencia del expediente de petición de auxilio, aprobado en la sesión anterior. Examinó las fuentes que se vienen utilizando, la del Canito, por el camino de Hornachos, y por el de San Juan. Sacó la impresión de que no daban este manantial escaudal suficiente para la dotación del pueblo y encargó que se aporase por ensayos muestras al Instituto Provincial de Higiene. Con ánimo de averiguar si en Hornachos había otras fuentes, que pudieran hacerse a Pátria, hizo un viaje a dicho pueblo, con este fin de los reconocimientos practicados en las fuentes de los moros y de los cristianos y en otros manantiales de menor importancia, dedujo que no había la abundancia que se deseaba, aunque pudiera ceder al espuesto pueblo alguna cantidad de este. Recomendó que se abordara el problema con amplitud, sin soluciones fáciles, ya que estas y nada conducen, después de originar importantes gastos. Habló de los inconvenientes que ofrecen los abastecimientos de agua, por el coste que supone la explotación por la utilidad de la explotación de las aguas y de la conservación de su dotación, conceptos que hacen muy difícil la solución de ellas. La Corporación, que lo impide, sin adoptar acuerdo alguno. =

Relacionada con este problema está la Circular del Sr. Gobernador Civil, de fecha veintiocho del actual, en la que se lamenta de la poca actividad desplegada por las Corporaciones, al efecto que en plazo de diez días se le comunicaran los antecedentes de las gestiones practicadas. Se le ha comunic

Agua

cado, que en esta localidad se han llevado a cabo los trabajos, de que se ha hecho referencia anteriormente.

Unidades seminario

Se dio cuenta de un escrito del Excmo. y Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, de fecha once del actual, en el que interesa la posesión de algún crucifijo económico en favor del Seminario de esaus, entre otros recibe su formación en niños y en algunos futuros sacerdotes: dicho culto por esas de muchas economías no puede atender al número de alumnos, que se necesitan. Espera una acogida favorable, tanto por parte de la Iglesia Católica, como por amor a la Patria, cuya prosperidad espiritual y material tanto depende del sacerdocio. Cita por último las aportaciones acordadas por la Excmo. Ayuntamiento, Ayuntamiento de Badajoz, y otras Corporaciones municipales de la provincia. Se dejó la deliberación de este asunto para el momento de la aprobación del presupuesto.

Cuenta Patronato

Se dio cuenta de un oficio del Patronato de Formación Profesional, fecha once del actual, en que fija la cuota de mil ochenta y seis pesetas, ochenta céntimos, para la aportación de este Ayuntamiento en 1941.

Cuenta Banco de España

Se puso en conocimiento de la Corporación, que el Banco de España comunicaba que había supurado a favor del Ayuntamiento de Cuarenta y un bonos de la Exposición Internacional de Barcelona, al 6%, cupón 31 diciembre 1940, Emisión B30 por un valor nominal de veinte mil quinientas pesetas, y un costo de veintimil trescientas treinta pesetas, con veinticinco céntimos. Como la cantidad entregada por el Instituto Nacional le entregó veintimil seiscientos cincuenta y una pesetas, con noventa y nueve céntimos, queda un saldo a favor del Ayuntamiento de trescientas veintimil pesetas, setenta y cuatro céntimos, que se encuentra a su disposición en el Banco de España, sucursal de Badajoz. Los valores quedan depositados en el Banco de España - Madrid, con el número A.330387 y la copia de adquisición se incorpora a la documentación de la Caja Municipal. El resguardo de depósito se remite al agente en Badajoz, Sr. Gorbales Arguer, para que pueda



perdida el importe de los cupones en los reiniciamientos trimestrales
pueda aprobarse toda esta gestión. =

El Sr. Alcalde profuso la concesión de una gratificación extraordinaria para el suplente con motivo de las fiestas de Navidad y propuesta que no fue aceptada =

Se dio cuenta de las diligencias practicadas últimamente, entre ellas, la de fecha de 30 de Noviembre último, aprobando la misma tarifa de sueldos y emolumentos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, a las ocho de la noche, firmando los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, que certifico. =

[Handwritten signatures: Juan Gutierrez, Antonio Gago, Angel Aparicio, and another illegible signature]

Diligencia. = Para hacer constar que el sábado, veintidós del actual no se celebró sesión por no concurrir los Sres. señores. =
Ribera del Fresno 28 de Diciembre de 1940

Diligencia. = Para hacer constar que el lunes treinta del actual no se celebró sesión en segunda convocatoria, por no concurrir los Sres. señores. =
Ribera del Fresno 30 de Diciembre de 1940

Diligencia. = Para hacer constar que el día dos del actual no se celebró sesión extraordinaria por no concurrir el Sr. Presidente a la hora citada, presidiendo los Sres. señores Blas y Zurales, a la misma hora siguiente. Ribera del Fresno 2 de Enero de 1941.

Diligencia. - Para hacer constar que el día actual de este mes se celebró sesión extraordinaria por retirarse el Sr. Juan Blas, a los quince minutos de la hora citada y no encontrarse ninguno Sr. Jester en el Ayuntamiento. Acto seguido llegó el Sr. Alcalde, más tarde el Sr. Aparicio y el Sr. Gutiérrez. El Sr. Aparicio hizo presente su disgusto por las repetidas veces que ha de acudir para celebrar una sesión.

Libera del presupuesto de Enero de 1941.



Diligencia. - Para hacer constar que el día actual no se celebró sesión ordinaria por no concurrir los señores. = Libera del presupuesto de Enero de 1941.



Diligencia. - Para hacer constar que el día actual no se celebró sesión por no concurrir, dada la festividad del día de los Reyes. = Libera del presupuesto de Enero de 1941.



Sesión extraordinaria del día 7 de Enero de 1941.

Alcalde-Presidente
D. Manuel Vera Fructo
Secretario.
D. Ant.º Guadalupe Acero
D. Casimiro Jimenez Blas
D. Ant.º Laguna Parra
D. Juan Gutierrez Jimenez
D. Angel Aparicio Vidal

En la villa de Ribera del Fresno a las seis de la tarde del día siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el local destinado a sesiones, los tres señores concejales al margen, por sesión por el Sr. Alcalde D. Manuel Vera Fructo para celebrar sesión extraordinaria menudamente convocada. Se lee el acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Ordenanza Diego Jareño

Se acuerda nombrar en propiedad para el cargo de Ordenanza municipal en las funciones que se desempeñe o las que en la sucesión se le permitan cony.



nao y con el haber se encargados a Diego Canero Sanchez, re-
 sponsablemente, y unico representante en el concurso convocado en el Boletín
 Oficial de 7 de junio del año ultimo, tendrá efecto la propiedad
 desde la fecha en que se abrió el pliego del concurso expresado, ha-
 viéndose el nombramiento por consecuencia de la reserva del decreto
 que hizo el Ayuntamiento para proveer esta vacante con el que
 la desempeñara interinamente si no se presentaban otros concursan-
 tes, y se retrotrae a la fecha de 13 de Julio de 1940, de acuerdo
 con las condiciones de la convocatoria y comunicaciones dirigidas
 a las dependencias correspondientes.

Cuando fueris German
 Bain Bover

También se nombra en propiedad para el puesto de
 Cuando de los Puertos, a German Bain Bover, con igual
 efectos retroactivos y por analogas consideraciones que el
 anterior, teniendo en cuenta que dicho Sr. lo viene desempe-
 ñando interinamente desde 1934 y que no se ha presen-
 tado ninguna solicitud al concurso. Disfrutará el haber
 de su puesto y ejercerá las funciones que viene desempe-
 ñando, o las que le asignare la Corporación.

Anticipo a D. Canero

Se acuerda incluir en las condiciones preliminares
 un anticipo reintegrable de los mensualidades a cuenta
 de sus sueldos al Procurador municipal Diego Canero San-
 chez.

Cuentas

Se aprobaron las cuentas siguientes: Una de tan-
 ta y ochenta y cinco pesetas para el pago de los gastos para el
 Ayuntamiento, tres pesetas cincuenta céntimos a manos del
 Sr. Bover por gastos de jornales para la limpieza del Ayunta-
 miento; Una de ochenta y cinco céntimos al depositario por
 suplido en un día de trabajo a Sr. Juan de la Cruz Bover,
 Bover y cinco pesetas a Sr. Bover y Pedro Jimenez
 por transporte de un auto a Villahermosa, facilitado para
 reparación de las calles; treinta y cuatro pesetas ochenta
 céntimos al depositario por jornales invertidos en la repa-
 ración de la obra de la calle de la Cruz Bover según orden
 de don Juan Garcia Jimeno; al mismo cuenta y cuatro pesetas
 ochenta céntimos por jornales a obtenidos en el depósito municipal.

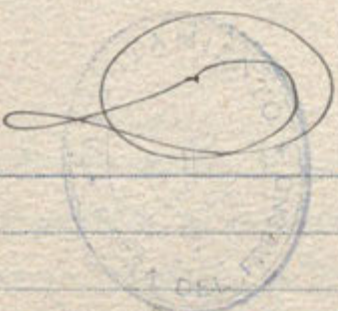
y gastos de impresión de dos a la unidad de Partido; Ingresos por
 cartas cincuenta y dos cuartillos, suscripción del 4.º trimestre
 de 1940 al periódico "El Sol"; Ciento cincuenta pesetas a
 José Guzmán Galero, por reposición de la mercancía de escribir;
 Diecinueve pesetas setenta y cinco cuartillos a Ángel Llamas Juan
 tes por varios artículos para la limpieza del Ayuntamiento, a
 quin factiva; Cuatro pesetas ochocientos cuartillos a Diego
 Baraso Llamas, gastos de viaje a Villahermosa a recoger la
 mercancía de escribir; Ciento treinta y una pesetas a Fran-
 cisco Calatayud, cargo de escritura en cinco cuartillos; Tres
 pesetas setenta y cinco cuartillos al depositario por descargo
 de una telegrama dirigida al Sr. D. Lorenzo Ruiz; Al
 mismo ciento y cinco pesetas por gastos de suscripción y
 limpieza de la oficina de colonización según rubro,
 al mismo ciento cincuenta pesetas por picnic para inte-
 racción de la Inspección y Oficina municipal; y una
 peseta treinta y cinco cuartillos al depositario por
 sus suplidos en el rubro de valores a D. Juan Guzmán
 Arguer. En virtud de acuerdo, con cargo a cargo de si-
 dulas remanentes una suma de quinientos cincuenta y dos
 pesetas setenta y cinco cuartillos a favor del Ayuntamiento
 de Herminio propiamente, por no haber sido resulte
 favorable las gestiones que se venían realizando para su
 recuperación por pertenencia a la rebata de aportación a (R).

facilita vivienda

Se dio cuenta de un oficio de la Delegación provin-
 cial de la Finanza a la Prefectura en que solicita unido global
 de los municipios en urbanización del pueblo durante 1940, un
 presupuesto balance suscrito 55.500⁰⁰ con cargo a valores en
 presupuesto y 52 y 1/2⁰⁰ a favor de gastos al rubro de...

Pago subsidios combal

Se acordó pagar con cargo a créditos remanentes
 de la cantidad de quinientos ochenta y una pesetas y
 noventa y nueve cuartillos al Ayuntamiento de Bara-
 ja por cuota de los años 1938, 1939 y 1940 para el
 cumplimiento de la cuota provincial del Subsidio al
 Combustible, según oficio de dicho Ayuntamiento, fecha



Donde a d. Luis Manera

27 de diciembre pasado.

Se aprobó también el pago con cargo a la ciudad de un millón, la cantidad de cincuenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos al Ayuntamiento de Mérida por el concepto de cuota correspondiente a este Ayuntamiento, en la jubilación del ex-Ayuntamiento don Antonio Manera Lirio y (su viuda) posesión de su viuda, años 1933, y 1.936.

Colon P. Tink P. Lirio

Se acordó poner al cobro el primer semestre del arbitrio sobre productos de la tierra y complementario durante el plazo y en la forma reglamentaria como periodo voluntario, y que correspondi al año 1940, y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones.

Declaración pl.

Estudiado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año actual para la aprobación del presupuesto, quedaron aceptadas y aprobadas las pautas del anteproyecto como enmiendas del (proyecto) presupuesto con las modificaciones siguientes: Capítulo 1º, Artículo 7º: se eleva a tres mil pesetas la consignación para el pago de la contribución de utilidad del cobro de los saldos de los funcionarios administrativos y subalternos.

20º presupuesto municipal

Con carácter general para los funcionarios administrativos, subalternos, practicantes y comadrunas y Alguacil del Juzgado, se acordó elevar con carácter provisional en tanto duren las circunstancias previstas, el elevando coste de la vida los haberes respectivos, calculados los quinquenios, en un 20 por 100, quedando modificadas todas las pautas correspondientes en este sentido en los diferentes capítulos de los haberes citados.

Capítulo 1º, Artículo 10º se eleva la consignación para blanqueo y limpieza anual del Cuartel de la Guardia civil, a honorarios secretas y a quinientas pesetas la subvención para uniformes del Alguacil del Juzgado municipal. Se suprime la consignación para gastos de la Comisión local de subsidio al banquero.

En el Artículo 11.º del mismo capítulo, se consignaran mil pesetas para coronar a determinados polvos en el depósito municipal y en conducción y transporte de piezas de conservación a la salina del Partido.

En el capítulo 3.º Artículo 1.º se consignaron quinientas pesetas para gastos de calificación de la Inspección municipal.

En el capítulo 5.º Artículo 3.º se elevan a cuatrocientas pesetas la retribución del Agente en Badajoz, y a cuatro mil novecientas treinta y ocho pesetas ochenta y nueve centimos el premio de cobranza sobre el tributo de los productos de la tierra.

En el capítulo 6.º Artículo 5.º, se elevan a quinientas pesetas las remuneraciones para uniformes del Aguacilero y del Tax publico.

En el capítulo 7.º Artículo 3.º, se elevan a diez mil pesetas la cantidad para obras que se realicen en el término, y se reducen en el capítulo 7.º Artículo 7.º a sesenta y cuatro pesetas ochenta y nueve centimos las cantidades que figuraban para otros trabajos municipales para completar el 5.º del presupuesto.

En el capítulo 8.º Artículo 1.º se eleva a quinientas pesetas la asignación para el pago de medicamentos.

En el capítulo 9.º Artículo 7.º y a propuesta de la Alcaldía, se eleva a quinientas pesetas la subvención a las Organizaciones juveniles de Salame.

En el capítulo 10.º Artículo 4.º se eleva a mil setenta y seis pesetas ochenta centimos la cuota para el Patronato de formación Profesional y se introducen las siguientes partidas: Una de quinientas pesetas para los gastos del Instituto de Estudios de Administración local; otra de doscientas cincuenta pesetas, para costear media beca, para un seminarista que curse sus estudios en el Seminario diocesano y otra de doscientas cincuenta pesetas para los becas de formación y Hogar de FET y de la SON femenina.

Presupuesto

En el Capítulo 11º, Artículo 3º, se suprime la partida de Buas públicas con cargo a los fondos de la división en atención a haberse encausado tales fondos a la Cámara de Juntación provincial, sin que por lo mismo la supresión de la partida suponga recorte a disfrutar los beneficios de la división.

En el Artículo 5º se suprime la consignación para material de oficina del teléfono y para la reparación de la línea telefónica, manteniéndose la consignación para Encajar del teléfono, hasta tanto que se resuelva en situación por ser Caballero inutilizado, se introduce una partida de sesenta pesetas para alumbrado y material eléctrico de la casa que ocupa el centro del teléfono interurbano.

En el Capítulo 18º se reduce la partida para gastos imprentados a mil setecientos cincuenta y seis pesetas quince céntimos.

Se reorganizarán las categorías de la Guardia municipal, en la siguiente forma: Un cabo con el haber diario de siete pesetas; Un guardia primera, con seis cincuenta y tres guardias segunda con seis pesetas, girándose el 20% de aumento provisional acordado sobre los haberes que se estaban disfrutando y sin perjuicio de las quinonías que se disfrutaban.

Todos los acuerdos anteriores se adoptaron sin oposición de ninguno de los tres señores asistentes, después de rechazar las siguientes enmiendas propuestas por la Alocución: Aumento de consignación para los gastos de representación de la Alcaldía, propuesta a la que se adhirió D. Angel Aparicio por estimar que entre el tipo mínimo de representación que se disfruta, al máximo que permite la ley hoy un margen grandísimo y debería establecerse un tipo fideicomiso entre ambos. Es rechazada por el voto de los tres señores D. J. Gutiérrez y Rodríguez, por estimar que se encuentra esta partida debidamente dotada.

Con relación al oficio de la Delegación pro

coincido de Auxilio Social, de fecha 21 de Noviembre último, en el que interesa se reconozca en presupuesto, por lo menos, la cantidad de diez mil pesetas con destino a Auxilio Social, y por ficha oral, el Sr. Sr. Llamas Blas declara que no existiendo ninguna razón que permita serios el criterio sostenido en anteriores presupuestos sobre este particular, era de opinión que debía mantenerse la consignación actual del Sr. Alcalde reconociendo que los 14.000 pts. intercurridos podrían sustituirse por una cantidad menor para el presupuesto, pero proponía aumentar la consignación vigente a diez mil pesetas, propuesta que fue reprobada por los Sres. Gutiérrez, Fernández Blas y Luque, volviéndose a ella el Sr. Aparicio.

En orden a la contribución intercurrida por el Sr. Gobernador saliente y por el Sr. Llamas Redondo cuando ejercía la presidencia del Ayuntamiento de Badajoz, para construir un edificio con destino a Gobierno civil y Cuartel de IFT y de los JONS, el Sr. Alcalde propone se consignara para este fin la cantidad de quinientos pesetas, propuesta que fue reprobada con el voto de los Sres. Gutiérrez, Fernández Blas, Luque y Aparicio, por considerar que la situación económica del pueblo no permite aportaciones de esta índole.

El Sr. Llamas Redondo, que asistió al principio de la sesión, se retiró antes de terminarse la discusión sobre el aumento de sueldo de los empleados por tener que comparecer a Hornachos. Yo intervine en las explicaciones y depuse la manifestación de que daba por hecho lo que los señores Sres. acordaron.

En cuanto a la parte de ingresos del presupuesto se introducen por unanimidad las siguientes modificaciones al proyecto: En el Capítulo 1º, Artículo 3º se aumenta una partida por intereses de suavidad y un Bonus de la Exposición Internacional de Bruselas Comisión de 1.930 al 6%, valor nominal veinte mil quinientas pesetas que asciende, por renta bruta de

total valora a mil docientos treinta pesetas.

En el Capítulo 5.º, Artículo 1.º se da a con docientos noventa y una pesetas el ingreso correspondiente a la apostación del Ayuntamiento de Valdehita a las tropas para la jubilación del médico D. José M.º Pinto. En el Artículo 1.º del Capítulo 7.º se consiguen mil pesetas de ingresos por reconocimiento sanitario de leche, carne y pescados destinados al abasto público (y se en).

En el Capítulo 9.º, Artículo 2.º se suprime el ingreso de quinise mil pesetas por decimo del poco de uso, por haberse trasladado estos fondos a la Diputación provincial y se hace la manifestación de que al suprimirse no se ha de recurrir al disfrute del mismo, si por cualquier circunstancia no lo permitiera la Esma Diputación.

En el Capítulo 10.º, Artículo 1.º se reduce el ingreso por consumo de bebidas a dos mil pesetas, y en el artículo 2.º se aumenta el de Productos de la Tierra y complementarios a ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesetas ochenta y seis centimos.

En esta forma queda aprobado el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1.941 el cual arroja el siguiente resultado por Capítulos.

Capítulos	Gastos.	Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales	44.925	98
2.º	Administración municipal	2.100	00
3.º	Vigilancia y seguridad	17.298	37
4.º	Policia rural y urbana	9.401	80
5.º	Recepción	1.988	89
6.º	Personal y material de oficina	37.764	27
7.º	Salubridad e Higiene	18.994	46
8.º	Beneficencia	34.877	47
9.º	Asistencia social	12.910	00
10.º	Estructura pública	6.134	40
11.º	Obras públicas	13.902	10
13.º	Fomento de intereses comunales	2.500	00
18.º	Impuestos	1.716	17
Total		209.197	13

Capítulos	Yuguesos	Puestas	Cts.
1º	Rentas	9.138	98
5º	Exentuales e impuestos	1.903	71
8º	Decimas y tabas	3.110	00
9º	Quotas, suargos y participaciones en tributos del Estado	12.772	14
10º	Imposición municipal	177.639	86
11º	Donativos	300	00
Total		209.194	13

Se acordó ^{promover} (supra en vigor) la rigurosidad de las ordenanzas para la recaudación de las alcabalas y tabas y demás impuestos municipales.

Habiendo terminado los asuntos de que tratare, se levantó la sesión siendo las ocho de la noche, y firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico: todo cumplido = "proterogari" vale:

Manuel Gutiérrez

Antonio González Antonio Parales

Antonio Parales

Antonio Parales

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria por no concurrir los señores presentes, en el día de hoy.

Ribera del Fresno 11 de Enero de 1946.

Antonio Parales

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria en el día de hoy, por no concurrir los señores presentes.

Ribera del Fresno 11 de Enero de 1946.

Antonio Parales



Diligencia: Para hacer constar que no se pudo celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, por no concurrir los Sres Gestores.

Ribera del Tormo 18 Enero 1941.

Diligencia: Para hacer constar que no se pudo celebrar sesión ordinaria en siguiente convocatoria en el día de hoy, por no concurrir los Sres Gestores.

Ribera del Tormo 20 Enero 1941.

Diligencia: Para hacer constar que no pudo celebrarse sesión ordinaria en el día de hoy, por no concurrir los Sres Gestores.

Ribera del Tormo 25 Enero 1941.

Diligencia: Para hacer constar que no pudo celebrarse sesión en siguiente convocatoria en el día de hoy, por no concurrir los señores Gestores.

Ribera del Tormo 27 Enero 1941.

Sres asistentes

Sesión extraordinaria del día 27 Enero 1941.

Alcalde Presidente

En las villas de Ribera del Tormo, a las diez

D. Manuel Vera Nieto

y nueve horas del día veintinueve de Enero de mil

Gestores

noventa y uno, se reunió en el local

D. Manuel Vera Nieto

destinado a sesiones, los Sres Gestores que al margen

D. Manuel Vera Nieto

se expresan, previamente citados, para celebrar sesión

D. Juan Gutiérrez Jimeno extraordinaria en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vera Prieto.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

distrib. fondos

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el presente mes: Cpt. 1.º: 4867 pesetas 04 céntimos; Cpt. 2.º: 324,93; Cpt. 3.º: 1250,04; Cpt. 4.º: 735,00; Cpt. 5.º: 1200,00; Cpt. 6.º: 2697,71; Cpt. 7.º: 1818,93; Cpt. 8.º: 1805,15; Cpt. 9.º: 866,83; Cpt. 10.º: 1000,00; Cpt. 11.º: 4697,70; Cpt. 13.º: 2000,00; Cpt. 14.º: 5000,00; Cpt. 17.º: 20.000,00. Total 44.449,05 pesetas.

Cuenta trimestral

Fue aprobada la cuenta trimestral que rinde el Depósito, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos noventa y siete, que arroja el siguiente resultado. Cargo: 71.071 pesetas con 86 céntimos. Gasto: 40.275 pesetas 87 céntimos, resultando una existencia para el siguiente trimestre de 30.895 pesetas 99 céntimos.

Argues

Fue cuenta del argues festivo el día dos del presente mes, que arroja una existencia de 30.895 pesetas 99 céntimos, incluido el abono de Miguel García Montoro, y las existencias en poder del Ajuste.

Incomos

Se acordó conceder socorro de lactancia en las condiciones ordinarias a D.ª Victoria Salvatierra González, esposa de Manuel Barco, para criar una niña de un mes a la que no puede amamantar, según el Sr. Médico Faras.

Cancelación hipotecas

Se acordó prestar consentimiento a la cancelación total de las Hipotecas constituida a favor del Partido municipal, por Juan González Mañanas para resarcirse del préstamo de setecientos cincuenta pesetas que le fué concedido el veintidós de agosto último y en atención al pago total del préstamo y sus intereses.

Con el fin de abarcar el pago obroso tan



Comunicación Calle de Guzmán y Parilla

constituido que existe con la aplicación de los fondos de la Pólizas, se acordó proceder a la reparación de la pavimentación de las calles Alamos, Quinteros, Sevilla, Pardo de Abreu y General Melar, haciendo los trabajos por administración, tanto por las índoles de los trabajos como por el fin que se persigue y el importe de los mismos.

Vista la propuesta del Tribunal calificador comercial de Mérida en el expediente de oposición, para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Puncionero de la Secretaría Municipal de esta Corporación se acordó nombrar para desempeñarla al señor D. Santiago Morales Bravo, excomulgado con el haber de dos mil quinientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos y el aumento provisional del veinte por ciento, y con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Quedó informada la Corporación del oficio del Banco de España, de fecha catorce del actual, en el que comunican que se encuentran bloqueados los intereses de las Cédulas del Banco de Crédito local, depositadas por este Ayuntamiento, y accionados por órdenes superiores para efectuar el desbloqueo. Con relación a las obligaciones de Madrid, Zaragoza y Alicante, participa que no existe ninguna libranza, por no haber pagado ser de julio de mil novecientos treinta y seis.

Se dio cuenta del que el Sr. Guzmán Arquer en carta del 3 del actual, participa que para proteger del Banco de España, las Cédulas de las Cuentas de este Ayuntamiento, solo espera recibir una orden que tiene que facilitarle el Gobierno Militar, y que para pronto como sea en su poder dará el oportuno aviso.

Visto el oficio del Marqués encargado de la Escuela

Comunión escuela

de veinticinco numeritos, de fecha 15 del actual, en la que
interesa la concepción de cinco nuevas bancas de persona-
les, de una banca nacional y de un cuadro del
Sagrado Corazón de Jesús, se acordó fijar este asun-
to para estudio.

Comunicación la Junta

Se dio cuenta de la comunicación del Obispo
de Badajoz de fecha 13 del actual, en la que agradece
la designación acordada, para costear un
pequeño libro de un Sembrador pobre.

Pago alumbrado

Vista la solicitud presentada por D. Miguel
González Comalera, de fecha 11 del actual, en la que
interesa el pago del alumbrado del año último,
se acordó se proceda al pago previo el documento
que razonablemente correspondiera, a las circunstancias
presentes que impiden la dotación completa de bou-
quillas para el alumbrado público.

1190 contrib - industrial

Se acordó fijar el tipo del quince por ciento
para el recargo municipal sobre la contribución
industrial de equitativa del treinta y dos por
ciento autorizada en la legislación anterior.

Elemental

Se aprobaron las cuentas siguientes: mil
ochocientos tres y nueve pesetas treinta y cinco, im-
porte de los medicamentos suministrados a la Bene-
ficencia municipal, durante el cuarto trimestre
del año pasado por la farmacia de S. Pedro Baro,
ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos a
favor de varios, por suministro de picon, para las
dependencias municipales; once noventa y cinco, al
Depositorio, por gastos sufridos en el envío de valores y
reintegración de documentos de Caja; quince pesetas, vein-
tiseis centimos, recaudo a prolas de alumbrado; setenta y
cinco noventa por pagar a varios, para trasladar
al Hospital de Badajoz, diez pesetas a Gaspar Comalera,
por los oportunos y los billetes para las obras munici-
pales; mil trescientos ochenta y cinco, para el curso de
varios, por



una fanega de cal, sesenta y una, sesenta, socorras u
varias deteniéndose en el depósito municipal, los cuales
por no llevar documentación fueron ingresados en el
depósito por la Guardia Civil.

Veinticuatro pesetas cuarenta céntimos a Manuel
Barra, por ocho cristales para la casa del Zolofeno. No-
venta y seis pesetas quince céntimos, por la adquisición de
efectos de cama para la documentación; mil nove-
cienta diez y ocho pesetas, por jornales invertidos con
cargo a los obreros en la reparación de las calles
Serrillo y Alvarez Quintanilla los días veinte al cinco
de mayo del actual. Once sesenta a Antonio Payeta Cha-
con, por los trabajos invertidos en tapar ranuras en
las calles Hermanos Grageras.

Quedó aprobada la cuenta del Agente de
este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al cuar-
to trimestre del año anterior, que arroja un saldo
a favor del Ayuntamiento de tres mil. Seiscientos no-
venta y tres, diez y siete, deducidas mil quinientos
setenta y seis diez y nueve, que fueron libradas por
su ingreso en la Diputación, por cuenta de la apo-
stación.

Se aprobó el pago de veinticuatro pesetas
treinta céntimos para que pueda trasladarse
al Hospital provincial de Badajoz.

El Sr. Gutiérrez hace presente su opinión de
que en los presupuestos debe procederse con la ma-
yor economía en atención a que el pueblo se
beneficia económicamente en todo, y que no
pueden citarse comparaciones, como Badajoz,
Mérida y otras poblaciones semejantes, se le con-
testa que cuando se trata de proceder en la
confesión del presupuesto.

También expone el Sr. Gutiérrez, que tanto
el silencio que mantiene el Sr. Sánchez Cortello se

institución necesariamente cerca de él para lograr la reparación de la calle del Cuero que quedó en estado lamentable, y así se acuerda.

El Sr. Grajera habla de la necesidad de resolver el problema de abastecimiento de aguas potables en la localidad, aunque sea a base de instalar fuentes públicas en los sitios más adecuados. Fue reconocido por las proyecciones de tales obras.

Se dio cuenta de la circular de la Mancomunidad sanitaria provincial, de fecha treinta y uno de Diciembre del año último, en la que comunicas las consignaciones que corresponden a esta Corporación para las atenciones sanitarias en mil novecientos cuarenta y uno.

Fue habiendo muy asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las ocho de la noche, y firman los señores asistidos conmigo el Secretario (que certifico = Entierre en pluma = "selber et" = "vale" =

Antonio Jernales

Antonio Grajera

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria, por no asistir los señores gestores.

Alfonsa del Villar 1 de Febrero de 1941.



Diligencia: Para hacer constar, que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no asistir los señores Gestores.

Ribera del Frenes 5 de Febrero de 1941.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Vera Prieto

Gestores

Antonio González Nieto

Antonio Gagera Parón

Angel Gancio Vital

Señor extraordinario del día 5 de Febrero 1941.

En la Villa de Ribera del Frenes, a las diez y ocho décimas, del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón destinado a sesiones, los señores Gestores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Vera Prieto.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobado por unanimidad. Acto seguido se dió lectura de un oficio de fecha trece de febrero del presente mes, procedente del Juzgado de Instrucción de Almadén, en el que participa que al inspeccionar como estaban instalados los servicios de justicia, se pudo observar que la habitación destinada a depósito municipal, no reúne las condiciones exigidas por las leyes, ya que tiene ventanas para la calle, pudiendo con toda facilidad comunicarse con el exterior e incluso poderse proveer un recluso de armas y otros objetos que aseguran con impunidad su evasión. Pudo estas antecedentes en conocimiento de las Corporaciones, para que tomara el acuerdo mas acertado. La Corporación en su vista acordó, el estudio de las reformas que pudieran llevarse a cabo, en las dependencias que ocupan actualmente el Ordenanza municipal y la concepción a este de los locales que ocupan los depósitos y la habitación que

estaba dedicado a la Comisión del subsidio, utilizando para ello, el informe de los maestros albañiles.

Se acordó conceder un anticipo reintegrable de unos inmensidad, con arreglo a las disposiciones vigentes al Oficial Segundo de Secretarías D. Javier Alvarez del Barco.

Vista la solicitud presentada por D. Valeriano Alvarez en lo que interesa el arriendo del local de este Ayuntamiento en la Calle del Cura. Dicha Corporación consideró inconveniente cualquier arriendo del expresado local, ante la necesidad de tener plena libertad en cuanto a la utilización del mismo.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Dos mil cuatrecientos ochenta pesetas, suaventa centimos, con cargo a los Políticos, importe de los jornales invertidos en la reparación de las calles, Sevilla y Hermanos Quinteros, en los días veintinueve al treinta y uno de Enero y uno y dos de Febrero; Diez y uno peseta a (Juan Soto) hijo a José Ortega Rodríguez, indemnización por accidente, por los días veintinueve al treinta y uno de Enero y dos de Febrero; cinco setenta, a Ramón Uribe, socorro como detenido en este Depósito municipal, los días uno a cuatro inclusive del mes actual; ciento cinco pesetas a Pedro Jimenez Crespo, por el traslado del fardo de la calle General Mota y Padre Laburu los días veintinueve, veintiocho y veintinueve del pasado; cinco setenta por gastos de envío de Valeros a Badajoz; cuarenta y cinco pesetas a José delgado Castaño, por suministro de pienso para las dependencias municipales; Diez y seis pesetas a Cipriano Rojas Moreno por indemnización de accidente, en los días veintinueve

finco (Febrero) de la Euse al fin del actual.

Dio cuenta de un escrito circular de la Mancomunidad Sanitaria provincial de fecha quince del pasado mes, en la que comunica, que a partir del primero de Enero del año actual, el pago de subsidio de los Sanitarios, lo efectuará la Mancomunidad, a cuyo fin, el Ayuntamiento, iniciará los trabajos de dichos funcionarios sin demora alguna, y el cinco por ciento de los mismos en concepto de modo de pago.

Se dio lectura a la carta que dirige el Jefe de Negocios de la Delegación de Hacienda a H. Ayuntamiento de fecha 20 del actual, en la que ofrece sus servicios para la recaudación de los derechos del Ayuntamiento, con las garantías técnicas precisas, la Corporación quedó enterada.

Habló el Sr. Alcalde de las necesidades que existen en numerosos hogares a consecuencia de las circunstancias presentes y creía necesario contribuir al alivio de los clases más necesitadas, durante la exposición de este problema el Sr. Concejal se ausentó sin llegar a adoptar alguna resolución por tal motivo. Se levantó la sesión a las veinte horas firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Juan Gutiérrez

Antonio Jurado

Antonio Jagero

Señores asistentes
 Presidente
 Manuel Viera Puch
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy, no se pudo celebrar sesión ordinaria, por no asistir Sr. Gutiérrez
 Ribera del Fresno 8 Febrero de 1944

Señor Presidente
Alcalde

Señión ordinaria en 2ª convocatoria del día 10 de
Febrero de 1941.

B. Manuel Vera Prieto
Gestores

Antonio González Rueda

Antonio Joaquín Muñoz

Juan Julián Jiménez

Secretario

D. Juan José Herrero

En la Villa de Ribera del Fresno, a las veinte
horas del día diez de Febrero de mil novecientos cua-
renta y uno, se reunieron en el salón destinado a
sesión, los señores Gestores que al margen se expre-
san, para celebrar sesión ordinaria en segunda
convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Vera Prieto

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la
anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se aprobaron las cuentas sigue-
ntes: una, se noventa y dos pesetas, cuarenta centi-
mos a la Comisión local de subvenciones gastos de dicha
comisión, correspondiente al año de mil novecien-
tos cuarenta; Seiscientos sesenta y uno pesetas,
cinuenta céntimos a la Casa de F. Muñoz de Bé-
jar, por el suministro de veintinueve metros de
paños para los uniformes de los subalternos;
veintiseis pesetas a Manuel Péro, para trasla-
darse a Badajoz, igual cantidad a Juan de
Dios Fernández Guerrero; quince pesetas gastos de
viaje del Sr. Alcalde o Administrador, para com-
paracer ante el Jefe de Inspección; diez y
seis pesetas a Luis Crespo por sellos de correo;
ochenta y tres, cincuenta a Manuel Ruiz, por
gastos de Carpintería para el cementerio y obras
municipales; tres sesenta gastos curio valores a
Badajoz; treinta y seis pesetas a José Ortega Rodri-
guez indemnización de accidentes en las obras munici-
pales; tres mil seiscientos noventa y tres pesetas
cinuenta céntimos, importe de los trabajos en
las calles Alvaroz Quintana y Sevilla en los días
diez al nueve del actual.

Se acordó que se encargase de la confección

de los capotes para la Guardia municipal Juan Rodríguez Navarro, a cincuenta y dos pesetas cada uno, con medio fono y costuras y un cargo de la confección de los pediceros a Damian Rodríguez Valcán, al precio de sesenta pesetas uno, con fono de lanas y unguatados.

Se dio cuenta de que en el último orquesto resultaron mas existencias, incluidos el alcance de Miguel García Montero y las cantidades en poder del Ayuntamiento, de marmita y mortero mil, cincuenta botellas y once pesetas, once centimos.

Dióse cuenta de que se había elevado al Ayuntamiento de Alameda de Aljara, para que éste lo trasladase al Gobierno Civil, las aspiraciones siguientes en orden a las mejoras del pueblo: terminación de los trabajos del camino vecinal a Palomas. Utilización de los aguas del río Valdemorales, para riego de las tierras limítrofes, y por último distribución de tierras para su explotación agrícola en pequeños patrimonios familiares o cuando menos el arriendo que cediera en beneficio de los obreros que fueran capaces de atender a su cultivo, a base de precios asegurados, quedó aprobado la gestión de la alcaldía.

Dióse lectura de las instrucciones dadas por la administración de Rentas públicas en orden a la contribución industrial y su especial con relación a los espectáculos públicos. Prescindiendo que los Ayuntamientos en sus Autoridades permitan la celebración de espectáculos sin estar satisfechos los directores de los teatros sean privados de recargo municipal que se correspondiera sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que a tales Autoridades pudiera recaer.

Con el fin de continuar al alivio de gran parte del vecindario, usando el auxilio económico

Gestores
 D. Antonio González Buitrago atendiendo a las invitaciones de la Jgle-
 Ant. Gregorio Pardo
 Juan Gutiérrez Jimenez
 Secretaris
 D. Juan García Medina

del Ayuntamiento al de montañes personas cola-
 sion, se acordó aportar al Comedor del Hogar,
 la cantidad de mil pesetas, con cargo a los
 gastos de representación y según oficio al Excmo.
 Sr. Gobernador Civil, interesando para la mane-
 ra de facilitar, garbanos, aceite y otros artículos
 de primera necesidad para atender a las tres
 raciones raciones que se vienen distribuyendo en-
 tre los necesitados. No se aceptó la propuesta
 de la Alcaldía de montar un Comedor a car-
 go del Ayuntamiento, por estimar que no
 reportaría ventajas algunas, y además daría
 lugar a muchas inconvenientes.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión a las veintinueve,
 firmando conmigo los señores asistentes
 de que yo el Secretaris certifico.

Antonio González Buitrago
 Juan Gutiérrez Jimenez
 Antonio González Buitrago

15-17-22-24
 1-3-8-10-
 12-

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha
 no se pudo celebrar sesión ordinaria, ni tampoco conve-
 ntoral por no asistir los señores Concejales.
 Oficina del Sr. D. Juan García Medina 15 de Septiembre de 1911



Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no asistir los señores concejales.
Referencia del Pleno 17 de Febrero de 1941.

[Handwritten signature scribble]

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por no concurrir los señores concejales.
Referencia del Pleno 22 de Febrero de 1941.

[Handwritten signature scribble]

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no concurrir los señores concejales.
Referencia del Pleno 24 de Febrero de 1941.

[Handwritten signature scribble]

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por no asistir los señores concejales.
Referencia del Pleno 7 de Marzo de 1941.

[Handwritten signature scribble]

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no concurrir los señores concejales.
Referencia del Pleno 3 de Marzo de 1941.

[Handwritten signature scribble]

Diligencia: Para hacer constar que en el día de
tal fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria
en primera convocatoria, por no acudir los señores
Concejales.

Ribera del Fresno 8 de Marzo de 1941

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fe-
cha no se pudo celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria, por no concurrir los señores
Concejales.

Ribera del Fresno 9 de Marzo de 1941

Pres. D. Manuel Vero Pardo
Alcalde Presidente
D. Manuel Vero Pardo
Gestores
Antonio González
Antonio Jaque
Juan Gutiérrez
Secretario
D. Manuel García

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1941

En la Villa de Ribera del Fresno, el día
doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno,
se reunieron en el salón destinado a sesiones, la auto-
ridad municipal y señores que al margen se expresan, para celebrar
sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Vero Pardo, primeramente convocada.
Alocuta la unión se dio lectura al acta de la
sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Esta la concejalia de transformación de casas
en regardos las fincas que se encuentran enclavadas
en el término de las márgenes del río Tago y de
la importancia económica y social de esta transfor-
mación, que seguramente ha de producir para el país
unos bienes productivos y de escasa mano de obra, se acordó
solicitar del Sr. Director General de Minas y Combus-
tible, el estudio facultativo y la concesión del pro-
yecto y presupuesto de los obras necesarias a fin de
poderse proceder a su ejecución y el auxilio económico



...de las actuales ven-
tajas concedidas por el Estado.

Se acuerda se un oficio de la Dirección General
del Instituto Geológico y Minedero de España, de fecha
...del pasado mes, en el que se interesa se
comunique, si el Ayuntamiento preside en la gestión
de asuntos económicos del Estado para la ejecución
de obras de alumbramiento de aguas subterráneas,
que hizo anteriormente, y cuya tramitación queda
paralizada, por motivo del Glorioso Movimiento
Nacional. Se ha contestado que reconociendo
el proyecto sería necesario poner los antecedentes ne-
cesarios para su estudio por la Corporación y
posteriormente, si se elimitase como la gestión
hecha. Quedó aprobada la gestión de la albalde.

Quedan aprobadas las distribuciones de fondos de
Febrero y la de Marzo en la siguiente forma: Mes
de Febrero: Capítulo 1º: 8.380,00 ptas; Cptº 2º: 6.249,35; Cptº
3º: 3.630,20; Cptº 4º: 205,00; Cptº 5º: 150,00; Cptº 6º: 2983,02;
Cptº 7º: 3.605,79; Cptº 8º: 1.085,36; Cptº 9º: 11.068,25; Cptº 10º:
4.795,45; Cptº 11º: 5.500,00; Cptº 13º: 2.000,00; Cptº 14º: 1.000,00;
Cptº 19º: 35,000; total: 65.627,50 pesetas.

Mes de Marzo: Capítulo 1º: 2.989,18 ptas; Cptº 2º: 4.124,75;
Cptº 3º: 2.187,65; Cptº 4º: 2.325,00; Cptº 5º: 2.500,00; Cptº 6º: 4.041,
78; Cptº 7º: 3.509,14; Cptº 8º: 5.000,00; Cptº 9º: 1.800,00; Capítulo
10º: 2.065,45; Cptº 11º: 4.000,00; Cptº 13º: 1.000,00; Cptº 14º: 1.000,00;
Cptº 19º: 3.500,00; total: 31.170,10 pesetas.

Constituyendo la Guardia municipal un armamento
de carácter independiente sobre las de armas para el
servicio de policía, y constituyéndose como arma con el acierto a este fin el recob-
rar se acordó adquirir cinco armas de esta clase para
la guardia municipal, autorizando al Sr. Albalde
para que haga las gestiones conducentes a tal
objeto.

Estado cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1940 que arroja el siguiente resultado: Obligaciones pendientes de pago al treinta y uno de Diciembre de 1940: ciento mil pesetas y dos pesetas cinco centimos; Créditos pendientes de cobro cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y tres pesetas con cinco centimos. Existencias de los años al presupuesto de 1941: ciento mil ochocientos veinte y dos, cincuenta y cinco; de los que se han ingresado de los ejercicios noventa y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesetas veinte y cinco centimos, se acordó la liquidación del expediente al público en el pliego reglamentario, para los efectos legales correspondientes.

Se acuerda de un oficio de la Sección provincial de Administración local, fecha veintinueve de Febrero en el que pregunta si las mil ochocientas cincuenta pesetas que figuran en el capítulo noventa y cinco del tercer apartado segundo del presupuesto de gasto para el presente año, con destino a subsidio de vejes de Empleados y obreros, corresponden a retiro obrero o no. Se le ha contestado, que efectivamente, que dicha consignación corresponde al extinguido retiro obrero, substituido por el subsidio de vejes. Queda aprobado por el Ayuntamiento.

Se acordó conceder socorro de hospitalidad a Victoria Rebollo, esposa de José Díez y a Ant. Díez, para atender al sostenimiento de sus hijos pequeños.

Se acordó elevar con carácter general el recintivo pesetas el cobro de hospitalidad, en atención a los subidos actual de precios.

Se acordó fijar la cantidad de cinco mil pesetas el importe del recintivo de alumbrado eléctrico público, con el impuesto legal correspondiente en mil seiscientos marcos, lo bajo del

importe es debido a la escasez de alambres por la falta de bombillas.

No habiendo hecho efectivo D. Rodrigo Sánchez Riquena la cuota de noventa y cinco y dos pesetas recien-
tos centinos como esta es la cantidad del Reparto de utilidades de 1944, según fallo del Tribunal provincial económico administrativo, se acordó proceder a su cobro por la vía ejecutiva declarándolo incursos en apremio por no haber pagado en período voluntario.

Después de que no habiendo satisfecho la Obligación de Hacienda de la provincia, el primer trimestre de la Decena del año 1944, cuando se que parece de un error producido en aquellas oficinas, se ha dirigido un oficio intercedido de otro pago, dada las circunstancias presentadas de pago y necesidad. Queda acordado la gestión de los alfofaldia.

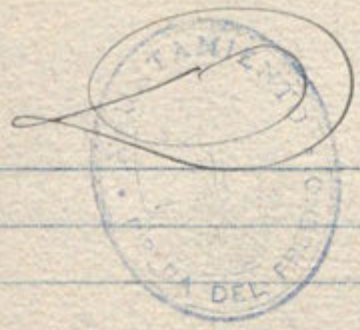
Se dio a conocer a la Corporación que se había recaudado ochocientos mil quinientas ochenta y dos pesetas recien-
tos centinos, importe del segundo trimestre de la Decena del año 1944.

Presentada por el Recaudador, relación de contribuyentes por productos de los terrenos explotados y profesiones, que no han satisfecho en período voluntario las cuotas correspondientes al primer trimestre de 1944, se acordó declararlos incursos en apremio para los efectos legales correspondientes.

Se aprobaron en el día siguiente: mil doscientas tres pesetas recien-
tos centinos a la farmacia de S. Lucas, importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de febrero de 1944, a los agricultores mil ochocientos ochenta y nueve con cargo a resultados, y veintiocho pesetas recien-
tos centinos con cargo a créditos.

reunidos; Cincuenta y cinco ptes por un asiento
en un coche a Jerez de la frontera (por un asiento) por un
alcalde el día cinco del actual a Badajoz. Quince ptes al alcalde por un asiento
en Badajoz los fechos expresados. Sesenta y cuatro
reales por gastos de conducción de detenidos a El
monasterio los días diez y siete y veintinueve
de Enero último. Cincuenta y cuatro ptes a
Joaquín Rodríguez resto de indemnización como
asistente de trabajo en las obras obras principales.
Nueve ptes diez centimos, gastos de transporte
de los geógrafos de uniformes de los subalternos.
Dos mil quinientos ochenta y dos ptes por
los jornales invertidos en la limpieza de
las calles de Sevilla y de Barcelona durante
los días del disincio al octavo de Febrero
último. Mil ochocientos cinco ptes cuarenta
y un centimo por jornales invertidos en las calles
expresadas durante los días del disincio al
veintiocho de Febrero y tres mil quinientos noventa
y cuatro ptes sesenta centimos por el mismo con-
cepto, correspondiente a los días del diez al quince
del mes de marzo. Todas estas cantidades con cargo a
los fondos de los Reinos. Noventa y ocho ptes cuarenta
ta esta para la adquisición de pieles para la impre-
sion municipal. Sesenta y cuatro ptes por el
mismo concepto para las oficinas municipales.
Nueve ptes cuarenta centimos por gastos de envío de
valores a Badajoz. Doce ptes cincuenta y tres por
los gastos efectuados en la reparación de puentes y
puercas de la Puente Nacional de S. Concepcion
Pastor. Noventa y tres ptes cincuenta centimos a los
Imprenta de la de Herrerías por ser los trabajos pa-
ra arbitrios.

El Señor Gobernador quiere hacer constar que



tiene interés en manifestar que se ha debido por un compañero que la Alcaidía no cuenta con la asistencia de los gestores que se encuentran presentes en la sesión y que es preciso continuarla, pues de sobre todo la Alcaidía que cuenta con un apoyo incondicional, para todo cuanto sea preciso para el beneficio del pueblo, y con la oposición para todo cuanto perjudice a los vecinos, puede haber discrepancia de opiniones en algunos puntos, pero nunca falta de colaboración.

Por ello, ante las circunstancias presentadas de carencia de asistencia de personas necesarias, se hace indispensable el gestionar en los centros provinciales correspondientes la adquisición de los elementos más precisos, para Alcaidía cuenta para tales gestiones con todo el apoyo de la Corporación.

El Sr. Alcaide dice que ha pedido autorización al Sr. Gobernador, con el fin de hasta ahora a Badajoz y cambiar impresiones con él sobre las defensas y necesidades de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes, como amigo el Secretario que certifica. Entre aplausos y unánimes votos.

Manuel Gutiérrez
Manuel Zorregui *Antonio Peralta*

Diligencia - Para hacer constar que no se pudo celebrar sesión los días 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de Marzo, por no asistir los Sres. Concejales.

Ribera del Tormo 31 de Marzo de 1941

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Manuel Vera Nieto
Gestores
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1941
En la Villa de Ribera del Tormo el día 2 de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunió en el salón destinado a sesiones, los señores gestores que

D. Antonio González Ouedrao al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vera Prieto, precisamente convocada.

Secretario D. Vicente García Urcita A cierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el presente mes de Abril. Capitulo 1º: 5,464,79. Cptº 2º: 1,124,93. Cptº 3º: 1,993,22, Cptº 4º: 755,00ptas, Cptº 5º: 100,00, Cptº 6º: 3,902,74. Cptº 7º: 2,340,59. Cptº 8º: 5,355,26. Cptº 9º: 3,266,65. Cptº 10º: 500,00. Cptº 11º: 6,400,00. Cptº 18º: 1,000,00. Cptº 19º: 15,000,00. Total 47,403,12 pesetas.

Se acordó prestar consecutivamente para la cancelación total de las inscripciones de hipotecas, constituidas para garantizar los préstamos del Pósito que le fueron concedidos por Francisco Sánchez García e Ignacio Salguero Martín en Abril de 1937, sobre las fincas que figuran en las obligaciones correspondientes, en atención a haberse satisfecho el principal y los intereses respectivos.

Se acordó conceder con cargo a los fondos del Pósito Municipal los préstamos siguientes: Uno de ochocientas pesetas a María de la Dolores Salguero Baer, aristada de su esposo Juan José Barro Gómez, con garantía hipotecaria de las fincas que se describen en la obligación correspondiente. Otro de dos mil pesetas concedido a Francisco Sánchez García con garantía de las fincas que se describen en la documentación respectiva, ambos préstamos se otorgan por plazo de cuatro años con interés del cinco por ciento y a reintegrar por cuartas partes en cada uno de los años del plazo concedido.

Visto la solicitud de D. Aparicio Martínez Sánchez en la que insta el anticipo de los mensualidades de su sueldo a reintegrar por decimas partes en los meses sucesivos, se acordó concederle este anticipo en

forma solicitada y comunicarlo a la Mancomunidad provincial Sanitaria para los documentos procedentes.

Vista la solicitud de Manuel Sánchez García, en la que intercede y se autoriza para alinear la pared de la casa que pone en la calle Mártires, evitando el rincón que existe, por estas unas salientes, las edificaciones contiguas, se acordó que el maestro albañil reconozca el terreno e informe si existe algún inconveniente para acceder a lo solicitado, por razones del tránsito, estéticas etc.

Se acordó requirir a Antonio Vein Cáceres que viene disfrutando en posesión y de manera gratuita, la propiedad del Ayuntamiento, en las inmediaciones del río Valdehuedas y en el sitio llamado del Corro Viejo, para que a medida que vaya recojiendo las plantaciones que tiene hechas, deje expedito y libre el terreno correspondiente.

Se desestimó la instancia presentada por Mercedes Rodríguez Arias, en la que pedía la conceción de los terrenos a que se acaba de hacer referencia en atención a hallarse actualmente ocupados y con propósito de la Corporación utilizar en la forma más conveniente las fincas expresadas.

Da cuenta de que el día uno del actual, se había dado posesión del puesto de Vor público, sin perjuicio de los derechos de la Corporación y de los derechos favorecidos con las reservas de puestos a D. Agapito Gordillo Rebollo, el cual había sido designado para el cargo, por la Comisión Inspector provincial de Militares de Guerra en sesión del 13 de marzo último, según comunicaba en oficio de igual fecha, nombrosamente que se había con carácter definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de Septiembre de 1938.

Se dió cuenta de que había sido aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año actual por la Delegación de Hacienda según se comunicaba por oficio n.º 340 del 17 de marzo pasado.

Aprobado recientemente un presupuesto extraordinario del Estado en el que figura consignación para la construcción de Casas Cuartel para la Guardia Civil, teniendo presente que con fecha 6 de Febrero de 1935, se elevó instancia al Ministerio de la Gobernación pidiendo la construcción de unas Casas Cuartel en esta localidad por cuenta del Estado, para lo cual se ofició por la Corporación solicitar, costeo y el abono de materiales, solicitud de la que se tomó nota, para el momento oportuno, por no poderse acceder de momento a lo solicitado, hasta tanto se ampliara considerablemente la consignación presupuestaria, se acordó dirigirse de nuevo al Ministerio, con lo mismo petición e idénticos oficiamientos.

Se acordó conceder socorro de lactancia durante un mes, a la esposa del vecino de esta localidad José Couñeras Seco.

Se acordó invertir la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y dos pesetas, setenta céntimos, en trabajos de reparación de pavimento de las calles Padre Sábido y Sevilla, con cargo a los fondos de la Decimona, percibidos institucionalmente, y que corresponden al requisito trimestral de mil novecientos cuarenta, presentando con esta inversión un presupuesto para obreros existente, efectuándose por administración.

Por unanimidad de los cuatro señores gestores asistentes, se aprobaron en principio los siguientes suplementos de créditos: Al Capítulo 3.º artículo 1.º, Concepto 1.º cinco mil pesetas gastos de representación.

del Ayuntamiento; Al Capítulo 9; Artículo 3.º; Concepto 3.º: tres mil pesetas, Subsidio de Vejes; Al Capt. 9.º Art. 4.º Concepto 3.º: mil pesetas, subsidio familiar a funcionarios; Al Capt. 9.º; art. 4.º; Concepto 4.º; cuatro mil quinientas pesetas subsidio familiar de los obreros.

Se da cuenta de la circular recibida de la fiscalía provincial de la Vivencia de fecha 13 del pasado Marzo, en la que aludiendo a las disposiciones dictadas sobre régimen sanitario de las edificaciones destinadas a casa-habitación, interesa, principalmente la cooperación siguiente: facilitar a los médicos cuanto le sea necesario para el desempeño de su misión en sus relaciones con la fiscalía, evitar que se realicen construcciones sin la autorización correspondiente; prohibir el traslado de una casa a otra sin la cédula de habitabilidad y que no se emprenda ninguna obra, en su construcción o urbanización sin la intervención de la fiscalía.

Se da cuenta de que se habían dirigido oficios a la Alcaldía de Hinojosa del Valle, interesándole el pago de las aportaciones que adeuda por la construcción del camino vecinal y a la de Valencia de las Torres para el pago de su participación en la pensión de jubilación del maestro S.º José Prieto.

Se acordó construir por administración una Cruz en el Cementerio Católico municipal, en atención al exoso número de nichos vacantes, haciendo cargo de la construcción al maestro Albañil Antonio García Franco.

Visto el estado en que se encuentra la techumbre de la Casa Consistorial, como asimismo el de las Escuelas Nacionales, haciéndose de todo punto indispensable la reparación de los mismos, para evitar el deterioramiento de la boveda, se acordó proceder al arreglo de los mismos tan pronto

el tiempo lo permitiera, haciendo los trabajos por administración, dada el importe de los mismos, según el edicto de los albañiles.

Se dio cuenta de haberse sido denunciada los caberos de ganados cabrios al canicero Francisco Blanes, por no encontrarse en condiciones para el consumo.

Se dio cuenta de que había sido prorrogado el plazo de cédulas personales de mil novecientos cuarenta, para regir en mil novecientos cuarenta y uno, por la Excm^a Diputación provincial, habiéndose expuesto al público, para reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del día primero del actual.

El Sr. Gutierrez ruega al Sr. Alcalde que se eviten ciertas presunciones que se observan en el orden para la adquisición de artículos alimenticios, el Sr. Alcalde se le contestó que en asunto corresponde a los municipales, de quienes interesará la observancia del turno. El Sr. Gutierrez manifestó que lo estado de algunas Autoridad no guarda celo, y lo Alcaldía debe evitar esto.

Y no haciendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, formando los señores asistentes, conmigo de que yo el secretario. certifico



Juan Gutierrez

Antonio Jaraque

Antonio Jaraque

Religioso: Para hacer constar que en el día de la fecha, no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no asistir los señores Concejales. R. L. en

del Frenos 5 de Abril de 1941.

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no asistir los señores Concejales.

Ribera del Frenos 7 Abril 1941.

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebró sesión ordinaria, por no asistir los señores Concejales.

Ribera del Frenos 13 Abril de 1941.

Sres. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Manuel Vero Prieto

Gestores

Antonio González Acevedo

Antonio Guajero Pavón

Juan Gutiérrez Jiménez

Secretario

D. Vicent García Huñes

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14 de Abril de 1941.

En la Villa de Ribera del Frenos, el día catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón destinado a sesiones, los señores gestores que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Vero Prieto.

Afuerza la sesión a las siete de la tarde, dióse lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó conceder el anticipo que solicita en forma ordinaria el Guardia municipal José Pantoja Huñes.

Concuerdo en virtud la gran necesidad por que atraviesan buena parte del vecindario, debido a las circunstancias actuales y que no han de todo

punto indispensable contribuir al alivio de la situación tan triste y angustiosa por que atraviesan muchas familias, se acordó aportar la cantidad de tres mil pesetas al Comedor del Hogar, con cargo a los fondos de representación del Ayuntamiento y a base de que quede aprobado el suplemento de crédito acordado en principio en la sesión anterior, participando de este modo en la aportación hecha por todos los propietarios que figuran en la Comunidad de Labradores los cuales según tienen dispuesto, renuncian a las partes que tienen que recibir por rastrojos.

Se acordó abonar como obsequio a los subalternos la cantidad de diez pesetas invertida en el desayuno del Jueves Santo, en el que tuvo lugar el cumpleaños pasenal de los mismos.

Se acordó la confección de uniformes de verano a los empleados subalternos, a quienes se le viene facilitando, siempre que sea necesario los que tienen actualmente remiten inaceptables.

Vista la solicitud promovida por el Sr. Gutiérrez Jiménes, en la que pide la devolución de la cantidad de setenta y cinco pesetas correspondiente al Arbitrio sobre Industrias y profesiones, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y oja que durante el ejercicio dicho, no ha elaborado vino ni se ha dedicado a esta industria, y por consiguiente el ingreso hecho lo comiso lo indebido, se acordó en atención a estas circunstancias, concederle la devolución de las setenta y cinco pesetas ingresadas.

Se acordó abonar a Sr. Mariano Mateo Galán Empleado del Estado de Justicia de Badajoz

la cantidad de treinta pesetas, por la confección de las matrices de la Contabilidad Reística, realizados por orden de la Delegación de Hacienda, previniéndole que en lo sucesivo el Ayuntamiento no reconociera los gastos cuya realización no haya acordado, ya que los trabajos efectuados se vienen haciendo en las dependencias municipales.

Diose también cuenta de una carta firmada con firma ilegible de fecha 29 del pasado mes de Marzo, en la que se comunica, que por una distracción se han confeccionado las matrices de Hacienda de este pueblo, rogando que se haga efectivo el importe de este trabajo. Como no se sabe quien es la persona que se dirige a la Corporación, y dada la escasa importancia del trabajo no se adoptó acuerdo alguno sobre el particular.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Dos mil setecientas cincuenta y tres pesetas, cuarenta céntimos a D. Julio Baro Blanco, importe de los medicamentos suministrados durante el primer trimestre del año actual a la Beneficencia municipal. Seis pesetas socorro a los pobres transeúntes José Juanes, Melquiades y Manuel Barro. Tres pesetas a Antonio Payeta Cabacón importe del arriendo de un caballo, para que se trasladara a Villafranca el Guardia municipal Alonso Laga, para utorgar citaciones de este Ayuntamiento. Veinticinco pesetas a Felipe Corro Gardío y otras veintinueve pesetas a José Barro Muñoz, socorros para que fueran el primero trasladar a su esposa y la segunda a su hija Estrella al Hospital de Badajoz. Diez y siete pesetas cinco céntimos afectos cambiados para reintegro de la Cuenta de Caja del 1.º trimestre del año actual, y Valores declarados. Cincuenta pesetas, cuarenta céntimos.

a D. Miguel Escudero Casales, importe de diez y nueve bombillas, a razón de 1.60 cada una, para el alumbrado público, dependencias Escolares y Cuartel de los Guardia Civil. Ciento noventa pesetas a D. José López, por el suministro de treinta y ocho quintales de cal, para las obras del Cementerio municipal. Diez y ocho ptas cuarenta y siete ctms. gastos de viaje y estancia en Almedochalix del Guardia municipal Segundo Moreno, para llevar un detenido a la cárcel del partido. Quince pesetas a D. Manuel Quis Ruito, por la reparación del carrucho del Cementerio Católico municipal. Veintiseis pesetas veinte ctms a Fernando Gaiño socio de tres días como detenido en este Ayuntamiento, y gastos de conducción del mismo a la cárcel del partido. Cincuenta pesetas, adquisición de picón para la limpieza municipal. Ciento siete pesetas setenta y cinco centimos, importe jornales invertidos en la reparación de los tejados del edificio del Ayuntamiento. Siete pesetas cincuenta centimos a D. Manuel Barcen de Badajoz por el suministro de 10 expedientes de prórogas. Ciento veintiseis pesetas por la adquisición de picón para la calefacción de las oficinas del Ayuntamiento.

El Sr. Grajero ruega al Sr. Alcalde de las ordenes oportunas para que los establecimientos pongan la cantidad suficiente de aceite para atusar al cups de los racionados, a él mismo se le ha dado el caso por tres veces de ir por en comunas sin lograr conseguirlo. Se contesta al Sr. Alcalde que puede ocurrir que en un comercio determinado falte este artículo, no por faltas de disposiciones de la Alcaldía sino por causa de no estar en los agri-

cultores que han de suministrar el aceite en el campo o fuera de sus casas y no podran hacer el aporcionamiento en el momento que fueran necesario. Fuió el Sr. Gueguen en que la falta de aceite ha tenido lugar en varios establecimientos y que en todo caso los comerciantes debieran tener las reservas necesarias. El Sr. Alcalde mantiene lo anteriormente expuesto.

El Sr. Gutierrez vuelve a pedir de nuevo a la Alcaldia, que se observe el tuteo riguroso en el despacho de los artículos alimenticios, ya que es de mal efecto, que la ciudad de la casa del Sr. Alcalde, entre en los establecimientos sin guardar color. Se contesta el Sr. Alcalde que esas cosas insignificantes y que mas bien se trata de cuestionillas entre las ciudades.

El Sr. Gonzalez manifiesta que han llegado hasta él, ciertas versiones referentes a la separacion indebidamente hecha de artículos que estaban intercomunicados por infraccion de las disposiciones vigentes sobre quita y taja en la jurisdiccion municipal y de tales hechos se hace responsable a la Alcaldia. Se no tomar algun medida la Corporacion pudiera recaer sobre ella y sobre sus miembros una tacha que no está dispuesto a conseguir. Por ello propone que se eleven los antecedentes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que si lo estima oportuno nombre un Delegado que practique las diligencias convenientes, para el esclarecimiento de los hechos. Hace cuatro dias que llegaron a su conocimiento las versiones aludidas y por ello no lo ha hecho prescrite con anterioridad. Pide su dimision de su cargo y desea se eleve al Gobierno Civil.

El Sr. Alcalde dice, que la cuestion que plantea el Sr. Gonzalez es de notoria gravedad y riesgo de su inocencia, desea conocer que persona

ha llamado la especie, para que se llame contra ella.
Se trata de hacerle saber y oír que no es necesario acudir al Gobierno Civil, reconociendo que nadie estaba más interesado que él, en la averiguación de los hechos.

Le contesta el Sr. González, que en estos momentos él no tiene que dar nombre ninguno, pero que lo hará cuando sea oportuno. Se refiere a lo que se dice ocurrido, con garbanos, aceite, cebada, harina y otros artículos. Quiere que venga un delegado y si se comprueba la inocencia de la Alcaldía, tendrá satisfacción en (saludarte) digo, felicitarle.

El Sr. Gutiérrez dice que efectivamente debe abrirse una investigación, para velar por el honor de la Corporación. Estima que debiera nombrarse por el Ayuntamiento un gestor como Jefe especial y que la Alcaldía delegara en el gestor más antiguo y al no poder haber cargo el Sr. Fernández Blas por sus constantes ausencias y él por su quebrantada salud, debiera delegar en el Sr. González.

El Sr. Alcalde contesta que no es necesaria la delegación, ya que el Jefe ha de poder obrar con absoluta independencia y por otra parte la delegación había que comunicársela al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con lo que las actuaciones se retrasarían.

Se acordó después de invitar al Sr. Gutiérrez en lo conveniente de la delegación, para el mejor desarrollo de las diligencias, nombrar a este señor para el cargo de Jefe, que tramite todas aquellas actuaciones que considere pertinente para el completo esclarecimiento de los artículos intervinientes y depositados en la Tesorería municipal.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las nueve y media de la noche, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico = Entre renglones = "ocurrido con" vale =

AntONIO GAZERA Juan Gutiérrez

[Handwritten signatures]

Diligencia. = Para hacer constar que desde la sesión anterior del 13 de abril, hasta hoy no se ha celebrado sesión por falta de asistencia de los señ. Gestores, hasta el día cinco del actual. =
Ribera del Fresno 5 de Julio de 1941.

= Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1941 =

En la Villa de Ribera del Fresno, a los diez y nueve, treinta baros, del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón destinado a sesiones los señores Gestores que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vera Prieto.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobaron las siguientes distribuciones de fondos:
Aves de Mayo: Capitulo 1º: 3.007,96 pesetas; Capít. 2º: 4.124,93 ptas; Capít. 3º: 2.832,71 ptas; Capít. 4º: 675,00 ptas; Capít. 5º: 100,00 ptas; Capít. 6º: 3792,58 ptas; Capít. 7º: 1413,75 ptas

- Señ. Asistentes =
- Presidente:
- D. Manuel Vera Prieto
- Gestores:
- D. Antonio Gazera
- " Juan Gutiérrez
- " Manuel Aparicio Vital
- Secretario
- A. Ponte Garcia Mota



Capt.^o 8.^o: 4,112.21 ptas; Capt.^o 9.^o: 2,866.67 ptas; Capt.^o 10.^o: 2,500.00 ptas; Capt.^o 11.^o: 6,850.00 ptas; Capt.^o 18.^o: 1,000.00 ptas y Capt.^o 19.^o: 9,000.00 ptas. Total 40,465.87 pesetas. Mes de Junio: Capt.^o 1.^o: 6,727.76 ptas; Capt.^o 2.^o: 3,624.93 ptas; Capt.^o 3.^o: 2,568.75 ptas; Capt.^o 4.^o: 400.00 ptas; Capt.^o 5.^o: 200.00 ptas; Capt.^o 6.^o: 3,595.58 ptas; Capt.^o 7.^o: 3,179.80 ptas; Capt.^o 8.^o: 1,972.21 ptas; Capt.^o 9.^o: 1,566.67 ptas; Capt.^o 10.^o: 1,619.10 ptas; Capt.^o 11.^o: 3,840.00 ptas; Capt.^o 18.^o: 1,000.00 ptas y 19.^o: 15,000.00 ptas. Total 45,293.12 pesetas. Mes de Julio: Capt.^o 1.^o: 10,763.11 ptas; Capt.^o 2.^o: 3,624.94 ptas; Capt.^o 3.^o: 2,687.75 ptas; Capt.^o 4.^o: 4,500.00 ptas; Capt.^o 5.^o: 200.00 ptas; Capt.^o 6.^o: 3,721.83 ptas; Capt.^o 7.^o: 2,379.80 ptas; Capt.^o 8.^o: 9,739.15 ptas; Capt.^o 9.^o: 3,366.65 ptas; Capt.^o 10.^o: 269.10 ptas; Capt.^o 11.^o: 1,900.00 ptas; Capt.^o 18.^o: 500.00 ptas y Capt.^o 19.^o: 8,200.00 ptas. Total 51,656.33 pesetas.

Habiendo estado expuesta al publico, durante el plazo reglamentario, la liquidacion de la cuenta del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta, quedo aprobada por unanimidad, habiendose conutado quincuaginta y seis deudas y ningunas.

Quedo aprobada la cuenta de Caja, correspondiente al primer trimestre del año actual, que arroja el siguiente resultado: Cargo ciento diez y siete mil ciento setenta y siete pesetas, veinticinco centimos; Data: setenta y un mil ciento setenta y dos pesetas, sesenta y dos (pesetas) diez centimos, quedando una existencia en Caja para el trimestre siguiente incluida al advance, de 46,004.63 ptas: cuarenta y seis mil cuatro pesetas sesenta y tres centimos.

Por lo tanto de que habiendo sido aprobada por la Excm.^a Diputacion provincial, la liquidacion de las Cédulas personales de mil novecientos cuarenta.

Se acordó conceder un préstamo de mil pesetas con cargo a los fondos del Sr. D.^o Don Manuel Salguero Barral, asistido de su marido D. Natalia Concha.

Mauer, con garantía hipotecaria de fincas de propiedad de los primeros.

Discreta cuenta del inventario de la propiedad, bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento el día primero de Enero del presente año y de los datos facilitados para el estadístico a la Sección provincial de Administración Local, con destino al Ministerio de la Gobernación, quedaron ajustados.

Vista la necesidad de atender la construcción de un evanescente en el Cementerio Católico municipal, a causa del aumento de mortalidad que se viene registrando se acordó un suplemento de crédito de cinco mil pesetas al Capítulo 7.º Art. 2.º Concepto 4.º, obras que se efectúan en el Cementerio, con cargo a resultados sin aplicación.

Aumentado el método de los médicos de Asistencia pública domiciliarios en mil pesetas anuales, o partes de mes por último, se acordó en principio un suplemento de crédito de mil trescientas treinta y cuatro pesetas, al Capítulo 8.º Art. 1.º Concepto 1.º método de los dos médicos de asistencia pública domiciliarios, con cargo a resultados sin aplicación.

Estando próximo a agotarse la partida destinada a socorro de pastanias de las familias pobres, por haberse aumentado el tipo de socorro en atención a las circunstancias presentes, y no siendo procedente la suspensión de este socorro, se acordó en principio un suplemento de crédito de dos mil quinientas pesetas al Capítulo 8.º Art. 1.º Concepto 14.º, con cargo a resultados sin aplicación, socorro de pastanias.

Habiendo satisfecho íntegramente el préstamo que se le fue concedido en el mes de Julio de un movimiento treinta y ocho, con cargo a los fondos del Pósito a la veintena de esta localidad Margarita Pavón Reyes, por mil setecientas noventa y seis pesetas ochocientos, se acordó prestar el consentimiento para la cancelación total de la hipoteca que grava las fincas que figuran en

estas en la obligación correspondiente.

Quedo sustentada la solicitud de Manuel Munde que pedia uniforme en atención a no existir conyugación en presupuesto, y no haber disfrutado nunca este Empleado de uniforme.

Se dio cuenta de la comunicación dirigida por la Dirección General de la Guardia Civil en la que participa que no puede acceder a la construcción del Cuartel intercalado, por hallarse totalmente extinguido el crédito existente para este fin, y hace presente que podría solicitarse la ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda que prestaría seguramente un apoyo importante para la construcción del edificio. La Corporación quedó informada:


Se puso en conocimiento de la Corporación el escrito dirigido por el Instituto Geológico y Minero de España, en el que expone los antecedentes relacionados con las obras de alumbramiento de aguas, que se intercorren en el mil novecientos treinta y cinco, para ser convalida convenientemente la tramitación del Expediente. Considerando que está pendiente el proyecto de la Dirección Hidráulica del Guadiana, se acordó no tomar acuerdo por el momento.

Se acordó conceder socorros de espantoso a base de la existencia de crédito a Eulimio Carreras y N. Porfirio Vargas Perandura, que no pueden atender a la manutención de sus hijos, según certificaciones médicas de los Dres. Córdoba y Paros.

Dióse cuenta de que se habiéndose al cabo el segundo semestre del Arbitrio sobre los Productores de la Tierra.

Además se dio cuenta de los contribuyentes, por Industriales y Profesionales, que no hicieron efectivo sus pagos en el período de recaudación voluntaria, para ir a la vía ejecutiva, que queda acordado.

aguas


 A su lectura a un oficio de la Sección provincial de Administración Local, de fecha treinta y uno de Mayo último, en el que manifiesta, que no es de su competencia el resolver la consulta que se le ha sido formulado, con relación a las gestiones que pro-
 dujian realizarse, para conseguir certezas exactas sobre los cursos que se encuentran cancelados y los que por el contrario se encuentran en vigor. En su virtud se ha encomendado al Agente en Badajoz. Sr. González Aguero, (sea confiado) la gestión de averiguar en las dependencias de la Delegación de Hacienda correspondiente los extremos referidos.

Se acordó pagar a Ant. García Funes cien pesetas, por el pliego de la factura e interior del Cuartel de la Guardia Civil, que tiene interesado por la superioridad al Sr. Comandante de Puerto, recomendándose que se precise el importe de los trabajos, antes de encargárselos.

Se puso en conocimiento de la Corporación que se había consultado al Gobierno Civil, a qué tarifa debería ajustarse la valoración de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, dada la diferencia que existe en uno de los aranceles profesionales, entre el Boletín Oficial y la Edición del Colegio de médicos, habiéndose contestado por la Jefatura Provincial de Sanidad, que deberegirarse por la edición del colegio de médicos.

Se aprobaron los cuentas siguientes: mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, veintinueve céntimos, a la Farmacia P^{ta} de Suárez, por los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el primer trimestre del año actual; cuatro mil setecientas tres pesetas quince céntimos a la Farmacia del Sr. Baro, importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el

segundo segundo trimestre del año actual. Por motivo de esta cuenta, se hace presente que siguiendo la Beneficencia municipal la marcha que denuncia la falta del Sr. Baro, la partida de Beneficencia, será insuficiente, y se habló de la conveniencia de estudiar la forma de reducir en lo posible los gastos de esta índole, teniendo no obstante en cuenta, la situación porque atravesamos; seiscientos ochenta y cinco pesetas diez céntimos, por jornales y materiales invertidos en la construcción de una Capilla en el Cementerio Católico municipal; Seiscientos pesetas treinta y cinco céntimos a Manuel Parrera por impresos de quinta; Seiscientos ochenta y seis pesetas noventa y un céntimos, por gastos de viaje y socorro a los moros que han comparecido ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz en el mes de Abril último; Doscientos cincuenta por igual concepto a Juan Diaz Caballer en Mayo último; y diez a los moros que se incorporaron a filas en el mes de Junio último; Doscientos pesetas a Daniel Garcia, por los trabajos invertidos en la reparación de la Fuente de la Guerra; Dos pesetas a Diego Favero, importe de un barul para las Ayuntamiento municipal; Cincuenta pesetas, socorro para hospedarse a Badajoz, concedidos a Juan Prieto, Juan y Manuel Ruiz Ruiz, para atenciones sanitarias; seiscientos y noventa y cinco pesetas, importe de conferencias y telegramas de la Alcaldía; cuarenta y cuatro pesetas, adquisición de picon para la Inspección municipal; seiscientos ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, por gastos de redacción para la documentación municipal; trece pesetas por tres socorros a fiebres transemitis; seiscientos cuarenta y seis pesetas seiscientos céntimos, por gastos de socorros y construcción de picon en la Carcel del partido;.

Habiéndose dado cuenta a la Corporación de

que en diferentes ocasiones se habia interesado del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gomez Baer, el que comunicase la situacion de los títulos de la Deuda de este Ayuntamiento, depositados aun en el Banco de España, como anexo del cobro de los títulos del Banco de Crédito Local de España, cuyo resguardo de depósito obra en su poder, del cobro de un saldo del Ayuntamiento existente en el Banco de España y la realizacion de varios pagos, sin que se halla obtenido la constatacion a estos efectos, se acordó requerirle para que active todos los asuntos pendientes, y tenga en todo momento al corriente a las dependencias municipales sobre la situacion y marcha de los mismos, para adoptar en cada caso los medidas necesarias.

Se acordó adquirir un seminario, para guardar la divinidad de la leche destinada al publico, a base de su compra libre, cuyo precio es de siete pesetas, cincuenta céntimos.

Se acuerda tambien del nuevo Reglamento de pesos y medidas y de las obligaciones que impone a los Ayuntamientos en orden a la adquisicion de juegos de pesos y a la Alcaldia en orden a la fiscalizacion de los establecimientos y de las operaciones, que en los mismos se realizan.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que habia fallecido el gerente de la fuente German Baer Baer. Interesau la vacante los ancianos foráneos digo, Donillo Rodela y Manuel Rebollo Gomez. Los que quien que José Donillo Rodela ha recibido ya el carnet del Substituto de Vejez, y la hija del Manuel Rebollo (parte) viuda del Guardo anterior, ha obtenido un subidio familiar superior al haber que disfrutaba un esposo, y teniendo en cuenta los proyectos de apartamientos de aguas, que estan pre-

diarios, u acordó no proveer lo plase, por si hu-
biere lugar a la amortización de los mismos.

Quedaron sin aprobar los suplementos de
credito, acordados en principio, anteriormente,
por falta de número suficiente de votos, para
la aprobación.

Se aprobaron los gastos de la Alcaaldia hechos con
ocasión de su estancia en Badajoz en Marzo y Mayo
últimos, por un importe de doscientos cuarenta y se-
setas, incluido todo, y a base de que exista el crédito
necesario.

El Sr. Aparicio alude a los desperfectos sufridos
por la casa en que se encuentra instalada la Inspección
Municipal, debido lo último a haberse deposita-
do en ella los bidones del aceite para el consumo pu-
blico, lo cuales han llegado a romper el borde del um-
bral, y algunas baldosas. Hace mención también al
abandono y descuido que se advierte en la limpie-
za, y tribuna ropando, en representación de los dichos,
que ya que no el cuerpo otro local, se eviten los hechos,
que tanto perjudican a la conservación del edificio.
Los Sres. Gastos coincidieron en apreciar la necesidad
de evitar los hechos referidos, y que se reparen los daños
indicados, acordándose así: =

No habiendo más asunto de que tratar se levantó
la Sesión a las veintidós horas, firmando los Sres.
Asistentes, Quirigo, el Secretario, que certifico. =

Antonio Gargasa

Angel Aparicio

Juan Gutiérrez

Diligencia. = Para hacer constar, que el día del actual no pudo celebrarse sesión por falta de asistencia de Sres. Gestores.
Pública del Pleno doce de Julio de 1941.

Diligencia. = Para hacer constar, que el día catorce del actual no pudo celebrarse sesión en segunda convocatoria por no reunirse los Sres. Gestores.
Pública del Pleno catorce de Julio de 1941.

Diligencia. = Para hacer constar, que el día quince del actual no pudo celebrarse sesión extraordinaria por no reunirse los Sres. Gestores. Los Sres. Graña y Guillén, acudieron a la hora citada y se retiraron al transcurrir un cuarto de hora, sin que se presentara el Sr. Alcalde ni ningún otro Sr. Gestor, requiriéndose para que lo hiciera constar.
Pública del Pleno quince de Julio de 1941.

Diligencia. = Para hacer constar, que el día diecinueve del actual no se pudo celebrar sesión ordinaria, por asistir solamente el Sr. Alcalde y el Sr. Aparicio, quienes no reunieron para que hiciera constar en asistencia.
Pública del Pleno diecinueve de Julio de 1941. =

San Sebastián:



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 21 de Julio de 1941.

En la Villa de Riqueza del Tormo, a las diez y

Concejales
D. Ant. Gomá, Acosta
Ant. Guayo, Bava
Angel Aparicio Vital
Juan Gutiérrez Jimeno

señores, reunióse el día veintinueve de Julio de
mil novecientos once, a las once y media, en
la sala destinada para estos fines, los señores (señores)
entonces que al margen se expresan para celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vera Pueto.

Al efecto, la sesión se dio lugar al acto de la auto-
nía que fué aprobado por unanimidad.

Tras cuenta del interés manifestado por el Sr.
Jefe de la Policía de la Guardia Civil, a quien pertenece
esta localidad, para que se dotara a las fuerzas
del Fuertillo de este Puerto, de un nuevo local, que
reuniera las debidas condiciones con arreglo a las
nuevas exigencias modernas. Reconociendo la
conveniencia y la necesidad de lo que se interesa
y teniendo presente, que pudieran conseguirse im-
portantes auxilios del Instituto Nacional de la Vi-
viente, el Ayuntamiento sin olvidar, que hay
prezidentes de obras trascendentales, como el de
abastecimiento de aguas potables, mataderos, o lau-
taillados edificios escolares, y con el fin de con-
mutar el coste de las obras interesadas, acordó el con-
sejo en informe del importe aproximado del pro-
yecto, para en su vista, resolver lo procedente.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición
al público de los expedientes de suplemento de cré-
ditos, aprobados en principio, en sesión extraordi-
naria del día de Abril último, sin subsanar
los, quedaron definitivamente aprobados con car-
go a resultas, los suplementos de créditos siguientes:
Al capt. 2.º art. 1.º Concepto 1.º cinco mil pesetas, gas-
tos de representación del Ayuntamiento. Al Capt. 9.º
art. 3.º Concepto 2.º, tres mil pesetas. Subsidio de Vejez.
Al capt. 9.º art. 7.º Concepto 3.º mil pesetas. Subsidio
familiar a funcionarios y al Capt. 9.º art. 7.º Con-



cepto de cuatro mil quinientas pesetas: Subvención familiar de los obreros.

Se acordó proceder a la reparación de los techos y tejados de los Cuarteles y Ayuntamiento, haciendo otra obra para administración tanto en inmueble, y encargando de la ejecución de los trabajos al maestro albañil Juan Cruz Hernández, el cual deberá presentar relación de los materiales que han de necesitarse y de los días que aproximadamente han de invertirse, según obligación del maestro no solo dirigir los trabajos sino también trabajar en su propia forma que lo hacen en los obras particulares, y poner un punto de vista, que de alcornoque candela.

Se acordó realizar los trabajos de construcción de dos Cruceros en el Cementerio Católico, con ver habilitado el crédito correspondiente, encargando de la ejecución al maestro albañil Antonio García Traves, que no solo se encargará de dirigir los trabajos sino también trabajar en su propia forma que lo hacen en las obras particulares, debiendo presentar relación de los materiales que han de necesitarse y de los días que aproximadamente han de invertirse.

Se acordó reparar todos los bracos del alumbrado público y adquirir al precio de tres bombillas por cada dicho alumbrado.

Se acordó colocar en la caja multitorio propiedad del Ayuntamiento, y en el sitio más adecuado un Cruz, símbolo de nuestra sacrosanta religión.

Se acordó conceder socorros de lactancia en la forma acostumbrada y a base de existencia de crédito a María Rodríguez Delgado.

Se acordó que se había concedido al cuartel de la Guardia Civil como subvención

para efectuar el blanqueo, estirado de estiercol
y adquisición de paja, la cantidad que figuraba
en presupuesto para estos servicios, por coincidir
en unas ventajas, por lo menos, para los intere-
ses municipales, quedando aprobada la gestión
de la Alcaidía.

Dióse cuenta del oficio fecha nueve del actual
procedente del Servicio del Pósito del Ministerio de
Agricultura, en el que se participa la urgente
necesidad de que se repartan las existencias del
Pósito en evitación de responsabilidades. Se hace
prezunte que no han publicado, quedando muy
poco intervalos, los señores hacendados sobre el
público, las responsabilidades, sin que se haya for-
mulado nada más que una petición que ya
se tiene desechada. La Corporación quedó
informada.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Bre-
cuentas cincuenta y cinco ptas diez centimos, impor-
te de los gastos de viaje y recorreo de los señores que com-
parecieron ante la Junta de Clasificación el doce
del actual. Veinticinco ptas a Manuel Rodríguez Barón
por gastos para trasladarse al Hospital de Badajoz.
Cuatro ptas noventa céntimos a Pósito, por conducción
a la Sección provincial de Estadística, documen-
tos oficiales del Censo de población. Doce ochenta y
cinco por gastos suplidos en el envío de valores a
Almendralejo y Badajoz. Seis noventa a Santos
Carmena Gallardo por veintidós varas de sogas
para la arbo del agua del Ayuntamiento. Cien-
co ptas al ermitaño de Córdoba Ignacio Moreno.

Se dió cuenta de un oficio de la Jefatura
provincial de Sanidad de fecha 14 del actual, en el
que mandando se lleven a cabo las instrucciones
dadas para combatir el tifus exantemático

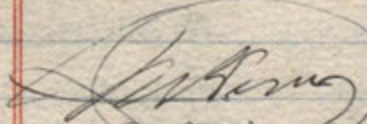
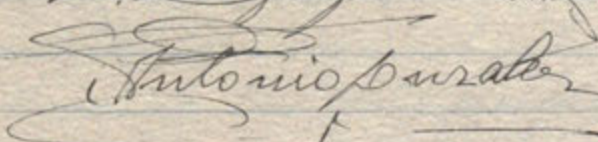
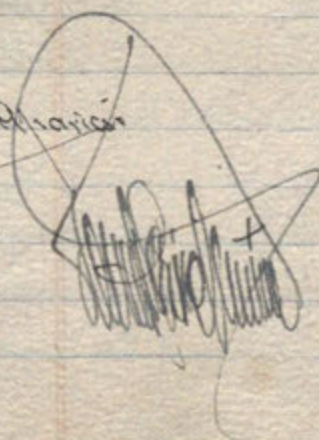
siendo una de las practicas mas eficaces, el despojamiento de las ropas en buenes secos y delan que el Instituto Provincial de Higiene ha construido un horno, cuyo precio no sobrepasa de las cuatrocientos pesetas. Se acordó solicitar antecedentes al Instituto provincial de Higiene para resolver en consecuencia.

El Sr. Gutierrez habla de la situacion en que se encuentra la calle Curro, y de la necesidad de requerir a los encargados de los trabajos, para que prosigan a la reparacion, y tiene un buen motivo de que se acuerda en la Jefatura de Obras Publicas D. Manuel G. de la Torre, se acordó dirigirse a dicho Sr. para que nos comunique lo que a su juicio sea mas conveniente para el fin propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto a las veintinueve y media, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, que Certifico:)

Se acordó celebrar las sesiones de este Ayuntamiento que se venian celebrando todos los sabados en primera convocatoria y con caracter supletorio los lunes siguientes, los dias uno y quince de cada mes y con caracter supletorio los dias dos y diez y seis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veintinueve y media, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que Certifico:


 Antonio Pizarro D. Manuel G. de la Torre



Diligencia = Para hacer constar, que el día primero del actual no pudo celebrarse sesión ordinaria, por haber concurrido solamente el Sr. Alcalde y el Sr. Aparcio. =
Rubrica del Presno 1º del Agosto de 1944.

Diligencia = Para hacer constar que el día dos del actual no pudo celebrarse sesión en 2ª convocatoria, por no asistir los Sres. Gestores. =
Rubrica del Presno 2º de Agosto de 1944.

Diligencia = Para hacer constar, que el día quince del actual no se celebró sesión en atención a la festividad de la Asunción de la Santísima Virgen. =
Rubrica del Presno 15 agosto de 1944.

Diligencia = Para hacer constar que el dieciséis del actual se celebró sesión ordinaria en 2ª convocatoria, por no haber concurrido la lista de convocación de los Sres. Gestores. = El Sr. Aparcio, que asistió, hizo constar que no estaba dispuesto a perder cuatro o cinco tardes para una sola sesión; intercedió que se diera cuenta del hecho al Sr. Gobernador. Acudió también el Sr. Jagera, en momento, en que se había ausentado el Sr. Aparcio. =
Rubrica del Presno 16 agosto de 1944.

Diligencia: Para hacer constar que el día diez y ocho del actual, no se pudo celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, por no asistir ninguno suficiente de S. Gestores, haciendo de nuevo el Sr. Anaricio las manifestaciones consignadas en la diligencia anterior.

Ribera del Tormo 18 Agosto de 1941

Asistentes:

Presidente

D. Manuel Vico Prieto

Gestores

D. Ant. González Aldeas

D. Ant. Guayco Barón

D. Angel, Aquilino Vital

D. Camarero Francisco Blazón

Secretario

D. Vicente Gami Urcin

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 20 de Agosto de 1941

En la Villa de Ribera del Tormo, a las once horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón habilitado para las sesiones, los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Vico Prieto. El Sr. Guayco no asistió por enfermedad. Abierta la sesión se dió lectura al Acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se acordó prestar consentimiento a la cancelación total de la hipoteca, constituida a favor del Pósito municipal por D.ª Piedad Jimenez Barrón, para garantizar el préstamo de mil pesetas, que se fué concertado en junio del veinte y ocho según detalle que obra en la obligación hipotecaria correspondiente.

No habiendo formulado reclamación alguna, contra los expedientes de suplementos de créditos, aprobados en principio, en sesión del cinco de Julio último, durante el plazo de exposición al público, quedaron aprobados definitivamente por el voto unánime de los cinco señores asistentes, en la siguiente

forma: Un suplemento de crédito de cinco mil pesetas, al Capitulo 7.º Artículo 2.º Concepto 4.º para las obras que se efectuen en el Cementerio Católico municipal. Otro suplemento de crédito de mil trescientas treinta y cuatro pesetas, al Cap. 8.º Art. 1.º Concepto 1.º sueldo de los dos médicos de asistencia pública domiciliarios. Y otro suplemento de crédito de dos mil quinientas pesetas, al Cap. 8.º Art. 1.º Concepto 17.º sueldo de la dotación. Y todos ellos con cargo a resultas sin aplicación.

Se acordó en principio, la concesión de un suplemento de crédito de mil doscientas pesetas, al Cap. 13.º Art. 3.º Concepto Único, festivos de carácter nacional y local, con cargo a resultas sin aplicación.

Dióse cuenta de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda, el Expediente de suplemento de Crédito, aprobado por esta Corporación el día 21 de Julio último.

Se acordó conceder el anticipo de una mensualidad al Guardia municipal Remigio Contreras Seco, con la obligación de reintegrarlo por décimas partes en las mensualidades siguientes.

Visto el requerimiento que hace el Jefe de Justicia de Alameda de Alameda, para que sin pretexto alguno, se abone a D. Alfonso Nogales y Nogales, la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas, con noventa y seis céntimos, por provisiones censales, según se mandó, en la sentencia del Tribunal Contencioso, se acordó por razón de obediencia y en evitación de responsabilidad, por este concepto, abonar al Sr. expresado, la cantidad dicha, con cargo

a resultas y a créditos reconocidos en la parte correspondiente.

Se acordó conceder con cargo a la fuente del presito municipal a D. José Ant. Jimenez Barrero, un préstamo de mil docientos cincuenta y cinco por ciento, y a reintegrar en cuotas anuales por cuartos partes, con la garantía hipotecaria que aparece en la obligación correspondiente.

Se acordó conceder anualmente otros préstamos de mil docientos cincuenta por ciento a D. José Ant. Jimenez Barrero, asistido de un expone Valeriano Moreno Rodríguez, en las condiciones expresadas anteriormente y con garantía hipotecaria, y otros de quinientos por ciento a D. Juan Sánchez Alba, asistido de un expone Pedro Exps Pérez, en la propia forma.

Se acordó dar por terminado el contrato de arrendamiento del matadero, que venia disfrutando D. Leonardo López Prato, con el fin de proceder a la reparación del inmueble, para promover en condiciones de prestar servicios como Matadero municipal, a cargo al Sr. Jefe Veterinario y pudiendo presupuestar a los señores Albañiles para la realización de los trabajos que se van por administración dada su escasa importancia, y que por otra parte son urgentes, por los números dados para el abastecimiento de carnes; dados por la Comisaria General de Abastecimiento y transportes en Julio último.

Conocidas las manifestaciones que hacen los Sres. Marco y Henrich de Madrid, sobre las obras de Construcción del Cuartel, en su carta del 24 de Julio último, en la que se calcula el coste aproximado del Cuartel, sobre la base de diez viviendas, en ochocientos cincuenta mil pesetas.

de los cuales, serian de cuenta del Ayuntamiento, sesenta y un mil ptas, cuyo anticipo pudiera solicitar del Ramo de Crédito Local, y el resto lo facilitaria el Instituto Nacional de Vivienda, a base de un préstamo de ciento cincuenta mil ptas al interes legal, amortizable en veinte anualidades, y un anticipo de ochenta y cuatro mil ptas sin interes en otras veinte anualidades, una vez amortizado el préstamo anterior. El edificio una vez construido podria ser arrendado por el Estado a razon de seis mil pesetas anuales, durante cuarenta años. Vista asimismo la circular de la Direccion General de la Guardia Civil, sobre este mismo asunto, y en lo que se hace constar, que el proyecto puede ser realizado por la propia Direccion, teniendo en cuenta que la obra en general es ventajosa para los intereses locales y puede ser financiada en un momento relativamente pequeño en el presupuesto municipal y a la larga, un beneficio, se acordó en principio construir un Casa Cuartel de la Guardia Civil, en esta localidad, utilizando los servicios de la Direccion General de la Guardia Civil, y la ayuda economica del Instituto Nacional de Vivienda, autorizando a la Alcaldia para que haga los gestiones preliminares, en orden a la formacion del proyecto, su costo y epoca de pago, adquisicion del solar y terrenos, que sean necesarios para la adopcion de las medidas pertinentes, sobre bases consensadas y precisadas.

Se acordó abonar con cargo a gastos de representacion los cincuenta pesetas que fueron repartidos el dia nueve del actual, en conmemoracion del quinto aniversario de la liberacion.

Se acordó unánimemente adquirir la biblioteca que ofrece la Editora Nacional de Prensa y Propaganda, por documentos prestos, con el fin de ayudar los trabajos de esta Editora.

Se acordó considerar eliminado del Padrón de Industrias y Profesiones del año 1936 y ^{sucesos} en atención al considerar acreditado ^{que} Antonio Marmans González, incluido como repartidor, no ha trabajado, por enfermedad.

Se acordó adquirir los apéndices de la Enciclopedia Espasa del octavo al diez y suplementos nuevos del treinta y uno al treinta y cinco, por un importe de documentos setenta y siete.

Se acordó dejar para la aprobación del presupuesto, el estudio de la confección de auxilios para ir a ver al distrito universitario de Sevilla.

Se dio cuenta de los reclamos de descubiertos formulados por la Recaudación en orden a los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en voluntario, correspondiente al requisito municipal de un movimiento cuarenta por productos de la tierra e industrias y profesiones, acordándose el pase a la ejecución.

Se dio cuenta de la carta dirigida por S. Manuel Gomer de la Torre, en contestación a otros de los Alcaldes en lo que participa, que para solucionar lo referente a las calles arreglarlas, con la intervención del Sr. Sánchez Castilla, y opinar, que se le debe enviar para los fines que la Corporación se propone. Es por su parte ofrece hablar o dicho Sr. para tratar de que atiendan las indicaciones del Ayuntamiento. Se puso en conocimiento de la Corporación la carta que se ha dirigido al Sr. Sánchez Castilla, interesándole ver la forma de poder subvencionar los trabajos realizados en la calle del Curro y otras, bajo su gestión.

Diose cuenta de que en el arqueo efectuado el día primero de Agosto, ^{29 gultaron} cuyas existencias de treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas, y un céntimo, incluido el alabre de Miguel Garcia Montero.

Diose cuenta de haber sido designado Auxiliar de la Agencia Ejecutiva S. Mercedes Martín (Aguilar) Durán.

Diose cuenta asimismo de la liquidación presentada por la Recaudación, con referencia al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, que arrojó el siguiente resultado: Valores de ochenta y dos mil seiscientos setenta pesetas, setenta y siete céntimos; cobrados ciento veintinueve mil pesetas cincuenta y cuatro céntimos setecientos veinte pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, que da un total en valores ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta pesetas, con veintidós céntimos, y una comisión de tres mil ciento setenta pesetas, datos que coinciden con los de intervención, presentados aprobados.

Diose cuenta del oficio que había dirigido los Alcaldes de Valencia de los Torres, en el que participan el próximo pago de las cantidades que adeudan, por haberes del jubilación del médico S. José M. Quinto Pardo.

Diose cuenta de la nota presentada por el maestro abbañil Juan Cruz, de los materiales y días de trabajo, que aproximadamente podrían invertirse en la reparación de los tejados del Ayuntamiento y Exceles.

Se firmó en conocimiento de la Corporación, que el Excmo. Sr. Diputado, había concedido delegación al Sr. Cruz de esta localidad durante un año, para que pueda autorizar traslados de restos de un nicho a otro dentro del Cementerio.

Se aprobaron las cuentas siguientes: A la Farmacia Suárez, dos mil doscientos cuarenta y ocho ptes noventa y cinco céntimos, importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el segundo trimestre del año actual; a D. Manuel Ramírez Bortolla, diez y seis pesetas, importe de un prisión, para los mozos de la fuente de la guerra; a la empresa Brito, once ptes, cincuenta céntimos, por el transporte de la maquina de escribir a Badajoz, para su reparacion; cuatro ptes noventa y un céntimo a la Central telefonica, por telegramas y conferencias de esta Alcaldia; a Manuela Ruiz Sayarain, catorce pesetas, importe de los socorros como detenido en este Depósito municipal, desde el día tres al 19 inclusive del actual; Ciento seis pesetas, diez céntimos, gastos de viaje y estancia en Badajoz el día 11 del actual del comisionado y mozos, para comparecer ante la Junta de Clasificación y dos socorros de marcha para incorporarse al servicio militar el día veinte del actual; a Manuel González, cinco pesetas, por el acarreo de un bulto de paños, para los uniformes de los Guardias municipales; Cuarenta y cuatro ptes treinta y tres céntimos, por el suministro de sellos de correos, para la correspondencia oficial; Cinco ptes treinta y cinco céntimos a D. Manuel Barrios de Badajoz, por el suministro de impresos de quintos; Veinte ptes cincuenta céntimos a Purificación Pardo Garcia, socorro para que pueda trasladarse a Alange para tomar los Baños; Ochocientos sesenta y ocho ptes, cincuenta y cinco céntimos, importe del paño para los uniformes de los Guardias municipales, suministrado por la Fábrica de Paño de Hijo de S. Muñoz, de Béjar.

Se acordó proporcionar los uniformes y demás subalimentos a quienes se le faciliten, concediéndola

por el Sr. González Blas un voto de confianza al Sr. Alcalde para que gestione este asunto y se acuerda presentar los Sr. Grajera y González que debe repartirse el trabajo (por) entre los rarios de la localidad, previa presentación de presupuestos por los mismos, y así se acuerda.

Se acordó proceder al blanqueo de las Escuelas, Ayuntamiento y demás edificios dependientes de la Corporación, contratando los trabajos por cuenta y riesgo de quienes se hagan cargo de los mismos, en las condiciones más ventajosas para los intereses municipales.

Se aprobaron los siguientes distribuciones de fondos: Mes de Agosto: Capital 1º: 9.759,07 ptas; Capt. 2º: 924,93; Capt. 3º: 2.187,75 ptas; Capt. 4º: 3.980,00; Capt. 5º: 150,00; Capt. 6º: 3.342,27; Capt. 7º: 2.029,60; Capt. 8º: 5.095,65; Capt. 9º: 3.466,00; Capt. 10º: 1.209,00; Capt. 11º: 1.920,00; Capt. 18º: 1.000,00; y 19º: 10,0000 ptas; Total 45.044,37 pesetas. Mes de Septiembre: Capt. 1º: 10.297,75 pesetas; Capt. 2º: 1.124,93; Capt. 3º: 2.832,75 ptas; Capt. 4º: 4.480,00; Capt. 5º: 1.750,00; Capt. 6º: 3.742,60; Capt. 7º: 6.506,30; Capt. 8º: 5.223,90; Capt. 9º: 1.366,65; Capt. 10º: 2.019,10; Capt. 11º: 5.342,00; Capt. 13º: 300,00; Capt. 18º: 1.000,00; y Capt. 19º: 5.756,15; Total 51.740,63 pesetas.

Se dio cuenta, de que no había exento a la Compañía Telefónica Nacional, intermandado ordenarse se entregan al Ayuntamiento justificantes de las conferencias que celebró, para su constancia en los minutos municipales y que en caso de no poder facilitarse, se hagan constar así, para comprobación de la falta de justificantes.

Se acordó abonar a Juan Ledesma Carreras, la cantidad de doce pesetas, cincuenta y cinco céntimos, por efectos suministrados para los trabajos del Censo de Población, en el campo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, firmando.



do los señores asistentes conmigo el Secretario que certifique: = entre acoplones = "resultaron" vale: siguientes = que = vall. =

Don el Aparcia

Antonio Jorral Antonio Jorral

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria en primera convocatoria, por no asistir los tres Gestores.

Ribera del Fresno 1 Septiembre 1941.

Javier Alvarez del Barco

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir los tres Gestores.

Ribera del Fresno 2 Septiembre 1941.

Javier Alvarez del Barco

aguas

Señores asistentes
Presidente

D. Manuel Vera Prieto

Gestores

D. Ant. González Acosta

- Antonio Jorral Barón

- Angel Aparicio Vidal

- Carimiro Jaramba de Oja

Secretario

D. Vicente García Muñoz

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre 1941

En la Villa de Ribera del Fresno, a las diez y nueve treinta hora, del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron los tres Gestores que al usarse se expresaron previamente citados, en el salón habilitado para celebrar sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de S. Manuel Vera Prieto, para celebrar sesión extraordinaria.

A cierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un oficio procedente de la División Hidráulica del Guadiana y Obraj del Gijón

en Miranda, de fecha seis del actual, en el que se participa que ha sido aprobado el presupuesto para la ejecución de las obras de explotación del abastecimiento de aguas por un importe de novec mil setecientas sesenta y seis pesetas, con veintiocho céntimos, de cuyo importe, correspondiente pagar la mitad de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se interesó al propio tiempo el inmediato envío de la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, para el comienzo pronto de los trabajos, por ser esta la época mas favorable. Teniendo en cuenta anteriores acuerdos de la Corporación y las razones expuestas en la comunicación referida, se han abonado las sumas indicadas. La Corporación aprobó el pago practicado.

Por consecuencia del pago a que se acaba de aludir ha quedado agotada la consignación que figuraba en el capítulo II, art. 3.º concepto 1.º obras que se realicen, con cargo a fondos municipales, y loscientos en preciso votar a este particular de nuevos créditos, por hallarse practicado otros trabajos, como la reparación del martillo, se acordó en principio un suplemento de créditos de ocho mil pesetas, con cargo a resultados sin aplicación al concepto expresado.

Teniendo en cuenta que los gastos de beneficencia sea han elevados durante el primer semestre a once mil ciento ochenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos y que por consiguiente, que el resto de la partida ha de resultar insuficiente en lo que resta de año, se acordó en principio con el voto en contra del Sr. Fernández Plas, un suplemento de créditos de ocho mil pesetas al Cap. 8.º, Art. 1.º Concepto 16.º pago de medicamentos, con cargo a re-

sultar sin apliación.

Se acordó conceder un anticipo de una mensualidad al Cabo de la Guardia municipal Sr. Vargues mensura o reintegrar en los meses sucesivos por décimas partes.

Se acordó conceder un préstamo con cargo a los fondos del Póntico de dos mil pesetas a Fermín Sánchez García, asistido de un esposo José Jiménez Davila, con garantía hipotecaria, que se describe en la obligación correspondiente y a reintegrar por cuartas partes, en los años sucesivos, con un interés del cinco por ciento.

Vistas las solicitudes que promueven Sr. Justiano Saur Torres y Doña Cecilia Gutiérrez Villalobos interesando que se le retiren los valores que se les exigen, por Industrias y Profesiones, en atención a que los haberes que perciben tienen el carácter de haberes pasivos y por lo mismo ajenos a los atribuciones comprendidos en el Art. 467 del Estatuto local y, se acordó retirar los valores que se les reclaman a los solicitantes y darlos de bajo en el arbitrio correspondiente, por no hallarse sujetos a impunidad.

Vista la reclamación que formula Sr. de conserto de Juan Pratas, en la que intereso, se le devuelvan varias bolsas de cemento que fueron facilitadas para las obras de pavimentación, se acordó devolverle las bolsas que interese o en curso el importe de las mismas.

Se aprobaron las cuentas siguientes: setenta y cinco pesetas a Juan Rodríguez, por la confección de tres uniformes para los subalternos del Ayuntamiento y treinta y cinco pesetas a Juan Rodríguez, por la confección de cinco uniformes para la Guardia municipal.

Seis pesetas a Santiago Rodriguez, por la confección de una llave para uno de los Escritos;
Nueve pesetas al mismo por la reparación de bridas para el alumbrado público; al mismo sesenta y ocho pesetas, por la reparación de la fuente de la Guerra; veinte pesetas cincuenta céntimos al mismo por arreglo de herramientas para los obreros públicos y de una cadena para la bóveda del Ayuntamiento; Cuatro pesetas veinticinco céntimos a Gab. el Barroso por carbón facilitado para el alumbrado del Ayuntamiento; Ciento dos pesetas treinta y cinco céntimos, por la confección de tablas para el arbitrio sobre los productos de la tierra; Ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por adquisición de cal para el blanqueo del Ayuntamiento. Trescientos noventa y cuatro pesetas treinta y tres, adquisición de material para el alumbrado público; Diez y seis ochenta (9) importe de los impuestos en el curso de valores; Setenta y seis ochenta y cinco, como a detenido en el depósito municipal y conducción de los mismos a la cárcel del partido; Once pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe del pienso adquirido para la caballería que se utilizó para la confección del Curso de población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veinte y tres horas, firmando la Presidencia como sigue el Secretario que certifica:

Angel Aparicio

Antonio Senzaler

Antonio Frazer

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, por no asistir los señores Gestores.

Ribera del Fresno 15 de Septiembre de 1941.

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir los señores Gestores.

Ribera del Fresno 16 de Septiembre 1941

Señor Asistentes: Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del 2 de Octubre de 1941.

Presidente
D. Manuel Vero Pueto
Gestores

D. Antonio Gomala Quintero
D. Antonio Garguero Parvón
D. Angel Francisco Vidal

En la Villa de Ribera del Fresno, a las diez y nueve treinta, del día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón del Ayuntamiento habilitado para celebrar sesiones, los señores Gestores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vero Pueto.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público, del Expediente de suplementos de presupuesto de mil docientos pesetas al Capít. 1.º, art. 3.º Concepto único: festivos de carácter nacional y local, con cargo o resultado sin aplicación, quedó aprobado definitivamente, dichos suplementos, por el voto unánime de los señores asistentes, que componen la mayoría de la Corporación.

172
Se acuerda de un oficio por el que se aprue-
ba el expediente de suplemento de crédito, que acor-
dó la Corporación en sesión del veinte de Agosto
último.

Con el fin de atender al aumento de sueldo de
los Practicantes y Comadróns, de acuerdo con la
Circular de la Dirección General de Sanidad, se apro-
baron en principio lo siguientes suplementos de
crédito, en el presupuesto ordinario de gastos: al
Capt. 8.º Art. 1.º Concepto 6.º sueldos de los practicantes
treatorientas pesetas; al Concepto 6.º de dicho Cap. y
Art. cincuenta pesetas, quinquenio del Sr. Mos-
tiner Sánchez, al Concepto 8.º quinquenio del Sr. de la
no, veinte pesetas; al 10.º sueldo de las Variaciones
Doscientas ptas; al Concepto 12.º quinquenio de
la misma sesenta pesetas, todos estos suplementos
con cargo o resultas sin aplicación, y sin (sin)
prejuicio de la rectificación que proceda en la
liquidación de los haberes.

Se acordó prestar consentimiento a la can-
celación de la inscripción de Hipotecas a favor del
Ayuntamiento, constituido por D. José Castiella
Mercediano, para garantizar, el préstamo de qui-
nientas pesetas, que se fue concedido en marzo de
mil novecientos veinte y ocho, por haber so-
lterfecto íntegramente el principal y los in-
tereses devengados.

A propuesta del Sr. Gasque se acordó dirigirse
al Sr. Sánchez Castiella, para interesarle la repa-
ración de la calle del Puero, y de la de la Igles-
ia, que queda aprobado.

Se acordó conceder socorro de lactancia a la
familia de Angel Sánchez Orayo, por tener una
hija, a la que no puede criar su madre.

Se acordó el encargo de la administración de

la arbitrio y sujeción, sobre occiturno, vno y bello, las dependencias municipales, que devengasen el premio de cobranza concedido por la Diputación.

Se cuenta, de que se había convenido el día veintinueve de Setiembre último, la renovación de las Cédulas personales, servicio que fue organizado, como en años anteriores, se aprobó la gestión de la Alcaldía.

Se da lectura de la Circular que dirige la Junta Diocesana de Acción Católica de Badajoz, en la que invita, a la inscripción de la tarjeta de Acción Católica, como medio de sostenimiento económico de las Empresas de Apóstolado a ella encomendadas, a propuesta del Sr. Gobernador se acordó adquirir una tarjeta de 4ª clase de doscientas cincuenta pesetas, en atención a que se trata de un gasto anual.

Se acordó conceder un anticipo de una mensualidad al Guardia municipal Alonso de Aguirre, con la obligación de reintegrarlo en meses sucesivos (en diez) días, por decimas partes.

Se da cuenta de un oficio que dirige el maestro de la Escuela de niños n.º 3, Sr. Antonio Calvo, por el que interesa, se facilite a su Escuela, el número de Bancas precisas, para proporcionar asientos a más de la mitad del contingente de su escuela, se acordó atender en lo posible la solicitud del Sr. Calvo, previo averiguación del reparto hecho con las bancas que se construyeron últimamente.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Veinticinco pesetas a las Hermanas de los pobres de Badajoz, cantidad abonada como solones; Tres pesetas resunta y veinticinco, abonadas a la Central Telefónica, por telegramas y conferencias celebradas por la Alcaldía; Tres mil seiscientos setenta

y una peseta por los jornales y materiales invertidos en la construcción de dos Cruzes en el Cementerio Católico municipal; Ciento cuarenta y siete pesetas, ochenta y cinco céntimos por los jornales invertidos en la reparación de la fuente pública; Mil quinientas pesetas por los gastos efectuados en la fiesta del Santísimo Cristo de las Misericordias; Setecientas cincuenta ptas. importe del blanqueo de los edificios de las Escuelas Nacionales; Dovicentas noventa y dos pesetas, cincuenta céntimos, gastos de blanqueo y cal, para los edificios municipales; Mil trescientas setenta y nueve ptas, veinte céntimos, por los jornales y materiales invertidos en la reparación de los edificios municipales.

Se aprobó la siguiente distribución, para el mes actual. Capitulo 1: 7848.11 ptas; Capt. 2: 724.93 ptas; Capt. 3: 1337.75; Capt. 4: 3830.00 ptas; Capt. 5: 144.15 ptas; Capt. 6: 3568.60; Capt. 7: 6706.20; Capt. 8: 6555.90; Capt. 9: 2866.65; Capt. 10: 1169.10; Capt. 11: 5120.00; Capt. 12: 1500.00; Capt. 13: 1.000.00; y Capt. 19: 2.000.00 ptas. Total 43.376.39 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas firmando de lo sus asistentes, con cuyo el secretario que entiendo:

Juan Gutiérrez

Antonio Joveros Antonio Progera

Angel Aparicio

Reliquia: Para hacer constar que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, por no existir los sus Gub.:

Ribera del Fresno 15 Octubre 1911

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir los señores, y se cita para celebrar sesión extraordinaria el día 17.

Pipera del Tormo 16 de Octubre 1941.

Señores asistentes. Sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 17 de Octubre de 1941:

Antonio Gamalencos
 Antonio Gaspar Basa
 Angel Aquilino Vital
 Juan Gutiérrez.

En la villa de Pipera del Tormo, a las diez y nueve horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón habilitado para sesiones, los señores que alman que se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vera Prieto.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se aprueba como proyecto de presupuesto de gastos e ingresos ordinarios, para mil novecientos cuarenta y dos, el anteproyecto formulado por la Secretaría Intervención, por un importe total de doscientas treinta mil quinientos ochenta y cuatro pesetas, veintinueve céntimos.

Se fijaron las mismas cantidades del año pasado, para el convenio de Peras y medidas, de los señores que se expresan: Marques de Porencour: lana, ganados lanar y crida mil pesetas; D. Manuel V. Bando, ganados lanar doscientas setenta y cinco ptas; D. Manuel Villameca: lana y ganados lanar, ciento veintinueve ptas; D. Guano Duran, por ganados lanar y lanas, cuatrocientas ptas; Ricardo Montaña, ganados lanar, trescientas veintinueve ptas, Rodrigo Lau-

chez Ajona, ganado paños y lanas, ciento veinticinco pajas y Clemente de Velasco, ganado lanas, lanas y acitos, ochocientas cincuenta pajas.

Se dio lectura a la carta que dirige de fecha once del actual el Sr. Sanchez Castillo, en la que participa que se pasará por esta localidad, aprovechando su viaje a Villafuerna, para tratar de la reparación de calles de que se habló en la sesión anterior.

A propuesta de Sr. Alcalde se acordó dirigirse a los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cigara en Mérida, para recomendar la continuación de los trabajos de aguas potables de esta localidad que se tenían iniciados, con el fin de aliviar el peso (p.) obrero y aprovechar estos cursos, la más adecuada para tal clase de trabajo.

Se dio cuenta de que se encuentran disponibles, como frutos de la Decima, ocho mil ochocientos noventa y seis pajas, tres céntimos.

Según la carta que dirige el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almodovar de la Jara, de fecha quince del actual, en la que, después de participar que ha sido elevado a los Alcaldes dichos, se ofrece en su cargo, al propio tiempo que felicita a este Ayuntamiento, por ser el único (en) antiguo (en) dicho Ayuntamiento de los que integran (en) el partido, que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas, y sus obligaciones de justicia, el Ayuntamiento, queda interesado de esta comunicación y agradecido al elogio que se le hace.

Se dio cuenta de que se había informado de lo referente de Obras y vías provinciales, el que se cobren un obrero de la localidad en trabajos de reparación del camino vecinal a Hinojosa del Valle y la continuación de las obras del camino vecinal de esta localidad de Ribera a Patomas, y se ha recibido contestación del Sr. Jefe de Obras, en la que se comunica

que los obreros deben dirigirse al Registro de Colocación obrera, a donde también se tiene ordenado lo haga el adjudicatario de las obras del camino vecinal de Hierrojos del Valle, y en cuanto al de Palomares, que como las obras se estaban realizando con cargo a los fondos del paro, no producen recaudación, hasta que la Diputación tenga créditos disponibles para el citado camino.

Quedan aprobadas las cuentas siguientes: Doscientos veintinueve ptes veinte y cinco centimos, por importe de las gorras de los Guardias municipales y turnos subalternos de este Ayuntamiento a J. Félix Cordero de Badajoz; Cuatro ptes. veinte y un centimos, a la Central de Telégrafos, importe de conferencias celebradas por la Realidad; Diez y seis pesetas, noventa ctus, por recibidos en el envío de Giro postal y valores de lazoado, y timbres móviles para el envío de documentos. - Cincuenta y cinco pesetas, importe de los socorros facilitados a enfermos pobres para ingresar en el Hospital; Veintinueve pesetas, como a las Hermandades de la caridad, para los enfermos pobres del Hospital de Córdoba; Diez y ocho ptes, cinco centimos a Doña Luisa Spera, importe de los efectos facilitados para la limpieza del Ayuntamiento; Ciento treinta y siete ptes, cinco centimos a D. Manuel Moreno de Alencualip, importe de los cinco correajes de la Guardia municipal; Cincuenta y ocho ptes a José Rodríguez, importe de los jornales en el reconocimiento de terrenos infectados de piangosta; Veintidós ptes setenta ctus, importe de los jornales invertidos en la construcción de los Cruques en el Cementerio Católico Municipal; A D. Remigio Castañer sus se acordó abonarle solamente la cantidad de diez y seis ptes diez y nueve ctus, importe de viaje y

entendidos en Alameda Real, para entregar uno es-
crito al Sr. Jefe de Justicia, Cuatro mil novecientos
ochenta y ocho reales, quince céntimos, a la familia
de Sr. Julio Baro, importe de los medicamentos
administrados durante el tercer trimestre año
actual, a la Beneficencia municipal. Con mo-
tivo de la aprobación de esta cuenta se hizo presen-
te el elevado costo de este servicio y la necesidad de
evitar la elevación que viene experimentando este
concepto.

Se dio lectura a la solicitud, presentada por Sr. Julio
Otero Escarriana, en la que solicita la cancelación de
la hipoteca constituida para responder de su gestión
como Procurador del Ayuntamiento de utilidades, tanto
en períodos voluntarios como ejecutivos, sobre finca urbana
de su propiedad en esta Villa, calle de la Alameda, hoy
Arco del General Franco número diez, que limita
por la derecha, entiendo con Estanislao Cuevas,
por la izquierda, con Francisco Godoy de Ovado, y por
la espalda, con coronación de Sr. José María. Mide
una superficie de veinte noventa y cinco metros y
cuarenta decímetros cuadrados. Habiendo estado el Sr. Otero
Escarriana en el desempeño de su cargo, en marzo de mil
novecientos treinta y seis y habiendo presentado la liqui-
dación de los valores entregados en vinticinco del expresado
mes de marzo, de lo que se dio cuenta a la Corpora-
ción en sesión del veintiocho de Abril siguiente, sin de-
ber responsabilidades, se acuerda prestar consentimiento
a la cancelación o la inscripción de Hipoteca a favor
del Ayuntamiento, en el tomo 717, libro 84 folio nú-
5589, folio cinco, autorizando al Sr. Alcalde, para que
en nombre y en representación del Ayuntamiento que-
ra otorgar, la correspondiente escritura de cancelación to-
tal de la inscripción referida.

(Y no habiendo más asuntos de que tratar, se



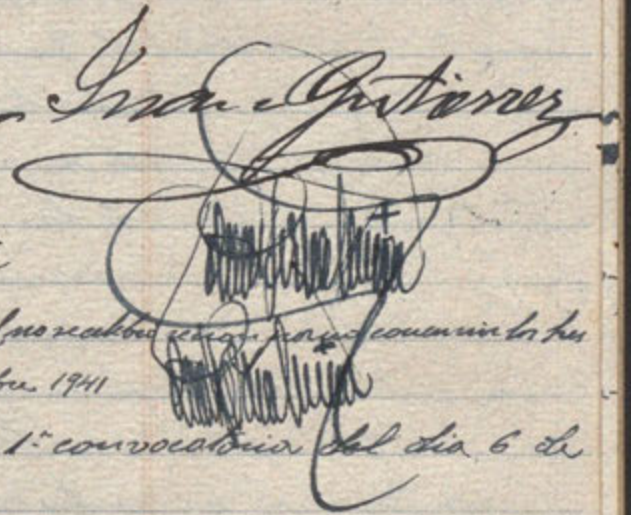
levantó la sesión a las diez y nueve treinta, firmando
los sus asistentes, con un)

Se acordó prestar consentimiento a la cancela-
ción total de la inscripción de hipotecas consti-
tuida a favor del Bóveda municipal, por D. Francisco
Juecas Arce, para responder de un préstamo de
doscientas pesetas, que le fue concedida en marzo
de mil novecientos cuarenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las diez y nueve treinta, fir-
mando los sus asistentes con unq el secretario
que certifico:

Antonio Juecas Arce, Jefe de Gestores

Antonio Gargera



Deliquia: Para hacer constar que el día 14 de octubre no habia sesión para convenir los sus
Gubios: Ribera del Fresno 3 No br. 1941

Hos. Asistentes:

Presidente:

D. Manuel Vera Puerto

Gestores:

D. Antonio Goma Brando

Antonio Gargera Pasión

Angel Aparicio Vital

Francisco Gubios Juecas

Secretario

D. Vicente Garin Meira

Sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria del día 6 de
Noviembre de 1941.

En la villa de Ribera del Fresno el día 6 de No-
viembre de mil novecientos cuarenta y uno, 22
reunieron en el salón habilitado para sesiones de
este Ayuntamiento, los señores Gestores que alman-
que se expresan, para celebrar sesión extraordinaria
en primera convocatoria, bajo la Presidencia del
A. Alcalde Presidente D. Manuel Vera Puerto.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Después aprobada la siguiente distribución de fondos
para el presente mes: Capitulos 1.º: 9.442,11 pesetas;
Capt. 2.º: 6.241,93; Capt. 3.º: 1.337,75; Capt. 4.º: 3.900,00; Capt.
5.º: 10.441,00; Capt. 6.º: 3.292,58; Capt. 7.º: 3.406,80; Capt. 8.º: 11.278,90;
Capt. 9.º: 1.986,61; Capt. 10.º: 7.491,10; Capt. 11.º: 7.000,00; Capt. 18.º:

1.000,00; Cpt. 19: 10.000,00 ptas, total 55.642,82 ptas. -

Se acordó conceder socorro de lactancia a la vecina de esta localidad, Amparo Campos Garcia, por no poder criar a su hijo, según certificado médico Sr. Barru.

Se acordó prestar comestivamente a la cancelación de las inscripciones de Hipotecas, a favor del Pósito municipal, que expresaran, constituidos para responder de los préstamos que le fueran concedidos a las personas que se indican, en las fechas que se señalan: Préstamos de quinientas ptas de Manin Pisco Blanco, otro de mil ptas de Juan Saturno Carreras, y otro de doscientos cincuenta de Ant.º Paez Favero, concedidos en Noviembre de mil novecientos treinta y siete. - La descripción de las fincas hipotecadas y el detalle de inscripción, aparecen en las obligaciones correspondientes. La amortización tiene su fundamento en el pago total de sus intereses y del principal.

Se acordó conceder un préstamo de mil pesetas con cargo a los fondos del Pósito o Manin Pisco Blanco, con garantía hipotecaria de fincas de su propiedad sita en el camino de Hornachos y otra tierra destinada a heno, en el sitio denominado San Blas de este término, cuya descripción aparece en la obligación correspondiente.

Vista la solicitud de los subalternos en la que intercesan se elevan definitivos el aumento provisional que se le tiene concedido del veinte por ciento sobre sus haberes, y se le concede un nuevo aumento para poder hacer frente a las necesidades de sus hogares, fundamentando la petición en la carencia de la vida. Se acordó elevar a definitivos los aumentos provisionales del

veinte por ciento de los haberes de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, a quienes se le concedió este beneficio y elevar petición a las Autoridades Superiores, para ver si se puede conseguir el que el Ayuntamiento proporcione a todos sus empleados los artículos alimenticios para su abastecimiento y el de sus familiares, en la forma establecida para empresas particulares, y teniendo en cuenta la dificultad de atender a la elevación de los sueldos: En el caso de no obtener lo que se solicita se estudiará la posibilidad de un aumento en los haberes.

Admitida la renuncia al Sr. Aparicio del cargo de Vocal en la Junta Comisaria del Arbitrio sobre los productos de la tierra, se acordó designar para cubrir su vacante y la del Sr. Castillo, a los Gestores Sr. Quaque y Gómara.

Vista la petición que formularon las Hermandades de los ancianos desamparados de Badajoz, interesando alguna aportación a la construcción del nuevo aula que se está levantando, por haber quedado inhabitable el antiguo por causas de la Guerra, se acordó aplazar este asunto hasta el estudio de los nuevos presupuestos.

No habiendo presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, contra los Expedientes de suplementos de (o) créditos que se expresan, se acordó por unanimidad, prestarles aprobación, y quedarlos en definitivo, concedidos en la forma siguiente: Al Cpt. 8: Art. 1: Concepto 18: ocho mil ptos, medicamentos de la Beneficencia municipal; y otros de ocho mil ptos. al Cpt. 11: Art. 3: Concepto 1: obras públicas, con cargo a fondos municipales, a cubrir ambos suplementos, con los recursos existentes sin aplicación, y anular los suplementos de créditos siguientes:

Al Cap. 8.º Art. 1.º Concepto 6.º: sueldo de los practicantes
cuatrocientas pesetas, al Concepto 6.º de dicho Cap.º y
Art.º cincuenta ptas, quinquenio del Practicante Sr.
Martín Sánchez. Al concepto 8.º: quinquenio del
Sr. de lauro, veinte ptas. Al 10.º: sueldo de la Matróna
soricentas ptas. Al concepto 12.º, quinquenio de los
mismos, sesenta pesetas. - Estos datos suplementos
con cargo a resultas sin aplicación y sin perjui-
cio de la rectificación que proceda en la liqui-
dación de los haberes.

Quedan aprobados los cuentas de Depósito
correspondiente al segundo y tercer trimestre, que
arrojan el resultado siguiente: segundo trimestre
cargo 7.1613.68. Data 36.738.83. Existencias para el
trimestre siguiente treinta y ocho mil, ocho-
cientos setenta y cuatro ptas, ochenta y cinco cen-
timos. Tercer trimestre, cargo 85.988.69; Data -
57.636.66: existencias para el trimestre siguiente
veintiocho mil trescientas dos ptas tres centimos.

Se apropiaron las cuentas siguientes: al Sr.
Alcalde, por gastos de viaje y estancia en Badajo-
z, por requerimiento del Sr. Jiscal provincial
de Casas, noventa y cinco pesetas; a Car-
men Salvade Chacón cuatro ptas, cuarenta y
nueve ctms, importe de cuatro escobajos para
la limpieza pública; cinco ptas cincuenta
ctms, por adquisición de cinco martillos y
muñeco de pino para la calefacción de las
oficinas; al periódico "Hoy" once ptas catorce
centimos, importe suscripción tercer trimestre
año actual; al Sr. D.º Sr. Alvar, de Villafraña
de los Barros, treinta y tres ptas, sesenta ctms, por
el suministro de los tablones, para la construcción
de Cunas en el Cementerio Católico municipal;
siete ptas, por la abonos por partes de ferrocarril.

mil y catorce de dos cuargos para este Ayuntamiento. - Cuarenta y siete ptas veinticinco centimos a D. Quis Sante Olucido, por gastos de viaje y estancia en Badajoz el 31 de Octubre, para llevar la documentación de los (gastos) quinteros que ingresan en Caja; Cuarenta y cinco ptas, ochenta ctms, por adquisición de cien sellos de correo de 0.40 y reintegro de valores declarados; Nueve ptas once ctms, por lo abonado a la Guardia Civil, por gastos de locomoción para la conducción de presos: Siete ptas sesenta y cinco ctms, por telegramas y conferencias celebradas por el Alcalde.

Se acordó, visto las razones expuestas, por D. Primitivo Vargas Encinas, admitir el pago de sus atrasos, en un plazo máximo que terminará en el Verano próximo.

En atención a las deficiencias que se vienen advirtiendo en la fábrica de harinas, a causa de averías del motor, con perjuicio del abastecimiento de pan, se acordó que el Sr. Alcalde gestione para estos casos en la fábrica de Villafraña la molinación de la cantidad de trigo preciso, para el normal abastecimiento de la localidad.

El Sr. Alcalde propone la formación de Expediente, contra el Cabal de la Guardia municipal, por haber llegado a su conocimiento, que se le imputan faltas graves en el cumplimiento del deber. Se acordó proceder a la formación de expediente, sin llegar a designar juez instructor, por haberse excusado los propuestos, dejándose la designación para la sesión venidera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores asistentes conmigo el se-

secretario que certifico

Antonio Grogoso
Antonio Grogoso

Diligencia: Para hacer constar que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, por no asistir los Hcs. Gestores.
Dibera del Funeso 15 Noviembre de 1941.

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de hoy no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria por no concurrir los Hcs. Gestores.
Dibera del Funeso 16 Noviembre 1941

Hcs asistentes:

Presidente

S. Manuel Vera Prieto

Gestores:

S. Antonio González

Antonio Grogoso

Angel Aparicio Vital

Sesión extraordinaria en 1ª convocatoria del día 19 de Noviembre de 1941

En la Villa de Dibera del Funeso, a las diez y ocho horas del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón de este Ayuntamiento habilitado para sesiones, los Hcs Gestores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previamente citada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Manuel Vera Prieto.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un oficio de fecha ocho de (Septiembre) de 1941, en el que interviene la apertura de una suscripción en obsequio de los heroicos

voluntarios de la Sección con motivo de los próximos
fiestas de Navidad, se acordó contribuir con la can-
tidad de trescientos pesetas en representación del Ayun-
tamiento para tan plausible y obligada finalidad.

Se acordó conceder un préstamo de dos mil
quinientos pesetas, con cargo a los fondos del Bórito
municipal, al vecino Juan de Pedraza Carrero-
na, por cuatros años, con el reintegro de la cuan-
ta plante en cada anualidad y en interés del
cinco por ciento anual, con garantía hipote-
caria de los fincos que se describen en la obliga-
ción correspondiente.

Se acordó prestar consentimiento a la
cancelación total de las hipotecas inscritas a fo-
vor del Ayuntamiento por los prestatarios del
Bórito José Sánchez García y Antonio Pachón Carva-
jal, para responder de los préstamos que le fue-
ron concedidos de mil pesetas en Noviembre del
treinta y siete y Diciembre del mismo respectiva-
mente, por haber sido satisfechos totalmente los
préstamos concedidos y sus intereses.

Quedó nombrado para instruir el expediente
de destitución contra el Cabo de la Guardia munici-
pal Caballero Montalvo D. Manuel Vaquer Meneas
al Jefe D. Antonio Graque Barón, y secretario de
los actuaciones que a tal motivo se riga el Ofi-
cial mayor de Secretarías D. Quis Santé Olmedo.

En atención al contenido del oficio del Jefe
provincial del Movimiento de Fichas de 1932 del
actual, se acordó, el cese de D. Francisco González Ar-
quer, como agente representante de este Ayuntamiento
en Badajoz, el cual deberá liquidar su gestión
con el Organismo correspondiente de Tabaco y Gra-
nola Feducionarista y de las F. D. N. P. a quien ha-
rá cargo de la documentación y valores propiedad

de este Ayuntamiento que obran en su poder, y entregada relación detallada de los asuntos pendientes y del estado en que se encuentran en administración.

Permitido el cese de Sr. Francisco González Arguer, como Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, se acuerda, por unanimidad, otorgar la representación del Ayuntamiento en Badajoz a Santiago Espuña de Berdionista y de las J. A. N. S. Jefatura Provincial, (y) su Organismo de la misma, que designe, y a este fin se le concede facultades tan amplias como en derecho se precisaren, para que en nombre de este Ayuntamiento municipal gestione toda clase de asuntos de la misma, en todas las dependencias oficiales o privadas, que los candidatos deban abonar y recaja los justificantes; perciba las sumas que se libren a favor del Ayuntamiento y firme al efecto cuantos recibos y libramientos sean necesarios; cobre los intereses de los inscripciones y de otros valores y mobiliarios, emitidos o que se emitan a favor del Ayuntamiento, recaja todas clases de documentos y antecedentes que obran en poder de Entidades públicas o de los particulares y deban pasarse al Ayuntamiento y liquide la gestión anterior del Sr. González Arguer. Perciba la consignación presupuestaria fijada como retribución de la representación que se confiere.

No se procedió al estudio del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y dos, por estimarse que debían hallarse presente todos los señ. Gestores.

El Sr. Aparicio hace presente, que desea se haga constar en acta su oposición terminante al actual estado de cosas en relación con el Ayuntamiento público y de los particulares, mucho más pre-



turbador en estas circunstancias que en cualquier otra, por la carencia de aceite y de velas. El Sr. Alcalde declara que no puede hacer más de lo que está haciendo, y desea se le ofrezcan soluciones para evitar los abusos indicados.

Y no pudiendo continuar la sesión, por falta de alumbrado, se dio esta por terminada (L) a las veintinueve horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico:

Antonio Zorogosa Antonio Jorraler

Litigancia. = Para hacer constar que el día primero y el dos del actual no pudo celebrarse sesión, por no concurrir los señores Gestores. = Sesión del día 6 de Diciembre de 1941.

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1941, para constitución de nueva Gestora.

- Señ. asistentes
- Alcalde
- D. Manuel Van Preetz
- Gestores
- D. Manuel Otero Villanueva
- Julio Duro Blasco
- Francisco Castillo Otero
- Antonio Ruiz Gomez
- José Sánchez Garcia
- Manuel Martínez Barro

En la Villa de Ribera del Fresno el día seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a las veinte horas, se reunieron en la sala del Ayuntamiento, destinados a sesiones, los señores Gestores que al margen se expresan, previamente citados, para celebrar sesión extraordinaria de constitución de la Comisión Gestora, bajo la presidencia de D. Manuel Van Preetz.

Abierta la sesión, se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha del día de hoy, en el que participo, que al efectuar la visita de inspección a este pueblo y con el fin de solucionar los problemas sociales planteados en el mismo, ha decidido nombrar con carácter provisional, hasta su aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a los señores que se expresan

a continuación, para constituir la Comisión Gestora de este municipio: Alcalde, Camarada Manuel Vera Prieto. Primer Teniente de Alcalde, Camarada Manuel Olea Villanueva. - Segundo Teniente, Camarada Julio Baro Blasco. - Gestores, Camaradas, Francisco Castells pleu. - Antonio Ruiz Gómez. - José Sánchez García y Manuel Martiner Baro.

Presentes todos los señores designados, aceptan los puestos para los que han sido (designados) nombrados y el Sr. Alcalde los declara posesionados de los mismos y da por constituida la Comisión Gestora.

Todos los señores asistentes, expresan sus deseos de velar con el mayor interés por los problemas municipales, correspondientes de esta manera a la confianza en ellos depositada por el Excmo. Gobernador Civil.

Se acordó por unanimidad designar Sindico a S. Manuel Martiner Baro.

Se fijaron como fechas, para celebración de las sesiones de la Comisión Gestora municipal los días uno y quince de cada mes, en primera convocatoria y con carácter suplementario los días dos y diez y seis respectivamente.

No habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, se dio por terminada a las veinte y treinta, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que Certifico.

Manuel Vera Prieto Manuel Olea Villanueva

Antonio Ruiz Gómez Francisco Castells

José Sánchez García

Sus asistentes

Alcalde

D. Manuel Vera Pueto

Gestores

D. Manuel Otero Villanueva

D. Julio Barro Blanco

D. Ramiro Castiella Sola

D. Antonio Ruiz Gómez

D. José Sánchez García

D. Manuel Otero Barro

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1941
 En la Villa de Ibañeta del ferreo, a las veinte horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en la sala del Ayuntamiento de Ibañeta, a sesiones, previamente convocados, los señores Gestores que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de D. Manuel Vera Pueto.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó conceder socorro de hospitalidad en las condiciones ordinarias a D. Alicia Carras, esposa de D. Antonio García, para que pueda atender a la crianza de un hijo de sus esposos al que no puede cuidar, según el médico Sr. Barro.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el mes actual: Capitulo 1º: 12.199,59 ptas.; Capitulo 2º: 6.257,77; Capitulo 3º: 2.388,00; Capitulo 4º: 7.150,60; Capitulo 5º: 11.441,15; Capitulo 6º: 36.288,33; Capitulo 7º: 2.413,01; Capitulo 8º: 12.713,50; Capitulo 9º: 17.666,85; Capitulo 10º: 18.49,20; Capitulo 11º: 4.200,00; Capitulo 18º: 1000,00; Capitulo 19º: 5.000,00; Total 55.453,73 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Hacienda de 23 de Octubre último, Ley de 28 de Septiembre pasado y oficio de la Delegación de Hacienda del día de noviembre del presente año, se acuerda designar a los señores que a continuación se expresan, con la representación que se indica para formar parte de la Junta provincial de este término; D. Antonio Pirano Reyes, en representación de los Agricultores contribuyentes vecinos; D. Mateo Jaraguemá de Guajardo, Marqués de Sorena, en representación de los Agricultores forasteros; a D. José M. Ruiz Jimenez, como Veterinario y a D. Juan Mariano Barro Busta, como Médico.

Se acordó designar como representantes del Ayuntamiento en la Junta Consultadora para el



arbitrio sobre los productos de las tierras a los Gastos
de Baro, Castilla y Sancho Garcia.

Se aprobacion las cuentas siguientes: Cien
tas diez pitas al Sr. Alcalde, por gastos de via-
jes y estancia en Badajoz, durante los dias siete
y ocho, veintiocho y veintinueve de Noviembre
ultimo y tres y cuatro del actual. - Cien pitas
cuarenta y cinco pitas noventa y cinco centimos a
la Casa de Bier y Rodriguez de Villafraque, por crista-
les suministrados con destino a edificios municipi-
pales. - Cuatro pitas a Don M^o Barro Dices, por
gastos de transportes de dichos cristales. - Cien pitas
diez y nueve pitas, con cargo a impreuistas a
favor de la fonda Esperanza, por los camas
facilitadas a soldados de Futuro, que han per-
manecido en esta localidad, en Octubre, Noviembre
y un dia de Diciembre, para la recogida de ce-
bada y almacenamiento de la misma. - Ciento setenta
y diez pitas, gastos de calefaccion de la Juspension muni-
cipal. - Veintinueve pitas treinta y cinco centimos, por
la conduccion de un detenido a la Carcel del parti-
do el 22 de Noviembre. - Veintiocho pitas veintiseis centi-
mos, por efectos de limpieza a favor de Angel Garcia
Truente. - Veinte pitas, por el relleno de sus riberas en
la calle Mesias. - Ciento noventa pitas, cuarenta
y nueve centimos, por sellos y timbres, para rein-
tegro de la correspondencia y documentacion oficial.
- Siete pitas setenta y cinco centimos, por telegramas y con-
ferencias, cursados por el Alcalde. - Ciento diez pi-
tas, gastos de calefaccion de las oficinas. - Una pita a
Miguel Gonzalez, por el porte de un cuervo de la
comision de D^o. - Tres mil ciento cuarenta y siete
pitas setenta y cinco centimos a la fundacion D^o de
San Juan, por los muebles suministrados a la
Beneficencia municipal durante el tercer trimestre

del año actual: Setenta y cinco pto. al carpintero Manuel Campullejo, por trabajos efectuados en la casa del Ayuntamiento municipal y para el Cementerio: Setenta pto. a Vicente Baer por la colocación de ciento cincuenta cristales con flequillos en edificios municipales: Setenta pto. a Vicente Baer, con cargo e implementos por la restitución de los libros de los nombres de los caudales por Dios y por España: Veinte pto. a Vicente Baer de nuevo, por pintar la tablilla de la Jurisdicción municipal y Cuartel de la Guardia Civil.

Con el fin de normalizar la ejecución de trabajos que se practiquen con cargo a los fondos municipales y a propuesta de la Secretaría, Intervención, se acordó que no se realicen pagos algunos sin que previamente haya acordado el Ayuntamiento la ejecución, o menos de tratarse a cosas urgentes e inaplazables, y siempre previa formulación del presupuesto, que se pedirá a los diferentes personas que puedan darlo, por razón de su profesión.

Se dio cuenta del oficio recibida de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha veintinueve del próximo pasado mes de Noviembre, en el que participa que han sido aprobados los expedientes de suplemento de crédito votado por este Ayuntamiento por valor de mil doscientos pto. en unión de los de Octubre anteriores y en los del mes de Noviembre uno de diez y seis mil pto. y otro de setecientos treinta pto.

Se puso en conocimiento de la Corporación, que durante el pasado mes de Noviembre, se habían ingresado por arbitrio sobre pesas y medidas, industrias, colchones, vinos y carnes de autolocalizaciones, en líquido, unato mil seiscientos ochenta y novata y unato centimos.

Recorrido el archivo de los fondos municipales

el día primero del actual, resultaron en caja unas existencias de veintidos mil novecientos setenta y seis ptas cuarenta y ocho céntimos incluidos el abanco de Miguel Gabin Montoro de cuatro mil ciento siete ptas treinta y seis céntimos.

Se dio cuenta de la aprobación del censo de población de esta localidad, con relación al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta que arroja el siguiente resultado en cuanto a la población de electos: varones 2,346, hembras 3,017. Total 5,363. (O.D. n.º 227 del 1.º de Diciembre).

Se dio cuenta animada del calendario de fiestas laborables en la provincia de Badajoz en mil novecientos cuarenta y dos (O.D. n.º 229 del 3 de Diciembre).

Se dio cuenta de la Orden Circular del quince de Noviembre último del Ministerio de la Gobernación, sobre normas que deben seguirse por las Corporaciones, para la confección de los presupuestos ordinarios para mil novecientos cuarenta y dos.

Se aplazó el estudio del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y dos, para poderlo hacer con mayor detenimiento en nuevos sesiones.

Se acordó la adquisición de material de construcción para las obras del Cementerio con cargo a la consignación correspondiente, en atención a las obras que se realicen) en caso de dichos materiales, durante la temporada del invierno.

Se habló de la necesidad de reparar el material para ponerlo en condiciones inmediatas de utilización sin que se llegara a adoptar ningún acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a los veintidos horas

firmando los números asistentes con cargo el
Secretario que Certifico

(Signature) Mayor Me *(Signature)*
Manuel Mer Jose Lavado

Señón ordinaria del día 15 de Diciembre de 1941

En la Villa de Ribera del Pisuerga, a las veinte horas
del día quince de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y uno, se reunieron en la sala habilitada
para uniones, los señores Gestores que alunar-
gan se expresan, para celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria, bajo la presidencia de D.
Manuel Vera Prieto

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Se acordó fijar las horas de las sesiones a las
siete de la tarde por ahora.

Se nombró como vocal quedados, para for-
mar parte de la Junta Provincial, a D. Julio Campri-
llo Quer.

Para formar parte de la Junta local de Bi-
nario Encinauro, se nombró al Gesto D. Antonio Ruiz
Gómez.

Dado cuenta de la solicitud que presenten los
Empleados Subalternos, de una gratificación, para
conmemorar las fiestas de Navidad, se acordó con-
cederles con cargo e imprevedo la cantidad de vein-
ticinco pesetas a cada uno, incluyendo el Orde-
nario municipal.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Quince
pesetas a Maria Garguero Domingo, importe del abja-
miento del torqueto y Cobo de Intendencia, durante cin-
co dias y a la esposa viuda del Guardia Civil D. Ramón
Borro Calvo, treinta pesetas, socorro para el traslado

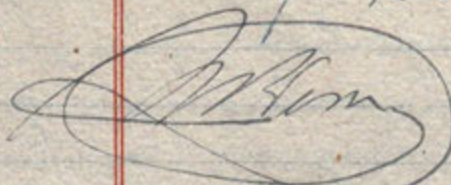
de su familia, por el fallecimiento de su citada esposa; dichas cantidades han sido abonadas con cargo a imprevisos. A la Central Telefónica, siete pesetas sesenta céntimos, importe de telegramos y conferencias celebrada por esta Alcaldía. - Muñ. pta sesenta céntimos, por reintegro de un pliego de valores declarada para la Fiscalía de Varas. - Suspensas al moro Francisco Bano, como reos de marchas, para ingresar en la Plaza de Reclutas de Badajoz; Veintiseis ptas cincuenta céntimos, importe de sus raciones de prisión para la alimentación de la Inspección municipal.

Se aplazó el estudio del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y dos para la sesión extraordinaria que se acordó el día diez y siete, a las cuatro y media de la tarde.

(Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, que Certifico)

Se acordó nombrar Jefe Instructor del expediente de constitución que ha de seguirse contra el Cabo de la Guardia municipal D. Manuel Farquer Muiñes, al Gesto D. Manuel Martínez Barro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte y tres horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que Certifico:

 Manuel Barro
Juan a Cortello Antonio Barro
D. L. Sancho

Diligencia: Haga constar que el día diez y siete del actual, sus señores celebraron la sesión extraordinaria, por no haberse reunido todos los señores Gestores o haber asistido y haber faltado los señores Olegario y reunido.

Ribera del Fresno 17 de Diciembre 1941

H. señores

Presidente

D. Manuel Vera Criado

Gestores

D. Manuel Oles Villanueva

Julio Baro Blanco

Manuel Martínez Baro

Francisco Castillo Blain

Antonio Ruiz Gómez

José Sánchez García

Sesión extraordinaria del día 18 de Diciembre 1941

En la villa de Ribera del Fresno, a las diez y ocho treinta horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en la sala habilitada para sesiones, los señores Gestores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria previamente citada, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Criado.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Martínez Baro, manifestó a la Corporación, que le es imposible aceptar el nombramiento de Juez Instructor del expediente de destitución, contra el Cabo de la Guardia municipal D. Manuel Olegario Méndez. La Corporación acepta las manifestaciones hechas por el Sr. Martínez Baro. El Sr. Alcalde lamenta que la Corporación no desigue, Juez Instructor. Tiene especial interés en que se demuestre la falsedad de las acusaciones hechas contra él, por el Cabo de la Guardia municipal; se trata de la defensa de su fama que coloca por encima de todo. Los Sres. Martínez Baro y Oles, hacen presente lo ocurrido, que resulta este asunto y aluden a ciertos hechos y datos, que perjudican la misión del Juez Instructor. El Sr. Baro pregunta si no queda algún otro camino

no sustento al de la intervención del Ayuntamiento, para que la Alcaldía Justicia, veda, por su prestigio; manifestándole, que la falsedad de las imputaciones, pueden ser objeto de denuncia ante el Juzgado de Instrucción. El Sr. Alcalde declara que él no puede dejar el asunto así y ha de las gestiones precisas, para la defensa de su nombre.

El Sr. Alcalde da cuenta, de que visto la anomalía existente en el suministro del fluido eléctrico, había oficiado al fabricante, manifestándole que debía ordenar el cobro de los recibos, cuyos pagos aun no se habían gestionado, hasta tanto que por los Organismos correspondientes, se resolviera la rebaja que debía hacerse en ellos, ya que este punto no puede dejarse al arbitrio del fabricante, que se limita a deducir, en parte proporcional, a los días de falta completa de luz, y la indemnización no debe limitarse a los servicios no prestados, sino que debe también alcanzar a los perjuicios habidos por la falta del fluido, mucho más si se tiene en cuenta el caso de los que abonan un minimum de consumo, que venturan obligados a pagar el minimum, sin poder disfrutar de sus ventajas, tanto en los días en que falta la luz, como en aquellos en que el suministro del fluido, se suspende durante varias horas. Estos antecedentes se han elevado a la Jefatura de Industrias de Badajoz, por si es de su competencia, para que pueda determinar el criterio que ha de regirse en la resolución de este asunto, para obrar en justicia.

A continuación se estudió el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para mil novecientos cuarenta y dos, aprobándose dicho

proyecto con las modificaciones derivadas de haberse elevado a definitivo el aumento provisional del veinte por ciento de los haberes y con la modificación de la consignación del Concepto 2º del Art. 7º y del 9º de gastos, que queda redactado en la siguiente forma. Subvención al frente de 7 porcientos, para atenciones locales, retenciones y aumentos pesetas y las modificaciones con-
 rignientes del Cap. de Imprevistos y del concepto 3º del Art. 2º del Cap. 5º, premio de cobramiento de arbitrios y en ingresos, el Concepto 2º del Art. 8º del Cap. 10º, por el rendimiento del arbitrio sobre los productos de la tierra.

En su virtud y por unanimidad, queda aprobado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año mil novecientos veinte y dos, con el siguiente resultado por Capítulos:

Capítulo	Expresión	Pesetas	Céntimos
1º	Obligaciones generales	45,825,98	
2º	Representación municipal	3,000,00	
3º	Vigilancia y seguridad	17,398,25	
4º	Policia urbana y rural	9,220,00	
5º	Recaudación	6,849,56	
6º	Personal y material de oficinas	37,679,75	
7º	Salubridad e Higiene	25,075,60	
8º	Beneficencia	38,353,58	
9º	Asistencia social	18,950,00	
10º	Instrucción pública	7,076,80	
11º	Obras públicas	17,030,00	
13º	Tomados de intereses comunales	2,650,00	
18º	Imprevistos	1,828,07	
	Total	330,937,59	
	Ingresos		

Capítulo	Expresión	Puntos Ctms
1:	Rentas	9.138,73
5:	Eventuales e imprevisos	7.291,00
8:	Derechos y Tasas	3.550,00
9:	Cuotas, cargas y par- ticipaciones, tributos del Estado	13.772,46
10:	Imposición municipal	197.985,40
11:	Multas	200,00
	Total	230.937,59

Resumen

Importan los gastos	230.937,59
Importan los ingresos	230.937,59
Diferencia	000.000,00

Se acordó por unanimidad prorrogar la vigencia de las ordenanzas para la devoción de los derechos y tasas y demás ingresos municipales.

Se acordó hacer constar que la falta de consignación en presupuesto del ingreso correspondiente a la devoción del paro obrero, no supone renuncia o la percepción del mismo, sino reconocimiento de la absorción del mismo, por la Excm^a Diputación provincial, y que en caso de que la Excm^a Diputación no lo perciba se deva ingreso en importe en la Caja municipal, para atenciones del paro como está prevenido.

Se acordó manifestar a la Delegación de Auxilio Social, en contestación a un atento oficio del diez y siete de Septiembre último, sobre inclusión en el presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos de la cantidad de doce mil pesetas, con destino a Auxilio Social y por fichas mil, que a pesar de los mejores deseos de la Corporación, se ve obligada, a no poder elevar la cifra actual en atención a que el ve-

ciudadano contribuye con una cuota que representa un nueve setenta y cinco por ciento del líquido imponible de los sujetos tributarios y no cabe aguardar más la contribución de los vecinos, con unas pocas aportaciones, teniendo en cuenta que el tanto por ciento de esta localidad es muy superior al de otros pueblos semejantes que tributan con el dos o el tres por ciento. Si se colocase a este nivel, en condiciones análogas al de poblaciones similares se podría conseguir en presupuesto las sumas que figuren en los de otros Ayuntamientos de la misma categoría si ello es posible.

Se acordó que en lo sucesivo no se abra el local del Ayuntamiento, para bailes, teniendo en cuenta los inconvenientes que obree la cesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve quince horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico: enmendado "197.985,40": vale.

[Signature]

[Signature]

Antonio Ruiz

Francisco Cañete

Manuel Oca

Señor Sánchez

Diligencias: Para hacer constar que en los días uno y dos del actual, no se pudo celebrar sesión ordinaria, en primera y segunda convocatoria respectivamente, por no concurrir los señ. Gestores.

Oiver del Fresno 3 Enero 1942

[Signature]

Pres. asistentes:

Alcalde

D. Manuel Vera Oribe

Gerentes:

D. Julio Baso Blanco

D. Francisco Castillo Olea

D. José Sánchez García

Sesión extraordinaria en 1ª convocatoria del día 3 de Enero de 1942.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las diez y ocho horas del día tres de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en la sala de este Ayuntamiento, habilitada para sesiones, los señores gerentes que al ulargen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previamente citados, bajo la Presidencia de D. Manuel Vera Oribe.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dado cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que interesaba el envío inmediato de las cantidades consignadas en el presupuesto municipal, para la construcción de un nuevo Gobierno Civil y Cuartel de Falange y teniendo en cuenta que en el presupuesto no aparece consignación alguna para este fin, y que el capitulo de imprevistos no deja margen apreciable, se acordó proveer estos antecedentes en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Gobierno civil y Cuartel de Falange

Asesoramiento y Administración local

Dado cuenta del oficio de fecha quince, del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del movimiento, en el que participa, que ha nombrado tres camaradas, para que se encarguen de los servicios de Asesoramiento y Administración local; la Comisión Gerente acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Molino y D. Francisco González Agüero, indistintamente, mayores de edad y con domi-

en dicho Capital, autorizándoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de jurisdicciones, títulos, participación en la patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y, en suma, para cuantas cantidades tengan y puedan tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriéndoles a este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho convenga.

Se puso en conocimiento de la Corporación que debido a las anomalías que se vienen advirtiendo desde hace tiempo, en el suministro de fluidos eléctricos, tanto en el alumbrado público como particular, había decidido la Alcaldía sancionar diariamente cualquier falta que exista, con el máximo que prescribe la ley, y apreciándose la reincidencia. El Sr. Barón interin se procedió con rigor y energía en este asunto hasta lograr un servicio normal, y así se acuerda.

Se puso en conocimiento de la Corporación, que por la Sección provincial de estadísticas, habían sido aprobados los documentos del padrón municipal, relativos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y que arroja el siguiente resultado, población de derecho 5.858 habitantes, población de hecho 5.722.

Se aprobaron los gastos siguientes: Quince pesetas a la Revista del Centro de Estudios Extremeños, importe de la municipalidad del año mil novecientos veinte; con cargo a créditos reconocidos; Dos pesetas por gastos de conducción a la cárcel del partido del distrito Santiago de Leonor.



fluidos eléctricos.

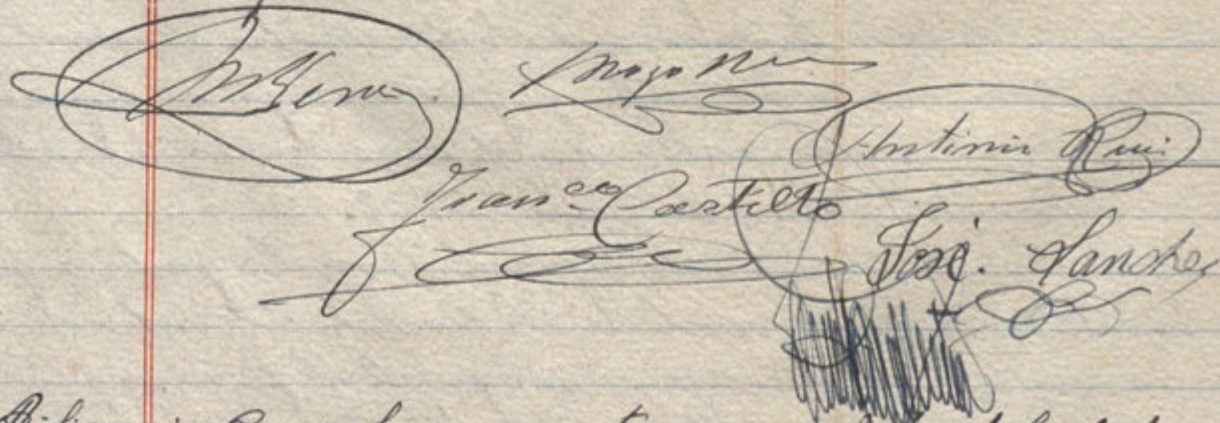
Padrón municipal

leonor

Once pesetas, setenta y nueve céntimos, a la Central Telefónica, importe de las conferencias y telegramas cursados por este Ayuntamiento: A Saturnino Zambrano, trescientas pesetas, importe del suministro de ladrillos y acarreo de los mismos, para la construcción de cuevas en el Cementerio. - Diez y seis pts. veintinueve céntimos, por suministro de fuelón, para la calefacción de la Juepcción municipal. - Diez y ocho pts. noventa y ocho céntimos, importe de gastos de sellos, para el envío de valores declarados. - A Hbfos de S. Diez de Villafrauca de los Barros, veinte pts. diez céntimos, importe de cristales facilitados para las mañaneras de la habitación del Ayuntamiento municipal.

Se dio cuenta de las últimas disposiciones publicadas, sobre ejecución del veinte por ciento de propios, repoblación forestal, servicio social de la mujer y subsidio de vejez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez y ocho treinta horas, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que artificio:


M. G. M. J. M. G. M. J. M. G. M.
Juan de Castillo J. M. G. M. J. M. G. M.

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria, en virtud de convocatoria, por no asistir los señores Concejales: Ribera del



Fuero 15 Enero de 1942



ses auctivas

Señor ordinario en requirida convocatoria del día 16 de Enero de 1942.

Presidente

D. Manuel Vera Prieto

Gestores

D. Julián Barro Blasco

D. Francisco Castillo Slen

D. Antonio Ruiz Gomar

D. José Sánchez García

Secretario

D. Vicente García Muñoz

En la Villa de Ribera del Fresno a las diez y ocho horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en la sala de este Ayuntamiento habilitada para sesiones, los tres Gestores que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en requirida convocatoria, bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día tres del actual, por el que se nombran representantes interdictivamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de Negocios, con domicilio y ejercicios en dicha capital, D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Herrera Muñoz y D. Francisco González Arguer.

Se acordó conceder socorro de lactancia a Juana Caballero, esposa de Manuel Horvado.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el presente mes: Capitulo 1.º: 5.736,81 ptas. Capt.º 2.º: 424,93; Capt.º 3.º: 2.187,75; Capt.º 4.º: 800,00; Capt.º 5.º: 205,00; Capt.º 6.º: 3742,58; Capt.º 7.º: 2.891,25; Capt.º 8.º: 2.089,32; Capt.º 9.º: 1.994,59; Capt.º 10.º: 500,00; Capt.º 11.º: 2.750,00; Capt.º 13.º: 2.200,00; Capt.º 18.º: 1.000,00; Capt.º 19.º: 12.000,00; Total 35.822,13 pesetas.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Cuentas trimestrales del Sr. González Arguer, correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y uno, con



un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco mil
cuatrocientos cuarenta y nueve ptes ochenta
y cuatro ctms, después de rectificar dicho saldo
aumentándolo en diez pesetas, por haberse abonado
al Agente cincuenta y cinco, cincuenta en vez
de cuarenta y cinco cincuenta, por salvoconductos
del mes de Septiembre; a D. Julio Baro Blanco,
tres mil trescientas diez treinta y cinco ptes, por
los medicamentos suministrados a la Beneficencia
Municipal, durante el cuarto trimestre
de mil novecientos cuarenta y uno; Sesenta
y tres ptes veinticinco ptes por el precio sumi-
nistrado a la Inspección Municipal; Cincos ptes
ochenta y cinco ctms, por conferencias y telegramas,
ordenados por la Alcaldía; Tres ptes, socorro al
soldado José Cáceres, para incorporación a filas
al tres del actual; Treinta ptes a Lorenzo García
Caballero, para trasladarse por atenciones sacrativas
al Hospital de Badajoz; Cuarenta y seis ptes cincuen-
ta centimos, por socorro y conducción de los deteni-
dos Angel y José (Gutic) de go, Rodríguez Cován a la
Cárcel del granito; Veinte ptes por jornales inverti-
dos en el relleno de riles en las calles Marías y
Sol; Setenta y cinco ptes, cuarenta centimos, por el
blanqueo del Pabellón de la Guardia Civil, que
ocupó el fallecido D. Ramón Baro Calvo; Una
pta a favor del Comandante del Puerto, importe de
terro amarillo, para el expresado pabellón;
Veinte ptes setenta y cinco ctms, importe de un
metro de mullón crudo, dos de mullón blanco
y dos pastillas de asperón; Una setenta y cinco
quarto de envío de valores a Badajoz y Alentejo;
Setenta y cinco ptes, cincuenta ctms, por adquisi-
ción de pteón para los edificios municipales.
Se acordó requerir al Agente Ejecutivo, para

que actúan el cobro de los créditos pendientes del Pósito.



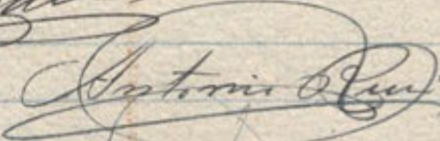
Tambien se acordó, de parte del Sr. González Argüen, remitir antecedentes sobre el estado de los títulos de la deuda que aun. no se encuentran en poder del Ayuntamiento, sobre el cobro de los intereses de los cédulas de crédito local, y Bancos de la Exposición internacional de Barcelona, depositados en el Banco de España, y cuyos resguardos de depósitos obran en poder del Sr. González Argüen, y sobre el cobro de un saldo de trescientas veintinueve pesetas setenta y cuatro céntimos, puestas a disposición del Ayuntamiento en la Sucesoral de Badajoz, gestión que se le tiene confiada hace algun tiempo.

(Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas, firmando los señ. asistentes conmigo el Secretario que certifico)

Vista la anomalía que existe en el suministro de fluido eléctrico y atendiendo a la conveniencia que supondría obtener que la Compañía de electricidad Sevillana, tendiera la red hasta esta localidad, desde la inmediata Ciudad de Villafraña, se acordó que una comisión integrada por el Sr. Alcaide, Sr. Manuel Olea y Sr. Julio Bar, se trasladaran a Sevilla, y cambiarian impresiones con la Empresa al fin expresado y le pedirían ofuer en principio una subvención decorosa para lograr la inmediata instalación del servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, firmando los señ. asistentes conmigo el

Secretarios que certifico:




 Juan Castelló José Sancho

Diligencias: Para hacer constar, que en el día de la fecha, no se pudo celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, por no concurrir los tres Gestores, citándose para el día siguiente.

Ribera del Puerco 30 Enero de 1943.

Los asistentes:

Presidente

• Manuel Vera Prieto

Gestores

• Manuel Olay Villanueva

• Julio Barco Blasco

~~(Antonio Ruiz Gómez)~~

• Francisco Castellón

• Antonio Ruiz Gómez

• José Sánchez García

Secretarios

• Vicente García Vieiro

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 31 de Enero de 1943.

En la Villa de Ribera del Puerco a las diez y ocho horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la sala habilitada para sesiones, los Señores Gestores que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Manuel Vera Prieto.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un oficio fecha veintidós del actual procedente del Sindicato Nacional de Ganadería, en el que participa, que queda revocados y sin efecto los conciertos que han sido establecidos con los Ayuntamientos, con relación a reses mastekeras, debiendo ajustarse en



lo sucesivo a lo dispuesto en el Reglamento de veintinueve de Abril de mil novecientos cinco; la Corporación quedó informada.

Se puso en conocimiento de la Corporación que con fecha quince del mes actual se ha recibido un fallo del Tribunal Económico-Administrativo, en el que se declara incompentente para resolver la reclamación interpuesta en el año mil novecientos treinta y seis, contra la liquidación del impuesto de utilidades de los empleados municipales del expresado año, en atención a haberse duplicado las utilidades correspondientes al personal sanitario. En su vista el día veintidós del actual se ha interesado de la Delegación de Hacienda la rectificación de la liquidación expresada, por la razón dicha. La Corporación aprobó la gestión de la Delegación.

Dióse lectura a un escrito que dirige varios vecinos de esta localidad, en el que se lamentan del estado poco serio y justo, porque a través del servicio del fluido eléctrico, estado que produce malestar al vecindario y perjudica grandemente sus intereses, pudiéndose en la mayoría de los casos evitar estas incidencias con un poco de buena voluntad, en los fabricantes, y ruegan a la Corporación la adopción de alguna fórmula que modifique siquiera en parte el estado de este servicio. La Corporación quedó enterada de este escrito.

Vista la petición que formula Antonio Cachón Carraval, solicitando un préstamo de dos mil quinientas pesetas con cargo a los fondos del Obispo, con garantía hipotecaria de fincas de su propiedad, en este término conocido por Darro Buzos, se acordó concederle por cuanto haya fondos disponibles, dicho préstamo en las condiciones ordinarias de reintegrar por cuantas partes en un año anualidades, con interés del cinco por ciento.

Se acordó otorgar a Joseph Santos Diaz, la adquisición de un terreno en propiedad, a base de abonar la diferencia del precio del costo y lo que tiene abonado por arriendo del mismo.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Cuentas presentadas al probu transunto y Juanis Moreno; Cuentas diez y seis ptes cincuenta ctvs. por calificación de las dependencias municipales; y veintisiete ptes por el mismo concepto para la suspensión; Cuarenta y nueve ochenta y cinco por gastos de correo, timbres y quof; Dos cuarenta por un telegrama cursado por la Alcaldía.

Se acordó un anticipo de una mensualidad sobre sus sueldo al oficial primero de Secretarios Sr. Luis Santa Olmedo o reintegrar un diez mensualidades.

Dióse lectura al escrito que presentan los empleados municipales, en el que solicitan se les otorgue una gratificación de paga extraordinaria, siguiendo la costumbre de otras Corporaciones. Se acordó conceder una paga extraordinaria a todos los empleados municipales, comprendiendo los administrativos, sanitarios y subalternos.

No existiendo crédito para esta atención en el presupuesto actual se acordó habilitar un crédito de los mil quinientas cincuenta y tres ptes diez centimos, al Cpt. 1.º Art. 4.º Concepto 2.º al fin expresado, por una comunidad de los Sr. asistentes, con cargo a cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho treinta y tres: firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico: enmendado "Ciento vale? Hecho al margen." Manuel Martin Baró vale.

Manuel Baró

Manuel Baró

Antonio Qui

Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, por no asistir los Sres. Gestores.

Ribera del Fresno 1 de Febrero 1942

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no concurrir los Sres. Gestores.

Ribera del Fresno 2 de Febrero de 1942

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de hoy no se pudo celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, por no concurrir los Sres. Gestores.

Ribera del Fresno 5 de Febrero 1942

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no asistir los Sres. Gestores.

Ribera del Fresno 15 Febrero 1942

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de hoy no se ha podido celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, por no asistir número suficiente de Gestores.

Ribera del Fresno 17 Febrero de 1942

Sus asistentes: Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 18 de Febrero de 1942.

V. Manuel Vera Prieto

Gestores
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Ribera del Fresno, a las diez y ocho horas del día diez y ocho de Febrero de mil

D. Manuel Ocho Villanueva
D. Antonio Ruiz Gómez
D. José Sánchez García
Secretario
D. Vicente García Muñoz

novecientos cuarenta y cinco, se reunieron los tres
gestores que al margen se expresan, en la sala de
este Ayuntamiento habilitada para sesiones, para ce-
lebrar sesión extraordinaria, en segunda convoca-
toria, previamente citada, bajo la Presidencia de
D. Manuel Vera Cuello.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la
anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un oficio de fecha (del) tres
del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que
troubado escrito del veintiocho de Buenos Aires del
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por el que se
aprueba el nombramiento, como Alcalde D. Manuel
Vera Cuello, y como Gestores D. Manuel Ocho Villanueva
D. Francisco Castillo de la Cruz, D. Ant. Ruiz Gómez, D. José Sánchez
García, D. Manuel Martín Barco y D. Julio Baro Plasco.
En su virtud se consideraron cesantes en sus cargos de Ges-
tores, los que venían figurando en anterior comisión
gestora, D. Antonio González Cuello, D. Antonio Graque
Borón, D. Angel Aquilino Vital, D. Juan Gutiérrez Ji-
menez y D. Ciriano Fernández Blás, y constituida
la nueva comisión gestora con los Sr. enumerados
en un principio, que quedan provisionales definiti-
vamente de sus cargos.

Se acordó conmutar anticipos de una inco-
midad al Guardia municipal José Pantoja
Muñoz que deberá reintegrar por cuotas parciales
en meses sucesivos.

Se da cuenta de la liquidación que presenta
la Diputación de fondos municipales, correspondiente
al último trimestre de mil novecientos cua-
renta y uno que arroja el siguiente resultado: en
ingresos sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro
pta. treinta y dos céntimos, en gastos cuarenta y
cuatro mil quinientas noventa y cuatro pta.

veintiseis céntimos, que tanto como existencias, veinte mil quinientas ochenta y cinco céntimos, quedó aprobado por unanimidad.

Presentada la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos ochenta y cinco que ofrece el siguiente resultado: Obligaciones pendientes de pago, cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesetas cinco céntimos; Créditos pendientes de créditos y existencias trescientas noventa mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, con un superavit de trescientas treinta y tres mil ciento dos pesetas veintiseis céntimos, quedó aprobado por unanimidad.

Vista la liquidación de los valores que obran en el poder del Recaudador, y que deducidas las partidas que fueron objeto de rebaja por reclamaciones, se elevan a ciento cuarenta y dos mil quinientas sesenta y cinco pesetas, treinta y seis céntimos, quedó aprobado, acordándose además, de acuerdo con la manifestación de la Secretaría Intervención, requerir al Recaudador, para que de una manera categórica manifieste si está dispuesto a cumplir, con la función encomendada a la Recaudación ejecutiva, cobrando los descubiertos, cuando ello sea posible, o formalizando en otro caso el expediente de fallidos, de otro modo procederá el Ayuntamiento a nombrar persona que se encargue de realizar este cometido, por cuenta y cargo de la Recaudación ejecutiva.

Se puso en conocimiento de la Corporación que la Delegación de Hacienda, en oficio n.º 119, del día de febrero actual, aprobó el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, por un importe de doscientas treinta mil novecientas treinta y siete pesetas cinco céntimos y nueve céntimos.

Viose cuenta de que los Servicios de Personal

y Administración Local se habían hecho cargo en calidad de Depósito de cinco inscripciones de la deuda propiedad del Ayuntamiento números 8.043=2, 711=3, 651=4, 280=5 y 5056; un resguardo de Depósito en el Banco de España de ciento sesenta y uno obligaciones de Madrid, Aragón y Alicante, ferrocarril, número A 335228; otro de 41 Bonos de la Exposición Internacional de Barcelona número A 330387; y otro de unaventa y cuatro títulos de crédito local Interprovincial número 106024. Como en esta relación faltan los títulos de la Deuda números 10025=10177=10384 y 11345, que aun no han sido investigados por el Banco de España, donde fueron depositados al principio de la Causa por la Autoridad Militar, se ha encargado a los mencionados Servicios de Asesoría y Administración Local, de gestionar la entrega de tales valores que ya se le tenían encomendados hace tiempo al anterior Agente Sr. González Arguer.

Se acuerda de que la Corporación de Ferrocarriles Madrid, Aragón y Alicante había publicado en el Boletín Oficial, un proyecto de regulación de sus cargas financieras, adhiriéndose lo dispuesto en la Ley de cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Propone un aplazamiento de las amortizaciones y morosidad del cincuenta por ciento de los intereses devengados y no satisfechos, los cuales serían acumulados al capital de las respectivas obligaciones. La reunión para resolver estas cuestiones tendrá lugar en primera convocatoria el día cinco del próximo Marzo y el día doce en segunda. La Corporación queda informada sin designar representación.

Habiendo fallado el día ocho del actual

el Ayuntamiento municipal D. Diego Fovus Sánchez, y
 teniente reconocido los funcionarios Administrato-
 res y sanitarios el derecho a favor de sus fami-
 lias de las mesadas de supervivencia que el Está-
 do fija para sus funcionarios en el mínimo de
 dos rines, en el caso del fallecimiento de estos
 sin alcanzar dicho primer, se acordó conce-
 der a la viuda del mencionado empleado mu-
 nicipal, cuatro mesadas de supervivencia, e
 igualmente a la viuda del subalterno anti-
 gamente fallecido, Guardo de la Fuente D. Ger-
 man Baer Baer.

No existiendo crédito en el presupuesto actual,
 para satisfacer las atenciones que se tienen acorda-
 das anteriormente, se aprueba en principio una
 habilitación de crédito de ochocientos ochenta y
 ocho ptes al Cpt. 1.º Art. 2.º Concepto 4.º mesadas de
 supervivencia de Doña Maria Salguero Perez,
 viuda del Obediente Municipal Diego Fovus San-
 chiz y ochocientos noventa y dos ptes al Cpt. 1.º
 Art. 2.º Concepto 5.º mesadas de supervivencia de
 D.ª Maria Rebolledo Bayago viuda del Guardo de
 la fuente German Baer Baer, con cargo a resul-
 tos sin aplicación.

Se acordó y concedió para cuando haya
 fondos disponibles, y con cargo a los fondos del
 Conto municipal, un préstamo de trescientos
 ptes a Don Antonio Baer Fovus, autorizado
 por su esposo Antonio Sánchez Alvarez, con ga-
 rantía hipotecaria, a reintegrar por cuatro
 partes en cuatro anualidades, y abrogando el
 interés del crédito por ciento.

Se aprobaron los créditos siguientes: Al Sr.
 Alcalde por gastos de viaje y estancias en Bada-
 joz, durante sus días. Ciento cincuenta ptes;

dos pesetas, sesenta y tres céntimos, por gaste en-
vío de pliegos de valores subarados; Cuarenta y
cinco ptas, por dos sacos a enfermos pobres
para que se trasladan al Hospital de Badajoz;
Cincuenta y cuatro ptas, sesenta y cinco céntimos,
importe de un tomo de la Enciclopedia hispana;
Ciento treinta pesetas, adquisición de picon para
la calefacción de las oficinas del Ayuntamiento;
Cuarenta ptas, adquisición de picon para la
Inspección municipal;

El Sr. Ochoa, pregunta a la Corporación
si sería momento oportuno el presente para
invertir las ochocient ptas aproximadamente,
de la Secura, que existen en el Caja municipal.
El Sr. Ochoa desea que este dinero se pague muchos
trabajos a los obreros, con la escasez de las fincas
y opinaba que debían dejarse la inversión de
estas ptas para época mas avanzada en las
que el peso se acuntes mucho, debia exigirse
la realización de los trabajos de exco, con todo
el rigor posible, con el fin de aumentar la
producción y facilitar trabajo. Así se acuerda.

Se ocupó tambien el Sr. Ochoa de la ne-
cesidad de arreglar el suministro de trigo para
que no falte para el vecindario ya que no
gana las noticias que el tiene es posible lle-
gar a este resultado, contando con las apro-
visiones de los fabricantes. Dada la situación
especial en que se encuentran los arrendatarios
y propietarios de la fabrica de esta localidad,
debiera cuestionarse de ellos, si están dispuestos y
en condiciones para encargarse del suministro
de trigo y harinas para el consumo del pue-
blo hasta la proxima campaña, para evi-
tarse negativas encargos este servicio a otros



fabricantes, el Sr. Alcalde manifiesta que llamará a los interesados, para darles cuenta de esta exte-
mos y resolver en definitiva el problema apun-
tado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión firmando los señores asistentes,
conmigo el secretario que escribes: conmendado
"cines" vale:

[Handwritten signatures and scribbles]
Manuel Vera Nieto
Juan^{es} Castillo
José Sánchez García

Diligencia: Para hacer constar, que en el día de
hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria
en primera convocatoria, por no asistir los
Sres. Gestores.

Ribera del Fresno 1.º de Marzo de 1942

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2.º de Marzo 1942

- Presidencia
- S. Manuel Vera Nieto
- Gestores
- S. Julio Baso Plano
- Francisco Castellón
- Antonio Ruiz Gómez
- José Sánchez García

En la Villa de Ribera del Fresno a las diez y
nueve horas del día dos de Marzo de mil no-
vecientos cuarenta y dos, se reunió en la sala
habilitada para tener los Sres. Gestores que al
encargen se expresan, para celebrar sesión ordi-
naria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde S. Manuel Vera Nieto.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la an-
terior que fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos



del mes de Febrero: Capitulo 1º: 9.077,21. Cptº 2º: 424,93.
Cptº 3º: 1287,75. Cptº 4º: 900,00. Cptº 5º: 200,00. Cptº 6º: 3642,73.
Cptº 7º: 5.105,50. Cptº 8º: 1830,51. Cptº 9º: 866,85. Cptº 10º: 1169,10.
Cptº 11º: 680,00. Cptº 13º: 2.100,00. Cptº 18º: 1.500,00. Cptº 19º:
10.000,00 ptes. Total 38.735,78 pesetas.

Con motivo de conocimiento de las conversaciones que el Sr. Sierra de Badajoz, afecto a los servicios de Hacienda y Administración local y de la cuenta que estos servicios han dirigido con fecha veintinueve de febrero del presente, sobre la necesidad de tomar dinero para intereses del Gobierno Militar la devolución de los títulos de la deuda propiedad de este Ayuntamiento, que aun no han sido embargados, autorizando a cualquiera de los Srs. Agentes afecto a los servicios mencionados, para que puedan recogerlos. En su virtud, la Corporación municipal (por acorda por unanimidad) solicita del Gobierno Militar ordene a la Sucursal del Banco de España en Badajoz, la devolución a este Ayuntamiento de los siguientes títulos de la deuda que son de su propiedad y aun no se han sido embargados: 80/ de Propios: n.º 10.025 fecha 25-3-31. valor 3.275,00 pesetas 131,06. - N.º 10.177 fecha 14-11-32. valor 772,11, renta 30,88. - N.º 10.364 fecha 28-3-25 valor 1246,02 renta 49,24. - N.º 11.346 fecha 28-4-32. valor 2.124,33, renta 84,87, autorizando para que puedan recoger tales tales títulos a cualquiera de los Jueces Administrativos, afecto a los servicios de Hacienda y Administración local, indistintamente D. Juan Perez Roblan, D. Francisco Sierra Molino y D. Francisco González Arguer.

Se aprobaron las cuentas siguientes: A Dña Ana Garcia, docientas ochenta pesetas importe de los mil cincuenta latillos y acarreos de los mismos al Cementero. Veinte pesetas

a José Cortina sus importe de dos sacos de picon para calificación de las oficinas municipales: Noventa y cinco cuentros, gastos curvo gastos portales a la Delegación de Subsidios de Veje y a la Junta Honor. Pando. Diez y siete ptes cincuenta cuentros importe de catorce cubillos de picon para la calificación de la Inspección municipal. Diez y nueve ptes sesenta y nueve ctues a la Central Telefónica, importe de conferencias y telegramas curados por la Alcaidía de Santa María Luisa de San, veintinueve ptes ochenta cuentros, por el suministro de efectos de limpieza.

Entre los ingresos que vienen figurando en el presupuesto existe una partida relativa a pensiones censales a favor del Ayuntamiento. Como no existen datos concretos y definitivos para determinar que cursos se encuentran vigentes y cuales cancelados, y si bien no sería justo exigir pensiones a quienes tuvieran redimidos los cursos, sería improcedente aconsejar que el Ayuntamiento dejara de percibir los ingresos a que legalmente tuviere derecho. Siguiendo el criterio mantenido en ocasiones anteriores, se ha interesado de los Servicios de Asesoría y Administración Local, gestión en la Delegación de Hacienda, la obtención de los datos necesarios para determinar el estado de cada uno de los cursos. Así se acuerda.

Se puso en conocimiento de la Corporación, que el día veinte del pasado Febrero, se comunicó al Agente Recaudador Sr. López Orta, se le había fijado el plazo de cinco meses para que pudiese reanudar el cobro de los valores pendientes o formalizar los expedientes de fallidos, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación del mismo, manifestando su resolución, lo que tal vez sea debido a la enfermedad que le aqueja. La Corporación quedó informada.

Se dio cuenta del (oficio) anuncio que ha publicado la Diputación provincial, sobre el acuerdo concertado con el Banco de Crédito local de España, para un préstamo de catorce millones y medio de pesetas, con la garantía del redigo sobre la contribución viaria de la Decima, para nutrir el presupuesto extraordinario aprobado en cinco de Marzo último, expediendo un plan de treinta días, para conocimiento y presunciones en su caso, de los Ayuntamientos y habitantes de la provincia. La Corporación quedó informada.

No habiendo ingresado D. Victor Cortes Quires la cantidad de quinientas cincuenta y cinco pesetas, en arriendo y tres octus, que con el carácter de reintegro por pago indebido debía haber satisfecho, a pesar de los requerimientos que se le tienen hechos, se acordó declarar incurso en apremio por la cantidad expresada y el concepto dicho, debiendo realizarse el cobro por la vía de apremio, encomendándose el procedimiento a la Agencia ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

A propuesta de la Alcaldía se acordó mejorar la pista rodada por la Calle Cruz con el fin de facilitar el tránsito entorpecido por ellas.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta localidad Anciano Otero Gordillo y Julio Jiméneiz Simóndez, por la que instaron a su favor el plan de Ordenanza Municipal vacante por el fallecimiento de quien venia desempeñándola, se acordó por unanimidad, que el Ayuntamiento debido a las obras que han de realizarse en el edificio destina-



de a vivienda del Orobuanro, no podian proveer
lo p[ro]p[ri]o de momento, lo cual me cubria en
su dia mediante concurso por un varios los
solicitantes.

Lo no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las diez y nueve treinta ho-
ras firmando los señores sustitutos conmigo
el Secretario que certifico:

(Manuel Bles) *(Mago Ma)*
(Antonio Qui) *(Jose Sanchez)*
(Juan C. Cortello)

Deligencia: Para hacer constar, que en el dia de la fecha no
se pudo celebrar sesion ordinaria en 1ª convocatoria por
no asistir los sus señores.

Cibero del Fresno 15 de marzo de 1942

Deligencia: Para hacer constar, que en el dia de hoy no
se ha celebrado sesion ordinaria en 2ª convocatoria
por no concurrir los sus señores.

Ses. Sustituta: Sesion extraordinaria en 1ª convocatoria del dia 31 de mar-
zo de 1942

Presidencia: J. M. de San Pedro
En la Villa de Cibero del Fresno a las diez y nueve
horas del dia treinta y uno de marzo de mil no-

D. Manuel Ota Villanueva
D. Julio Baro Blasco
D. Francisco Castillo de la
D. Ant. Ruiz Gómez
D. José Sánchez García
Secretario
D. Vicente García Muñoz

cientos noventa y dos, se reunieron en la sala del Ayuntamiento habilitada para sesiones, los señores señores que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Ota Prieto:

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos correspondiente al mes de marzo: Capitulo 1º: 16.480,46 ptes; Cpt. 2º: 634,73; Cpt. 3º: 2.287,75; Cpt. 4º: 900,00; Cpt. 5º: 350,00; Cpt. 6º: 3.664,70; Cpt. 7º: 5.106,30; Cpt. 8º: 1.930,51; Cpt. 9º: 867,35; Cpt. 10º: 1.919,00; Cpt. 11º: 1.680,00; Cpt. 13º: 3.100,00; Cpt. 18º: 1.500,00; Cpt. 19º: 10.000,00; Total 49.351,50 ptes.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, contra los expedientes de habilitación de créditos que se detallan: seis mil quinientos cincuenta y tres ptes diez céntimos al Cpt. 1º; Art. 4º Concepto 2º sueldo extraordinario de los empleados municipales, con cargo a resultas sin aplicación y ochocientos ochenta y ocho ptes, al Cpt. 1º; Art. 2º Concepto 4º sueldos de supervivencia de Doña María Salguero Cereza y ochocientos noventa y dos ptes al Cpt. 1º; Art. 5º Concepto 5º sueldos de supervivencia de Doña María Rebollo Sayago, uno y ocho con cargo a resultas sin aplicación, quedaron todos aprobados por unanimidad de por los seis señores asistentes de los siete que integran la Corporación municipal.

Resultado por la farmacia de la San Vicente de los Suñer la cuenta correspondiente de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el 4º trimestre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó dicha



81
cuenta por un importe de mil novecientos cuarenta y cinco ptes. noventa céntimos, que se abonarán trescientos setenta con veinte con cargo al crédito ro-
bante en resultas del año mil novecientos cua-
renta y uno y el resto de mil quinientos setenta y
cinco ptes. setenta céntimos, queda acordado para ser
abonado en un día, cuando haya crédito disponi-
ble, o cuyo fin se acuerda en principio una habi-
tación de crédito por expresada suma, de mil qui-
nientos setenta y cinco ptes. setenta céntimos, al Cap. 8.º Art. 1.º
concepto 16 del presupuesto actual, pago del resto de una
deuda culta suministrada por la farmacia de San-
tuar en mil novecientos cuarenta y uno, con
cargo a resultas sin aplicación.

Se da cuenta de que habiendo aprobado con fecha
veintitrés de febrero último, la liquidación del perio-
do voluntario de cédulas personales del año mil no-
vecientos cuarenta y uno.

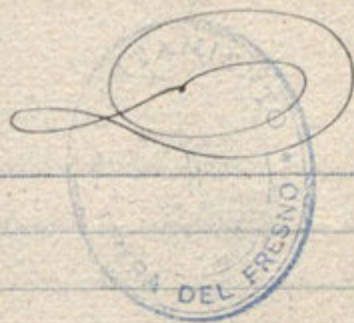
Se puso en conocimiento de la Corporación, que
a la consulta que se había formulado en el Gobierno
Civil, sobre obligaciones del Ayuntamiento respecto a
la estancia de los señ. Jefes de la g.ª Civil y sus asis-
tentes en la localidad, se ha contestado que deben abonar-
se las indemnizaciones de alojamiento que merezcan las
ordenanzas.

Se acordó concertar socorro de estancia al vecino
de esta localidad Antonio Alvarado, por no poder
atender en persona a la crianza de un hijo peque-
ño.

Se aprobaron las cuentas siguientes: El pago
de mil ptes. a la revista Nacional de Filange Vético,
con cargo a imprevistos, con el fin de subven-
cionar a dicha revista y contribuir a la propaga-
ción de los intereses nacionales en el extranjero, para
contrarrestar informaciones tendenciosas desfavorables.

para el prestigio nacional, según declaración del
Señor don Camarasa Nicasio Pérez. A Gomate López
una piqueta importe de dos sojillos. Ochenta y siete
ctms a don Ana Barroso, importe de dos litros de
aceite suministrado para el alumbrado del teléfono
municipal. A la Central Telefónica catorce pta
ochenta y tres ctms, importe de conferencias y telégra-
mas donados por la Alcaldía. Al Depositario ocho
pta veinte ctms, por sus repelidos en el envío de
giros postales y valores declarados. Quince puestas a
Manuel Campullejo, importe de las reparaciones de
puercos y ventanas del Ayuntamiento. Cuarenta
y seis pta, importe de picon suministrado para
la calificación de los edificios municipales e inspección
municipal. Setenta y dos pta, setenta y cinco cen-
tinos importe de picon para calificación de los de-
pendientes municipales. Cincuenta y dos pta, cincuen-
ta ctms, por el suministro de 35 unidades de picon
para la calificación de los edificios. Cincuenta y cuatro
pta, ochenta ctms, a José Rodríguez, importe de los
jornales invertidos en el reconocimiento de terre-
nos infectados de langostas. A Santiago Rodríguez
catorce pta, importe de un parador y arreglo de
una cerradura para las puertas de la calle del
Ayuntamiento. Diez pta a Antonia Gorráles
por el suministro de arce para la desinfección
de la vivienda del Ordenanza municipal. Dos pta
cinuenta ctms, por un cántaro y un barril para
las oficinas. Al Sr. Depositario diez pta quince ctms
por sus repelidos en envío de valores declarados. Se-
tenta y siete pta veinte ctms, por jornales inver-
tidos en la reparación de la calle del Cura.

Si se cuenta de que en el día de ayer se ha-
bia recibido la notificación del ayuntamiento, recibo
en treinta y uno de marzo de mil novecientos



cuarenta y uno, en la referida sesión promovida por D. José Balón García, en nombre de los Hacederos de Bajarrans de Coca, contra acuerdo del Ayuntamiento de veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete, en su parte dispositiva, resuelve lo siguiente: 1.º Revocar el acuerdo del Ayuntamiento a que se acaba de hacer referencia, 2.º Declarar que ni el Sr. Balón ni los Hacederos del Sr. Bajarrans de Coca, tienen obligación de abonar las cuotas de 1932 a 1936 inclusive liquidadas a nombre de D. Mateo Sánchez Arjona por la finca Cejasvejeros, 3.º que se comiten firmes el importe de 2095,87 ptes aplicados a las cuotas del treinta y dos y a parte de la del treinta y tres por el expresado conapto sin que proceda la devolución de indicada cantidad, 4.º declarar nulo el procedimiento de recaudación que se ha seguido contra los Sr. Bajarrans de Coca o contra el Sr. Balón por esas cuotas y 5.º que se acuerde a la Intervención de Hacienda el resguardo de la Caja de depósitos, para la devolución de su importe al interesado. Dada la importancia de este asunto, y con el fin de defender los intereses hasta donde sea posible, se acordó elevar los antecedentes a los señores de Presidencia y Administración local, para que gestione el informe reglamentario, que ha de preceder a la interposición del recurso previa comunicación del importe aproximado de los honorarios de los letrados informantes, para que la Corporación resuelva en definitiva.

Visto el oficio de la Administración de propiedades de fecha siete de febrero último, en el que comunica que ha sido designado el funcionario D. José Gallego Guardarans, para confeccionar de oficio las listas cobradoras de recibo de este término año mil novecientos cuarenta y dos, y los honorarios fijados por dicho señor a sus trabajos, que en un principio acordó

a ochocientos pitos, rebajándose más tarde a seiscientos pitos en virtud de quitanas de la Alcaldía, y considerando las diferencias insignificantes que los listos mencionados ofrecen, con las consignadas por el Ayuntamiento, y que éstos no han sido devueltos hasta que el Sr. Gallego ha comunicado la terminación de sus trabajos, los cuales ofrecen diferencia con el precio correspondiente, sin que quepa admitir las diferencias o que alude el Sr. Gallego, por haber sido aprobados los documentos a que alude por los organismos correspondientes y teniendo presente que en años anteriores se había fijado por esos mismos trabajos la suma que ya parecía excesiva de doscientos cincuenta pesetas, como asimismo el tipo fijado por el Estado para trabajos similares, se acordó invitar al Sr. Gallego Guadarrama a que redujera convenientemente los derechos por los trabajos referidos.

Viene figurando como existencia en Caja la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y seis ptas, importe a que asciende el alcance del que fue Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Miguel Garcia Montero. Procede por malversación el Sr. Garcia Montero y celebrado juicio correspondiente, se dictó sentencia absolutoria. En carta que dirige a la Corporación con fecha 16 de Mayo de 1933, en la que participa que carece de toda clase de bienes para satisfacer el saldo que se le reclama, indicaba ya su insolvencia que fue declarada por la Agencia Ejecutiva de Abastecimientos, según se hace constar en sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. No se tienen noticias del paradero real de la solvencia del Sr. Garcia Montero.

Como el Tribunal Supremo en la sentencia publicada en la Gaceta de Madrid del 25 de Agosto de 1935, páginas 67748, declaró que no cabe exigir responsabilidad a la Corporación, que ha de ser nombrado agente al Sr. García Montón, no le exigió franco, por no ser este requisito obligatorio ni con arreglo a la Ley municipal, ni el Estatuto, Reglamento de Hacienda municipal y Ley de Administración y contabilidad, se acordó dar de baja en las existencias, la cantidad de cuatro mil ciento veinte y seis pesetas, sin perjuicio de que se practique en las gestiones conducentes al reintegro del abanico si se llegan o averiguar el paradero y la solvencia del Sr. García Montón.

Vide cuenta de los expedientes de responsabilidad, que existen sin ultimar, contra D. Amado López Martínez, por abanico del que fue recaudador forense Pasión Salguero, por treinta y siete mil seiscientos diez y seis pesetas cincuenta y cinco, y otros de ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesetas cincuenta y siete, por falta de ingreso en consumos y recargos autorizados en los años 1906 al 1913, cuya responsabilidad exigida en principio contra los Concejales de aquellas fechas, se dirigió más tarde contra el Alcalde D. Amado López Martínez, cuyas últimas gestiones se realizaron en Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Existe asimismo otro expediente de responsabilidad contra el ex Recaudador Municipal D. Rafael Juan Encarnado, que declarado insolvente, dió lugar a que se declarara la responsabilidad subsidiaria, contra varias (Corporaciones) Comisiones permanentes de los años 27 al 31. El Tribunal Contencioso provincial, en sentencia del 9 de Abril de 1936, resolvió que no podía exigirse la responsa-

bilidad de las Comisiones Gestoras, sin que se incorpore al expediente de insolvencia del Sr. Juan García, certificaciones negativas de amilaramiento y de la Caja General de Depósitos y de la Dirección General de la Deuda y Censos pasivos, y sin que se le traslado a los responsables de los cargos que existan contra ellos, concediéndoles plazo de diez días para proposición de pruebas. Con relación a este expediente no se ha realizado gestión alguna.

Existen asimismo los informes emitidos con motivo de las inspecciones realizadas en las gestiones de los Ayuntamientos de la Dictadura, del Ayuntamiento socialista y del radical.

Se dió cuenta asimismo de que con relación a las liquidaciones de presupuestos de 1923, 24 a 1927 inclusive, habían sido aprobadas por el Ayuntamiento el 25 de Diciembre 1929 y en uniones del 30 de Octubre de 1931, y el 10 de Diciembre del mismo año. Las de 1928, fueron aprobadas el 25 de Diciembre de 1929 y el 23 de Febrero de 1930, las de 1929, el Ayuntamiento socialista, dejó sin aprobación las de 1928 a 1930, por suponer que existían ciertas anomalías, en la justificación de los gastos, no obstante el informe favorable del funcionario de la Com. Diputación encargado de la revisión de las cuentas. En un de aprobación definitiva, las de 1930 y siguientes.

La Corporación por unanimidad acordó que una Comisión Investigadora por el Sr. Alcalde o primer Teniente de Alcalde y el Gestor Sr. Deas, Feleto de Talanga, y el Secretario de la Corporación ponga en conocimiento del Excmo. Gobernador Civil los antecedentes relacionados con los expedientes de responsabilidad, requirido contra Sr. Benito López Montaner para recibir su orientación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar



se dio por terminada la sesion, firmando los señores asistentes con miqje el Secretario que certifico:

[Handwritten signatures]
Antonio Ruiz

[Handwritten signature]
Jose Sanchez

Religencia: Para hacer constar que en el dia de hoy no se pudo celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, por no asistir los Sres. Gestores.
Ribera del Tures a 1 de Abril de 1942.

[Handwritten signature]

Religencia: Para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no asistir los señores Gestores.
Ribera del Tures a 2 Abril 1942.

[Handwritten signature]

Religencia: Para hacer constar, que hoy no se ha podido celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, por no concurrir los Sres Gestores.
Ribera del Tures a 15 Abril 1942.

[Handwritten signature]

Sres. asistentes
[Signature]
Diputación de Badajoz

Sesion ordinaria en 3ª convocatoria, del 16 Abril de 1942.
En la Villa de Ribera del Tures a las diez y nueve horas del dia diez y seis de Abril de mil no...

Gabores
D. Julio Barro Blasco del Ayuntamiento habilitado para sesiones. Los
Aut. Ruiz Gómez señores Gestores que al margen se expresan para
Jose Sánchez Garcia celebrad sesión ordinaria en segunda convocatoria.
Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel,
D. Vicente Garcia Muñoz Vera. Pichó.

Abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó la siguiente distribución de fondos para el presente mes: Cpt. 1.º: 16,220.46 ptas; Cpt. 2.º: 6,24.73; Cpt. 3.º: 2,337.75; Cpt. 4.º: 800.00; Cpt. 5.º: 300.00; Cpt. 6.º: 3622.55; Cpt. 7.º: 6,716.50; Cpt. 8.º: 9,930.61; Cpt. 9.º: 2,216.85; Cpt. 10.º: 1,544.10; Cpt. 11.º: 3,700.00; Cpt. 18.º: 1,200.00; Cpt. 19.º: 10,000.00
Total 99,253.75 pesetas.

Dióse cuenta de que en el arqueo del día uno del actual figuraban como existencias en Caja incluido el Alcaide de Miguel Garcia. Muñteros cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres ptas treinta y ocho ctus.

Se acordó conceder el anticipo de una mensualidad al Vor publico Agapito Quintillo Robollo, a reintegrar en diez mensualidades por decimas partes.

Se aprobaron las cuentas siguientes, dos mil setecientos diez y ocho ptas treinta ctus a D. Julio Barro, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año actual. Diez y ocho ptas con cargos a imprevistos a los porado de Maria Berge, importe del alojamiento prestado a la Guardia Civil, en los meses de Enero y Febrero.

Dióse cuenta de que D. Fernando de Velasco habia contestado a la proposición de compra, que se habia hecho el Ayuntamiento con reb

con el edificio contiguo al Ayuntamiento, destinados a graneros y que pertenecen a la casa propiedad de dicho Señor. En la carta manifiesta que en principio no le es posible vender la parte de casa que de interés para tanto, cedida en su vida, ya defunta o la vecina de esta localidad Doña Patricia Barco Alvarez, para que la diputación haga su fallecimiento sin pago de renta. Ofrece informarse con detalle, por si fuera posible acceder a los deseos del Ayuntamiento.

Se halló de la situación en que se encuentran el oficial segundo de secretaría D. Javier Alvarez del Barco, sin llegarse a tomar ningún acuerdo, por el momento, dejando para sesiones venideras la resolución de este asunto a que da lugar la grave enfermedad que padece dicho señor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, firmando los señores asistentes conmigo el secretario que certifico:

Antonio Quijano

José Sánchez

Juan Quintillo

[Firma]

[Firma]

Diligencia. Para hacer constar que el día uno del actual no se celebró sesión ordinaria en primera convocatoria por no reunirse un número suficiente de señores.

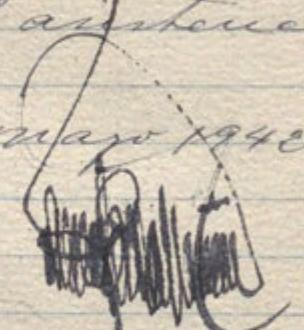
Ribera del Fresno 1 Mayo 1948

[Firma]

Diligencia: Para hacer constar que el día 2 del actual no se celebró sesión ordinaria en respuesta a convocatoria a falta de asistencia de tres señores
Ribera del Fresno 2 mayo 1942



Diligencia: Para hacer constar que no se celebró sesión ordinaria en los días 15 y 16 del actual por falta de asistencia de los tres señores
Ribera del Fresno 16 mayo 1942



- tres asistentes
- Presidente.
- D. Manuel Vera Prieto
- señores
- D. Manuel Olea Villalón
- D. Julio Daro Blanco
- " Juan^{co} Cartillo Llera
- " Ant^o Luis Gómez
- " José Sánchez García
- lirio
- D. Vicente García Urreña

Sesión extraordinaria del 20 de mayo de 1942
 En la villa de Ribera del Fresno a las veinte horas del día veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y dos reunieron en la sala destinada a sesiones en el Ayuntamiento los tres señores que al margen se expresan para celebrar sesión previamente convocada bajo la presidencia de D. Manuel Vera Prieto a legal.

Abierta la sesión dióse lectura al acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprueba la siguiente distribución de fondos para el presente mes: Cap. I 17.470.46. II 524.97. - III 2.277.75 IV 2929.00 V. 200 VI. 3549,58. VII 5506.80. - VIII 6880.15. IX. 1515.65 X. 1044.10 - XI - 1500.00 XVIII - 1500.00 XIX. 5000.00. Total 53.009.46. =

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de rehabilitación de crédito de mes quince ^{cuero} seenta y ^{cinco} seenta y cinco centingos al cap. octavo artículo primero ^{cuero} cepto diecinueve para completo pago de la cuenta de la farmacia Vda de Juárez correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y ^{cuero} con cuya ^{cuero} resulta sin aplicación, quedó aprobado por unanimidad de los seis tres asistentes.

X Darse cuenta de que la delegación de Hacienda con fecha 8 del actual había acordado embayar seiscientos pesetas de los intereses de inscripciones correspondientes al vencimiento 1º Julio de 1941 para abonar dicha cantidad a D. José Gallego suadana para los trabajos de confección de listas cobratorias de mixta para 1942. Como quiera que la cuenta del Sr. Gallego no está aprobada por el Ayuntamiento que la causidaria ^{cuero} escribe un crédito suficiente para tal fin y se trata de un crédito de un particular al que no cabe conceder las

ventajas y prerrogativas a organismos de interés público, y se han dejado de hacer las deducciones reglamentarias del 1-20% y habilitado la Alcaldía ha interpuesto recurso ante el Tribunal Económico Administrativo dada la preclusión del plazo con fecha 12 del actual. El Ayuntamiento ratifica lo hecho por la Alcaldía que queda autorizada para gestionar todo lo concerniente a este recurso.

Se pone en conocimiento de la Corporación que con fecha 12 del actual se había solicitado del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda la devolución de seiscientos cinco pesetas noventa y nueve céntimos importe del 20% percibido por la Hacienda en el impuesto por censo realizado por D. Alfonso Rojas y Rojas en 1938 por tres mil veintinueve pesetas noventa y siete céntimos que han tenido que reintegrarse al Sr. Rojas por fallo del Tribunal Económico de marzo de 1939. Queda aprobada la gestión de la Alcaldía.

No existiendo crédito para el pago del importe de la Distanza de dos plazas del Frente de Juventudes en los Campamentos de verano se acordó aprobar en principio una habilitación de crédito de doscientas cincuenta pesetas para esta atención en el Cap. 9.º art. 7.º Conceptos 1.º

con cargo a resulta sin aplicacion.
 Comiendo lugar el proximo dia 24
 la primera Comunion los niños
 de las Escuelas Nacionales acto al
 que tiene apreciada su asistencia la Sr.
 Inspectora Provincial se acordo obse-
 quiar a los niños con un desayuno
 como de costumbre.

Se dió cuenta de que habian sido
 aprobados por la Delegacion de Hacienda
 los expedientes de habilitacion de
 credito acordado en sesion del 31 de
 marzo ultimo.

Habiendo satisfecho integramen-
 te Isidro Mansano Jimenez el
 prestatario del punto de mil pesetas
 que le fue concedido en mayo de
 1938 se acordo prestar como anti-
 cipo a la cancelacion de la
 hipoteca correspondiente.

Se acordo sacar en la forma
 ordinaria a Ana Alba Fuentes
 para que pueda atender a la
 crianza de una niña de cinco
 meses.

Se aprobo la cuenta de depositaria
 correspondiente al primer trimestre
 del año actual que arroja el
 siguiente resultado: Cargo 97.885,73
 Data 53.412,35 Existencia 44.473,38.

Se aprobaron las cuentas siguientes:
 Catorce pesetas sesenta y ocho centimos
 gastos de conferencias y telegrafos
 ciento setenta y seis con diez con
 cargo imprevisto por gastos de por

uales y materiales en la prepara-
cion de locales para enfermos
contagiosos (tifus exantemático)
Seiscientos con setenta centimos
socorro a enfermos pobres para
traslado al Hospital; setenta y ocho
treinta y cinco centimos por jorna-
les de acortados en el rellenado de
las calles Macias y Quijano de Alamo
seiscientos y una con tres centimos
por sellos de correo giro y pliego
de valores; treinta y dos pesetas con
cuenta centimos por picón para
la Inspeccion Municipal; una
peseta setenta y siete centimos por
la conduccion de una deteni-
da a la estacion de Villapauca
doscientas diecisiete ochenta y
cinco importe de comparecencia
ante la Caja de Recluta e Incor-
poracion a filas de los mozos del
42.

Con el fin de evitar los inconvenien-
tes que aplace el regimen actual
del cobro del Arbitrio de Industrias
y Profesion en relacion con los
empleados de la Comunidad de La-
bradores se acordó repuesir al Pre-
sidente de esa Comunidad para
que retenga el 2.40% de los haberes
de los empleados al hacer el pago
de los mismos e imprese el importe
en la Caja Municipal.

Visto el cuestionario que ha dirigido
al Ayuntamiento de Lorenzo A. Bernal

Se acordó sobre la instalación de un centro de enseñanza media se acordó facilitar los datos interesados por si fuere posible la creación de un centro de esa naturaleza en esta localidad.

Diose cuenta de que habia sido requerido con fecha 25 de abril último el Mecanador Sr. Lopez Prat para que diera detalle de los expedientes de apremio iniciados terminados y en trámite desde que se dio por última vez la orden de que activase tales expedientes bajo su responsabilidad personal. La Secretaria Intervención una vez más como ha hecho en diferentes ocasiones anteriores expone la necesidad de que se proceda en esta materia con la debida diligencia para evitar se perjudiquen valores que pudieran realizarse en momento oportuno y evitar más tarde la deducción de responsabilidades. Se aprobó una cuenta de siete pesetas a favor de la posada de Maria Laya por alojamiento el día 7 del actual de la Guardia Civil en su visita de inspección con cargo imprevisto.

Dio cuenta a la Alcaldía de que se habia dirigido al Ayuntamiento de Fuenfria del Valle reclamando la suma de seis mil setecientos sesenta y tres novena y cinco centimos que fue satis-

fecha por esta Corporación en la cons-
trucción del camino vecinal a dicha
villa. Se ha recibido contestación con fecha
11 del actual en la que participa que de
momento no es posible hacer pago de
la suma expresada en atención al retira-
ro con que perciben los intereses de las
obligaciones de ferrocarril deseando
se les expere hasta que total o par-
cialmente se los abonen los intereses
de referencia. Se acordó en conser-
tarles que la falta de relación en-
tre los ingresos expresados y la deu-
da dicha que puede ser satisfe-
cha con cupro de otra clase un
pido acceder al interesado, esperando
vacar la manera de salvar el descu-
bierto habilitando los créditos pre-
cisos por procedimientos legales.
Dada cuenta de relación de descu-
biertos de los contribuyentes que no
han satisfecho el arbitrio sobre
los productos de la tierra del primer
cuadrante del 41, se acordó el pase
de los mismos a la vía de apremio.
Habiendo quedado vacante el car-
go de auxiliar de secretaría por
incorporación a filas de su titular
D. Santiago Morales Braso se acordó
nombrar para que desempeñe este
puesto durante su ausencia a D.
Estanislao Pabón Cruz con el haber
que figura en presupuesto.
Dada cuenta de que el día 15 del
actual falleció el oficial 2.º de

Secretaria D. Javier Alvarez del Barco, haciendose constar el consentimiento de la Corporacion por su acuerdo. Siendo preciso proveer inmediatamente el cargo de oficial 2º de Secretaria y habiendose presentado tres solicitudes por D. Jose Joaquin Tachundler, D. Jose Sainz Lavín y D. Jose Antº Sanchez Buiza, se acordó designar a D. Jose Sainz Lavín fijandose el plazo de un mes para acreditar reunir las condiciones para el desempeño del cargo con el haber que figura en presupuesto para dicho cargo sin los quincecientos.

Considerando los años de servicios desempeñados por el oficial de tria fallecido Sr. Alvarez del Barco y los preceptos vigentes en cuanto a los funcionarios del Estado por lo que a pensiones de viudedad y orfandad se refiere se acordó conceder a la viuda e hijo del Sr. Alvarez del Barco D.ª Guacima Garcia Biaz y a su hija D.ª Maria de la Concepcion Alvarez Garcia la pension del 11% del sueldo disfrutado por el causante en las condiciones replanteadas durante un espacio de tiempo igual al de los años de servicio que se elevan a dieciséis con cinco meses computandose la fraccion como año completo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando

los tres asistentes concurrió el secretario
que certifique

José Sánchez

Franco Cartillo

Antonio Prieto

Vicente García Urreña



Diligencia: Para hacer constar que los días
uno y dos del actual no se celebró sesión
por no concurrir los tres señores
Ribera del Fresno a 2 junio 1942



El Alcalde
Presidente
D. Manuel Vera Prieto
gestores
D. Manuel Olea
" Julio Baso
" Fran^{co} Cartillo llera
" José Sánchez García
Secretario:
D. Vicente García Urreña

Sesión extraordinaria del 1 junio 1942
En la villa de Ribera del Fresno a las cinco
de junio de 1942 se reunieron a las veinte
horas en el salón del Ayuntamiento des-
pués a sesiones los tres gestores que
al margen se expresan para celebrar
sesión extraordinaria previamente con-
vocada bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Manuel Vera Prieto,
Abierta la sesión se dio lectura al
acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.
Se aprobó la siguiente distribución
de fondos para el presente mes: Cap. 1.^o
10.109.01 pesetas; 2.^o = 624.93.-; 3.^o = 2.187.75
4.^o = 630.-; 5.^o = 300.00; 6.^o = 3586.53.-; 7.^o = 5.141.61.-; 8.^o
3.782.50; 9.^o = 2.186.65.-; 10.^o = 1469.20; 11.^o = 1.065.00 =
13.- = 250.00 = 18. = 1.000.00 = 19. = 8.004.53. Total =
40.318,81.
Se acordó conceder un préstamo de dos mil

perpetas con cargo a los fondos del pronto a reintegrar en cuatro anualidades por cuarta partes y con el interes del 8% anual a D. Pedro Pachan Carraval con fianza de las Linca de su propiedad al sitio (La ^{Guerra} ~~Guerra~~ y Camino de Puerto del Puro ~~Tramontana~~), de este termino.

X Visto los informes emitidos por los letrados Cuellar Fragera y Garcia Ureña sobre la procedencia de interponer recurso contencioso administrativo contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo de fecha 31 de Marzo de 1941 recaudo en la reclamacion n.º 85 de 1937 interpuesta por D. Jose Valen Garcia contra acuerdo del Ayuntamiento el 21 de junio 1937 sobre exacciones municipales, contrario el primero de los informes y favorable el segundo a la interposicion del recurso se acordó por unanimidad recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo contra el fallo expresado y elevar los antecedentes al letrado D. Manuel Jimenez Cierva para que si lo estima oportuno se encargue de la defensa del Ayuntamiento en este asunto.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que pueda nombrar libremente procuradores y letrados que se encarguen de la representación y defensa del Ayuntamiento en todas las jurisdicciones otorgando al efecto los poderes correspondientes.

Se acordó conceder socorro de lactancia a la esposa del vecino Joaquín Baraso Guillén por no poder atender a la crianza de su hijo suyo.

No habiéndose presentado reclamación contra la liquidación del presupuesto de 1941 durante el plazo de exposición al público quedó aprobada por unanimidad por no contener a juicio de la Corporación y legalidad y extralimitación alguna.

Dada cuenta de la liquidación que presenta el Sr. Casatejada con relación a los días en que la fábrica eléctrica no ha suministrado alumbrado durante el año 1941 y hasta el 7 de marzo de 1942, y observando que los datos consignados no se ajustan a la realidad se acordó reunir los informes y pruebas posibles para acreditar con toda exactitud el tiempo que faltó el alumbrado.

A petición de Sr. Baro se acordó requerir a la fábrica para que suministre fluido desde obscurecido hasta las cuatro de la madrugada.

Vista la invitación que dirige el Delegado Provincial del Frente de Juventudes al Ayuntamiento para que acepte el emblema de la clase A de veinticinco pesetas, para laborar en la obra que tiene encomendada dicho Frente, se acordó adquirir dicho emblema.

Se aprobaron las cuentas siguientes

doscientas cincuenta pesetas al Sr. Cuellar Goyera por informe emitido mil setecientas veinticuatro pesetas, treinta y cinco a la farmacia de tra N^{da} de Suarez por los medicamentos suministrados durante el primer trimestre del año actual.

Diose cuenta de que habia sido aprobada la rectificacion del padron de habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1941.

Vista la ley del 9 de Mayo ultimo sobre reduccion del tipo de intereses de cedulas de credito local facultando para solicitar el reembolso se acordó aceptar la conversion de las cedulas por no existir otros valores que ofrezcan mayor utilidad.

Se aprobaron las cuentas siguientes: doscientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos por efectos suministrados por D. Rute Salverde, Angel Garcia, Victoria Macia, Nindo de Sino Partillo para el desayuno con que se obsequia a los niños de primera comunión el dia 24 del pasado. Dos mil novecientas ochenta (pesetas) y nueve pesetas treinta y seis céntimos por construcción de dos cruces en el cementerio católico. quince pesetas ochenta y cinco céntimos por conferencias y telegramas. Cincuenta y cinco pesetas a Santiago

Rodriguez por la preparacion de un aparato de despiojamiento con cargo imprevisto, cuatro pesetas al detenido en este deposito Juan Carrascal Carretero por socorro de los dias 22 y 23 de mayo, diez con diez al comercio de Superfaringa con cargo a credito reconocido por efecto de limpieza sumistrado en diciembre ultimo al cuartel de la Guardia Civil, treinta y ocho pesetas al detenido Manuel Gouzales Franco socorro del 13 al 31 ultimo del actual, noventa pesetas ochenta centimos al depositario por suplido en el envio de valores treinta y cuatro pesetas veinticinco centimos por gastos de viaje y socorro a Badajoz para comparecer ante la Junta de clarificacion a Pedro Meneses Moreno Maestro, una peseta ochenta y cinco centimos por suplido en el envio de valores, una peseta cincuenta centimos por Francisca Sayago por un barmil para el Ayuntamiento.

Diase cuenta de que se habia rechazado el importe de cincuenta pesetas por la confeccion de las matrices de industrial en atencion a que este trabajo no habia sido ordenado y resulta muy desproporcionado el importe con el trabajo que se reduce al rellenar de cincuenta matrices y asi mismo se habia

interesado de los servicios de asesoría y administración local cuando probaran si existía error en el cargo quedos pesetas que hacían por reintegro de recibo de presentación de documentos en la delegación de Hacienda quedando aprobadas ambas pertiones de la Alcaldía.

Quedo aprobada la cuenta de los servicios de asesoría y administración local correspondiente al primer trimestre del año actual con un saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro mil treinta pesetas un céntimo.

Dice cuenta de que en el aique del día primero resultaron como existencias en caja treinta mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas diez y siete céntimos.

Dice cuenta de que la Junta Provincial del Paso había interesado se indicase las obras que se habían de realizar en 1942 con los fondos de la décima, se ha contestado que se invertirían en el arreglo de la pavimentación dado el escaso importe de los ingresos y el no precisarse gastos en material queda aprobado lo hecho por la Alcaldía.

Se ratificó el acuerdo de conceder a la viuda e hija del oficial de fría fallecido D. Javier Alvarez del Barco durante diez y nueve años una pensión equiva-

leante al 15 % del sueldo disputado
ultimamente cuatromil seiscientos,
once pesetas setenta y cinco centimos,
que da como resultado la cantidad
anual de seiscientos noventa y una
pesetas setenta y seis centimos.

No habiendo credito en presupuesto
para satisfacer la pension de que
se ha hecho referencia en el presen-
te ejercicio se acordó habilitar un
credito de cuatrocientas, treinta y dos
pesetas treinta centimos al Cap^o 1^o
art^o 2^o Concep^o 6^o con cargo a resultas
para el pago a D^a Guacía Garcia Baeza
de la pension de viudedad del presente
año.

Diose cuenta de que se habian interesa-
do por el Gobierno Civil datos con
relacion al la intervencion de fondos
municipales e importe de los pre-
supuestos del 35, 36, 40, 41 y 42 habien-
dose contestado oportunamente con
el detalle adecuado, el Sr. Baso habló
de la necesidad de realizar el viaje
a Badajoz que se tenia acordado para
tratar de los expedientes de responsa-
bilidad en anteriores gestiones que se
encuentra pendiente, se acordó realizar
el viaje tan pronto como disponga
de parolina el coche de servicio público.
Habiendo manifestado la Inspectoría de
2^o enseñanza la necesidad de que
se acondicione convenientemente
los retretes de las escuelas y siendo
esta obra de muy difícil realizacion



por la carencia de agua y existiendo por otra parte un proyecto de construcción de un grupo escolar se acordó hacer gestiones para conseguir el estudio de este proyecto y poder llevar a cabo.

El Ayuntamiento satisfizo íntegramente el préstamo que le fue concedido a D. Juan Pachán Viera de los fondos del pósito se acordó prestar consentimiento a la cancelación de inscripción de hipoteca constituida como garantía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres asistentes concejales el secretario que certifico: = Eulio Anguiano = Encina García y Campino de Puebla del Prior = Eulio Pariente de "Los Gamonales" cala y uocella representando

José Sánchez

Juan de Castillo

Antonio Riquelme

Antonio Riquelme

Diligencia: Para hacer constar que el día 15 y 17 del actual se hubo sesión para reconstituir los gastos.
Rebóna del Casero 17 de Junio de 1942

Diligencia: Para hacer constar que no hubo sesión ordinaria el día 8 y 9 del actual en rebóna del Casero el día 8 por falta de asistencia de los señores.
Rebóna del Casero 3 de Julio de 1942

Señores asistentes
 El Alcalde Presidente
 D. Manuel Vera Prieto
 Qteros
 D. Manuel Oña Villanueva
 D. Francisco Quintillo Oña
 D. Antonio Ruiz Gomez
 D. Jose Sanchez Oña
 El Secretario
 D. Vicente Garcia Ureña

Señor conserje de la casa de la Diputación de Badajoz
 En la villa de Badajoz a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y dos

En la villa de Badajoz a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en la sala Estimada a sesenta en el Ayuntamiento sus Qteros que al margen se expresan para celebrar una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz D. Manuel Vera Prieto.

El Abogado leyeró y dio lectura al acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó para el presente mes lo siguiente distribuido en el fondo: Cap. 1.º = 1.764'91 - 2.º 824'98 - 3.º 268'75 - 4.º 384'85 - 5.º 400 - 6.º 4025'20 - 7.º 289'75 - 8.º 683'45 - 9.º 1369'20 - 10.º 300 - 11.º 1.47 - 12.º 250 - 13.º 1000 - 14.º 2100 total 4878'04 ptas.

Se dio cuenta de la reunión aprobada por la Delegación de Hacienda en el expediente de habilitación de crédito para el pago de arrendamientos comunales por la Junta de Badajoz de 1941 aprobada en reunión de 2 de Mayo último.

No habiendo presentado reclamaciones contra la habilitación de crédito de 20 ptas al Cap. 7.º art.º 6.º inciso 5.º pago de arrendamientos de comaradas del Frente de Juventudes de esta localidad en los compromisos de arrendamiento con cargo a resultas se da aprobada esta habilitación por el Sr. Ayuntamiento a los efectos sus asistencias.

En conducto de los señores de la Comisión de Administración Local se ha remitido la memoria del Banco de España en Badajoz cuyo punto es el detalle que se expresa para poder abogar los intereses enmendados los valores a que se refieren:

N.º	El seguro de clase del	denominación	Capital
330387	de punto	Banco de España	2.500'00 ptas
106024	de punto	Int. Crédito Local	22.000 " "
32528	de punto	Cr. Oblig. Int. A. Dip. Badajoz	76'425 " "

Se autorizó dicho seguro para el presente de los intereses como pendientes, queda aprobada la gestión.



En el arguente de día 1.º de actual resultaron como contentos en la Cofa
19.512 ptas. quina reformada el Ayuntamiento

Dada cuenta a las autoridades que con su satisfacción por extracto del
proceso y recibidos ramos de cuentas / recibos y terminados en cuenta el aumento
de pines a los distintos artículos gravados se acuerda otorgar las enotas en concepto
al dote de pines de las siguientes: Unos que el Ayuntamiento 2000 ptas
manuales de año 1.º de. Menudas de Villanueva 250 ptas. Pines de 100 ptas
de acuerdo de la Ventasima de 100 ptas. y de 100 ptas. de 100 ptas. de
de 100 ptas. total 1.200 ptas

Con el fin de proporcionar quietud para averiguar la situación de los dichos
censos se ha encargado a los señores de Cuesca el cargo de que compare
con el presente haber algunos datos en los Censos de la Pineda en virtud
de favor del Ayuntamiento. Cambiar se podrá y de un fin al fin
de la Criedad en la medida de lo necesario que se presente en virtud
antecedentes y el coste de la inscripción en la misma que se aprueba
en la gestión de la Alcaidía.

De acuerdo con el otro el requerido respecto de los libros de los
pedimentos de la Pineda y requirir una vez más al recordado para
que presente al día la recomendación que se pide.

De acuerdo con el Ayuntamiento a las siguientes resolu-
ciones: Admisión de la construcción de la Alcaidía, El Consejo
de los Ayuntamientos de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de
legislación y jurisdicción Civil y Criminal. Causado de la Pineda
de acuerdo con el otro se acuerda la plaza de Alcaidía Municipal
con el haber que figura en presupuesto municipal en esta tra-
baja en el edificio municipal y sus otros exorbitantes y
familiares e individuos de la Pineda con el haber de 1000 ptas.
de repartidos en algunos de los grupos y se acuerda a los
conceptos en el presupuesto general.

Se acuerda proveer mediante oposición la plaza de Alcaidía
de Madrid con el haber que figura en el presupuesto entre
Causados con el haber de 1000 ptas. por falta de condi-
ciones y se acuerda a los presupuestos reclamatorios

Se acuerda proveer firmemente la plaza de Alcaidía
de Madrid y haber de 1000 ptas. presentados en virtud de

me Don Damián y Antonio Cedeño se acordó que se acordaron a
examun estrictamente facultando al Excmo. para que en que al que ma
yore con el sueldo de un mes.

Se acordó en virtud del Excmo. Sr. D. Gerónimo Ciral de parte a la Cofe-
racion para poder adpauer tipos para un pomen para el personal mu-
tuos, en vista de las deploras que se ha para para haurre de estos
artículos.

Se acordó en virtud de lo que se acordó de la Cofe-
racion a cambio que se se reclamada por para y medidas se acordó rea-
lizar el otro por sea de apremio.

Dióse cuenta de que se unificaron los libros de la Cofe-
racion de industria para educar el impate y la especie de las
y a través del año actual y se se acordó el fin de esta comi-
dad, no obstante considerarla excusa con mucha más de que se
unidos se abdujese de realizar estos trabajos que el Cofe-
racion se ordena.

Se puso en conocimiento de la Cofe-
racion de la Duda de este Ayuntamiento que se se unificaron
deponidos en el Banco de España para por dentro ha exigido
que se se unificaron con el Excmo. Sr. D. Gerónimo Ciral de parte
de los organismos Regionales de Responsabilidades del área se
que se unificaron los libros de la Cofe-
racion.

X Dióse cuenta de que el Excmo. Sr. D. Gerónimo Ciral de parte
estudiado el asunto de la reclamación de el Sr. Balbuja y se unificaron
ha conform con el dictamen de el Sr. García Huma. Se acordó
el poder necesario para la interposición del recurso contencio-
so en el B.O. de día 1 de octubre se publica la admisión
del recurso.

Terminado en cuenta que el estado de oficial 2º de Secreta-
ria fallecido Sr. Juan Alvariz de Barco se se unificaron el
impate y el presupuesto de utilidades que satisface el Ayuntamiento
de el año a 4017. Se acordó considerar esta suma como
base para la determinación del 15% para la pensión de la
Duda.

Dióse cuenta de la propuesta de unificar tipos unificaron el para



la siguiente noticia de este termino puestas por la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
las providencias de cumplimiento con una oportuna elevacion de los gastos
en las dichas de presupuesto.

Se acuerda con esta Real Cedula de 17 de mayo de esta Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de

Con fecha de 11 de junio del presente se ha remitido la estadística referente
a la situación económica de esta villa de Badajoz al Patrocinio Municipal a la Sección
Provincial de Administración Local y al Comisario de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de

Se firmó en consecuencia de la Corporación que el día 19 de
actual se ha remitido al Sr. Comisario de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de
orden de informar en el partido de esta villa de Badajoz en la Real Cedula de

etc. como se sigue que faltan en sus Cuartas.
 Con el fin de hacer frente al pago de los derechos reales que se devenguen en
 los procedimientos ejecutivos que se sigan en este Ayuntamiento
 y al de los señores de Alarcos y Trucanadres que debieron a la Cor-
 poracion en las distintas jurisdicciones y de las demandas que se suscitan a
 acuerdo de lo que en principio se aprobacion de recibos de los recibos
 del Cap. 1º art. 5º conceho 1º con cargo a cuenta de aplicacion.
 Se aprobaron las cuentas siguientes: Veinte y siete pitas a las iheronimas
 del Rey para los medicamentos suministrados en este el 1º de
 junio del año actual. Hamondose da atencion sobre el importe de
 este servicio; veinte pitas a Manuel Compullejo por un año de un
 comedero en un punto de cementerio. Cuarenta y tres pitas re-
 ciben el de la casa de Manuel General Franco durante el mes de
 junio ultimo hasta el día 25; trece cuarenta pitas imparte el
 exoneracion, diez y seis el mes pasado; diez y siete de distintos
 pitas; gastos de viajes y estancias en Badajoz en el mes de junio
 pasado el 19 de junio y del 22 de julio del 4 y 20 del mismo mes
 y otro viaje a Villaplanca para el otorgamiento de poder al
 Sr. Juan de Cueva; siete pitas en cargo a impendio imparte
 del alojamiento de un guarda civil y del sueldo de mantener
 dos caballos en la finca del Cano con motivo de la visita de
 el Inspeccion de Jefe de la linea; quince pitas del regimiento re-
 mision de un capitan de "Coy"; diez pitas recien imparte el
 sueldo de valencia a Badajoz y Almodovar; treinta y cinco im-
 pignat concepto; diez representas por uniformes de quinta;
 Cuatro con ochenta pitas por efectos de limpieza para desin-
 feccion y al mismo diez y seis con noventa y cinco por
 tres tambillo de los valles treinta y seis pitas viaje a Villaplanca.
 Se acordó proceder a la reparacion de la fuente de la Guerra
 por un presupuesto de ochenta y cinco pitas que po-
 dia de capare en ciento y treinta y cinco pitas utiditandose la
 cadena nueva y se encargan a los trabajos a Santiago Rodriguez
 Justificando mas asunto de que tratar se levanta un libro
 firmado por tres asistentes con cargo el secretario que
 certifica. reintegro entre reglones de la

José Bonde

Manuel Obca

Juan de Cantill





Diligencia para hacer constar que el mes de Julio no se pudo celebrar sesión por ausencia por no concurrir los señores Gestores
Badajoz el Trece de Julio de 1893

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de Julio de mil novecientos

cuarenta y tres
En la villa de Badajoz el día veintidós de Julio de mil novecientos
cuarenta y tres, se reunió en la sala destinada a estos efectos en el Ayuntamiento los señores Gestores para celebrar sesión extraordinaria, fuéramente convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Dna. Cruz.

Alzanta la sesión se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se aprobó lo siguiente: Instrucción de pesos para el próximo mes de Agosto Capít^o 1^o 17308'71 - 2^o 654'93 = 3^o 3232'75
4^o 438'00 = 5^o 350'00 = 6^o 4336'13 - 7^o 445'75 = 8^o 2988'50
10^o 1769'20 = 11^o 5680'00 = 12^o 2000'00 = 13^o 2500'00 = 14^o 56,188'82.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Ochocientas maravedíes y setenta con noventa y cinco cuartos de los formales y materia por inversión en el saneamiento de la Casa habitacional del Ayuntamiento municipal; Diez pitas a Diego Campo por reparación de una silla de la oficina de rentas; Diez con noventa y cinco cuartos a Antonio García Reyes por el alquiler de un coche de entrase de la corporación con el fin de reunir el Consejo para el mes de los comos; Quince pitas con noventa y cinco cuartos para el alquiler para la compra de repisparciento; treinta pitas a José del Oca por el cargo para trasladar a Badajoz al Hospital; setenta y cinco pitas con noventa y cinco cuartos por reintegro de donativo y gastos de comos; Cuatro pitas con noventa y cinco cuartos por el pago de subiduo a los voluntarios;

Se aprobó la cuenta de Despesas correspondiente al 2^o trimestre del año actual que arroja el siguiente resultado: Cargo setenta y cinco mil novecientos con noventa y tres cts.

- Sres. Asistentes
- El Alcalde Preside
- D. Manuel Dna. Cruz
- Gestores
- D. Manuel Dna. Illanueva
- D. Manuel Martínez Bermejo
- D. Francisco Castillo Oliva
- D. Antonio Ruiz Gómez
- D. José Sánchez García
- El Secretario
- D. Vicente García Urzúa



Una data de cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres reales
ciento y tres etc con cargo de diez y nueve mil ciento diez y nueve pesetas
noventa etc.

Se acordó prestar consentimiento a la cancelación de la hipoteca
constituida por Enrique Simón Sancho para respaldar un
prestanos de sesenta y tres mil pesetas que se fue concedido en Septiembre 1937
en atención a que se pagó íntegramente el formal veinte
y seis durangas.

Se ha venido de presentado y reclama con alguna falta el
expediente de habilitación del crédito de cuarenta y cinco mil pesetas
y dos pesetas y treinta etc; al capítulo 1º artículo 2º concepto
1º con cargo a resulta para el pago de la suma de la uni-
dad en el presente año a Dña. Ignacia Carina Baer-
rosa de D. Jaime Alvarado de Carco, y queda aprobado di-
cho expediente por lo que son trescientos.

Siendo necesario una reparación en las habitaciones desti-
nadas a ordenanzas en municipal por amplitud de lo que
permite la consignación de mil pesetas que figurara en
el presupuesto municipal por razón de la
desperdicio ineficacia y dentro de ella se ha perdido
se acordó aprobar en principio un suplemento de crédi-
to dos mil pesetas al capít. 1º art. 1º concepto 1º con cargo
a resultas de aplicación para obras de las Casas Comunitarias
dependientes de edificios municipales.

Viéndose en vista de las comunicaciones que dirigen Emilio
Sánchez, en representación de Sr. Inaques de Espinosa,
D. Rodrigo Sánchez de Juna Dña. Visitación Villanueva
D. José Alcantara en representación de Sr. Vizconde de la Mon-
teña y Sr. Crigo en los que muestran sus disconformidad
con las costas que se le tienen señalada para el acuerdo de
juras y medidas se acordó renunciar todos los autos dentro de un mes
en cuanto a todos los elementos de rigor a sujeta al arbitrio
de todos los contribuyentes de los jurados para poder acudir a la
procedencia de la causa señalada.

Se acordó pagar los derechos reales y el timbre correspondiente



al mandamiento de entargo de los libros de D. Alonzo de Guzman
una como consecuencia del expediente de reemplazamiento de escritura
que se sigue contra el mismo, cuando ella valiere para ello
vista la necesidad de terminar todo lo referente a reemplazamiento de escritura re-
lacionado con los dichos libros y otros expedientes de escrituras salidas
y contadas con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la real cédula
de 17 de Mayo de 1785. D. Juan Demetrio Garcia, de un
do interino del Sr. Regente de este Ayuntamiento, sea la forma
de reemplazar los libros de dicho Sr. en favor de los vecinos de este Ayun-
tamiento.

Se propone al Sr. Martin de Pina se acuerde juntar las juntas de las
cercas que se encuentran a la entrada del edificio para juntas a tener
con el Sr. de el edificio; acordándose asimismo que se se una una
pro de junta a otras las juntas y ventanas del edificio que lo pre-
sion.

Se acuerda adquirir de Kappa en un metro de baldosa blan-
ca y roja con destino a las habitaciones del edificio municipal.

Se dice cuenta del resultado del estudio de la factura de los usu-
arios electores es de el finis de 1941 a 8 de marzo de 1942 con
el fin de apreciar la falta de alumbrado en los meses de Octubre
y Noviembre y Diciembre. Enim y febrero apreciándose la di-
ferencia en un mes que existe en los meses de invierno comparan-
do con los de verano dato que con frecuencia la falta de alumbrado
en los meses de invierno en pocas ocasiones se días que vivida
el combustible una y Noviembre y Diciembre, no acordándose
en un mes alguna por el momento.

Se acuerda reformar el trazo de canchales que atraviesa el río
de la fuente vieja, revisándose la construcción para
que no pueda ser arrastrada por el agua.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión firmando lo por. asistentes que luego el
secretario que certifique.

Antonio Pina

Fra. Sanchez
Lugar de Badajoz

Diligencia. Para hacer constar que el día 1 y 2 de agosto no se pudo celebrar sesión por no concurrir los Sres. Gestores
Rubena del Tesoro a 3 de Agosto 1948

Diligencia. Para hacer constar que el día 5 no se pudo celebrar sesión extraordinaria por no concurrir los Sres. Gestores
Rubena del Tesoro a 6 de Agosto 1948

Sres. Asistentes Sesión extraordinaria del día siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos
Sr. Alcalde Prudencio enardecido
D. Manuel Una Prieto En la villa de Rubena del Tesoro a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la sala destinada
D. Manuel Diez Maza a las diez en el Ayuntamiento los Sres. Gestores que al
D. Francisco Castillo Una margen se expresaron para celebrar sesión extraordinaria por
D. Antonio Pina Gama urgente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. J.
D. José Sánchez García Manuel Una Prieto
El Secretario
D. Vicente Garincho

Se aprobó la cuenta aprobada por unanimidad.
Se aprobaron las cuentas siguientes: se aprobó la cuenta del agente de Badajoz ^{con un saldo de} en 5.26.81 ptas habiendo una rectificación de 3 ptas que cargaron las 3 ptas menos en el recibo de subidas del primer trimestre. Se aprobó el pago de 260 ptas por gastos de rentas y gastos de P. A. en otros. Se aprobó el pago de 132 ptas valor de cinco quintales de cal blanca. Se aprobó el pago de 535 ptas a Santiago Rodríguez Salguero por reparación de la noria de la fuente de la grama. Se aprobó el pago de 10.73 ptas. por conferencias celebradas y telegramas recibidos.

Dióse cuenta de que en el mes de agosto del día primero del mes actual resultan en Caja unas cantidades de veinte mil pesetas 93 cts.
Esta la cuantía de bombillos que existen en el alumbrado se aprobó hacer gestiones para la adquisición de las



lámparas precisas en la fabrica de cera de Sevilla.

Con el fin de fijar de una manera imparcialidad las cantidades que deban abocarse a la fabrica de abnitrado pectin en los meses ultimos del mes pasado y presente de este especie en la que hubo anomalías se acordó enviar a la Jofatura de Indias de la Real Audiencia de Sevilla los datos suministrados por los d^{os}. Caratizada Comand^{te} y Caballero Nieto de las pectinas de los cantados para que en vista de los resultados para que la Jofatura pueda resolver lo que exordina pertinentemente y lo estimare oportuno.

No habiendo ocurrido reclamaciones durante el plan de se-
proponer al publico contra el expediente de rehabilitacion de indio de
Cinco mil ptas al cap^l de art^o 5 concepto primero para
atender el pago de los derechos reales de los procedimientos de contad^{os}
y honorarios de abogados y procuradores que intervengan en la
representacion en ayuntamiento y por los informes que
emanan los d^{os} Citados con cargo a resultas de aplicacion quendi
aprobado dicho expediente por el d^o mencionado de los d^{os} Regidores
existentes.

X

Dada cuenta de plan de caminos vecinales aprobado por
la Excm^a. Diputacion Provincial y vistas las obras de ejecu-
cion con que cuentan, Comend^{os}. Cinesera, Ana, Usque
etc. y teniendo en cuenta y lo mismo de lo acordado que
proporcione a todos los intereses de reales las obras de eximuni-
cacion de acuerdo interior de la Excm^a. Diputacion Provin-
cial la mencionada en el plan provincial del camino vecinal
que va de este pueblo con el camino vecinal que va de
Cinesera a los Santos de insinuena.

Se acordó traer una banda de misericordia para las fiestas del
patron del pueblo St. Cristo de las tres mercedes a base de que
los vecinos no puedan intervenir en otros actos locales que los
organizados por el Ayuntamiento y de que no se practiquen
algunos en las casas particulares.

Se acordó tambien organizar alguna dotacion publica a base
de juegos artificiales.

Se acordó asimismo subvencionar con diez ptas lo acto



Cara Cuertif; veintitres setas i setes por telegramas y confusiones
durante el mes de Agosto último; Cincuenta y ocho setas de males sin
valer en el reconocimiento de tener en cuenta a las etapas de tiempo
ta; Docietas de treinta y una setas y setes. Ciento de veinti y setas
en cada uno para la compensacion en el fin de la Clasificacion;
Cincuenta y setas por las etapas de veintitres y setas del Cuertif y C
Quinientas noventa y setas y setes por los males y las setas mentadas
en la repuracion de las etapas de las Cuentas de Comercio
y no haber de mas o menos que tratar de su cuenta la misma fin con
los la misma cantidad es un pago el Cuertif que coligados.

Antonio Benitez Jose Sanchez Francisco Collo

Integranse. Para pasar a costar en el dia 3 de octubre de
actual no se cubren por un extraordinario que cubra el importe de
las setas mismas referidas de Cuertif

Presupuesto de 1909



Se aprueba extraordinario el dia 13 de septiembre de 1909

En la villa de Badajoz a trece de septiembre de 1909
El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz
D. Manuel Olaverri
D. Juan Plaza
D. Manuel Justo
D. Francisco Collo
D. Antonio Benitez
D. Jose Sanchez

El Secretario
D. Vicente Carral
El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz
D. Manuel Olaverri
D. Juan Plaza
D. Manuel Justo
D. Francisco Collo
D. Antonio Benitez
D. Jose Sanchez



Se agreda en el momento de crédito de los suscritos al cap. 21 art. 1.
 concepto 1º de las Casas Contratas de Indias y de Indios
 municipales en la carga de remesas y otros de los suscritos al cap. 13
 art. 3º concepto 1º de los de suscritos. Funciones y fiscalización de
 un al tanto al momento.

Se acordó en las montañas y pendientes. A los de San Juan de Guzman
 resguardos de Indias y de Indios de 13 de los suscritos, mon-
 tos en las C. de Indias para vender en el momento, al momento
 de las Indias por la inversión en el momento de las Indias munici-
 pales a la Gran Carga. De las Indias y de Indios por el pro-
 pósito de la carga de la Gran Carga de Indias y de Indios, en el momento
 de Indias y de Indios por el propósito de Indias y de Indios con 37 de los suscritos
 del tiempo de la carga de la Gran Carga de Indias y de Indios municipal

Se acordó por el momento de las Indias por el momento de Indias de
 las Casas de Indias y de Indios de la Gran Carga

De la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios

Se acordó por el momento de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios

Se acordó por el momento de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios

Castillo José Saucedo
 Antonio Ruiz

Se acordó para la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios
 de la Gran Carga de Indias y de Indios de la Gran Carga de Indias y de Indios



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-50

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-BADAJOS 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARENA-BADAJOZ 7-80

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-99

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-89

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ Nº 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-30

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ. 7-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

